



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

17 DE NOVIEMBRE DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 5569

BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO



LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PÉREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO; A TODOS LOS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 BASE II, PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 y 65 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCION III, 47, 48, 49, 50, 51, 52 Y 65 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115 base II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y el 47 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, son coincidentes al señalar que es facultad de los Ayuntamientos, aprobar los Bandos de Policía y Gobierno, que serán de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que el Municipio como órgano de Gobierno es la depositaria de un Poder Público, que tiene como uno de sus deberes principales el de garantizar la convivencia pacífica y armónica de sus habitantes, proporcionar servicios y satisfactores que permitan el pleno desarrollo humano; Por lo que siendo el derecho administrativo, la rama del derecho público que regula la administración pública, la función administrativa y la relación entre los particulares; asimismo, comprende el conjunto de casos reales que regulan la organización, funcionamiento, poderes y deberes de la Administración pública en sus relaciones con otros sujetos, es indispensable que el Municipio cuente con una norma que realice la funciones antes mencionadas.

TERCERO.- Que en el presente Bando de Policía y Gobierno se ha garantizado en todo momento el respeto a los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como también, incentivar la igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres.

CUARTO.- Que de conformidad a lo señalado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio es la base de la División Territorial y de la Organización Política y Administrativa del Estado de Tabasco.

QUINTO.- Que corresponde al Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco, discutir y aprobar las disposiciones reglamentarias de observancia general en el Municipio entre ellas el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

SEXTO.- Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señala: "Dentro de los primeros treinta días del primer año de su ejercicio y cada año si se considera necesario, el Ayuntamiento, de acuerdo con las leyes aplicables, expedirá el Bando de Policía y Gobierno, que deberá incluir aquellas disposiciones necesarias y relativas a los valores protegidos en la esfera del orden público, en los que se refiere a la seguridad general, a la protección civil, al civismo, la salubridad y al ornato público, la propiedad y al bienestar colectivo".

SÉPTIMO.- Que el Ayuntamiento dando cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 115 base II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29 Fracción III, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, ha tenido a bien emitir el siguiente:

BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES.

CAPÍTULO I FUNDAMENTO Y OBJETO

ARTÍCULO 1. El presente Bando de Policía y Gobierno es de orden público, de carácter obligatorio y de observancia general en el Municipio; su aplicación e interpretación corresponde a las autoridades municipales, y tiene por objeto:

- I. Establecer las normas generales básicas para lograr una mejor organización territorial, ciudadana y de gobierno;

- II. Orientar las políticas de la administración pública del Municipio para una gestión eficiente del desarrollo político, económico, social y cultural de sus habitantes;
- III. Establecer las bases para una delimitación clara y eficiente del ámbito de competencia de las autoridades municipales, que facilite las relaciones sociales en un marco de seguridad jurídica;
- IV. Facultar a las autoridades municipales para calificar y sancionar las infracciones al mismo; y
- V. Vigilar su estricta observancia y aplicación.

ARTÍCULO 2.- En lo que concierne a su régimen interior, el Municipio de Tacotalpa, Tabasco, se regirá por lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y por las disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios; en leyes que de una y otra emanen, así como por el presente Bando de Policía y Gobierno, circulares y demás disposiciones administrativas aprobadas por el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 3.- Las autoridades municipales, no invalidaran las competencias del Gobierno Federal, ni del Estado y cuidaran de no limitar sus acciones frente a los derechos de los ciudadanos, sin embargo tiene competencia plena sobre el territorio del Municipio de Tacotalpa, Tabasco y sus vecinos, así como en su organización política, administrativa y servicios públicos de carácter municipal.

ARTÍCULO 4.- El presente Bando de Policía y Gobierno, los demás Reglamentos y Acuerdos Administrativos que expida el Ayuntamiento serán obligatorios para las Autoridades Municipales, los habitantes, los vecinos, los visitantes y transeúntes del Municipio de Tacotalpa, Tabasco; Todo ciudadano puede denunciar, ante las autoridades correspondientes, las conductas que infrinjan este Bando de Policía y Gobierno o cualquier otro Reglamento de carácter municipal. Sus infracciones serán sancionadas conforme a lo que establezcan las propias disposiciones administrativas.

CAPÍTULO II DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 5.- El Municipio de Tacotalpa se rige por las Constituciones Federal y Estatal, así como por las Leyes que de una y otra emanen, por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y por las normas administrativas de este Bando de Policía y Gobierno y demás Reglamentos Municipales.

ARTÍCULO 6.- El Municipio de Tacotalpa, es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco; es

una Entidad Pública investida de personalidad jurídica, capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines. Así mismo goza de autonomía en lo concerniente a su régimen interior; cuenta con territorio, población y gobierno propio; y está gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, no existiendo autoridad intermedia entre este y el gobierno del Estado.

ARTÍCULO 7.- Las autoridades municipales cuentan con competencia plena sobre el territorio del Municipio de Tacotalpa, para decidir sobre su organización política administrativa y sobre la prestación del servicio público de carácter municipal, ajustándose a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, las Leyes Federales y las Leyes Estatales respectivamente.

CAPÍTULO III FINES DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 8.- Es objeto esencial del Ayuntamiento, lograr el bienestar general de los habitantes del Municipio, por lo que sus acciones y las de sus servidores públicos se sujetaran a los siguientes fines:

- I. Preservar la dignidad, seguridad e integridad humana; así como los Derechos Humanos contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las Leyes respectivas;
- II. Salvaguardar y garantizar la integridad territorial del Municipio;
- III. Garantizar la seguridad jurídica y el estado de derecho con la observancia del marco normativo que rige al Municipio, de conformidad con la jerarquía del orden jurídico mexicano, dentro del ámbito de su competencia.
- IV. Revisar y actualizar periódicamente la reglamentación municipal de acuerdo con las necesidades de la realidad social, económica y política del Municipio;
- V. Satisfacer de necesidades colectivas de sus habitantes mediante la adecuada prestación de los servicios públicos municipales;
- VI. Promover y organizar la participación ciudadana para cumplir con los planes y programas municipales.
- VII. Promover el adecuado y ordenado desarrollo urbano de todos los centros de población del Municipio.

- VIII.** Conducir y regular la planeación del desarrollo del Municipio, recogiendo la voluntad de los habitantes para la elaboración de los planes respectivos.
- IX.** Administrar justicia en el ámbito de su competencia;
- X.** Salvaguardar y garantizar dentro de su territorio la seguridad y el orden público;
- XI.** Promover el desarrollo de las actividades económicas, agrícolas, industriales, comerciales, artesanales, turísticas y demás que se señalan en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco o que acuerde el Ayuntamiento, con participación de los sectores social, público y privado, en coordinación con Entidades, Dependencias y organismos Estatales y Federales.
- XII.** Coadyuvar a la preservación de la ecología y a la protección y mejoramiento del medio ambiente del Municipio, a través de acciones propias, delegadas o concertadas.
- XIII.** Garantizar la salubridad e higiene pública;
- XIV.** Promover la inscripción de los habitantes del Municipio al padrón municipal.
- XV.** Presentar y fomentar los valores cívicos, culturales y artísticos del Municipio para acrecentar la identidad municipal.
- XVI.** Promover y garantizar la consulta popular, en modalidad de plebiscito; la cual se sujetará a lo que disponga la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco.
- XVII.** Interesar a la ciudadanía en la supervisión y autogestión de las tareas públicas municipales;
- XVIII.** Las demás que se desprendan de las mismas;

CAPÍTULO IV INTEGRACIÓN Y DIVISIÓN TERRITORIAL

ARTÍCULO 9.- El municipio de Tacotalpa, Tabasco, se ubica entre los paralelos 17°, 35", 5' de latitud norte y 92°, 49" 6' longitud; con una superficie 738.52 kilómetros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: al norte con los municipios de Jalapa y Macuspana; al este con el Estado de Chiapas y al Oeste con el Municipio de Teapa; se integra con una Ciudad que es su Cabecera Municipal, por una Villa, cinco Poblados, treinta y nueve Ejidos, dieciocho Rancherías, once

Colonias Rurales, siete Nuevos Centros de Población, tres Colonias, un Fraccionamiento, un Conjunto Habitacional y tres Barrios, mismos que se denominan de la siguiente manera:

CIUDAD:

1.- Tacotalpa.

VILLA:

1.-Tapijulapa.

POBLADOS:

- 1.- Oxolotan.
- 2.- Puxcatán.
- 3.- Xicoténcatl.
- 4.- Lomas Alegres 1^{ra} Sección.
- 5.- Guayal.

EJIDOS:

- 1.- Agua Blanca.
- 2.- Arroyo Seco (Mira Flores).
- 3.- Barreal Cuauhtémoc.
- 4.- Caridad Guerrero.
- 5.- Ceibita 1^{ra} Sección.
- 6.- Cerro Blanco 1^{ra} Sección.
- 7.- Cerro Blanco 2^{da} Sección.
- 8.- Cerro Blanco 3^{ra} Sección.
- 9.- Cerro Blanco 4^{da} Sección.
- 10.- Cerro Blanco 5^{ta} Sección.
- 11.- Cuitláhuac.
- 12.- Emiliano Zapata.
- 13.- Francisco I. Madero 2^{da} Sección (El Murciélago).
- 14.- Graciano Sánchez.
- 15.- Madrigal 2^{ra} Sección (Reforma).
- 16.- Madrigal 3^{ra} Sección (Lázaro Cárdenas).
- 17.- Libertad.
- 18.- La Pila.
- 19.- Limón
- 20.- Noypac.
- 21.- Palo Quemado.
- 22.- Pasamonos.
- 23.- Poaná.
- 24.- Pomoca.
- 25.- Pochitocal 1^{ra} Sección (Tila Y Toronjo).
- 26.- Puyacatengo 2^{da} Sección.
- 27.- Pochitocal 4^{ta} Sección (San Miguel Juárez).
- 28.- Santa Rosa 1^{ra} Sección.

- 29.- Francisco I. Madero 1^{ra} Sección
- 30.- Zunú y Patatal.
- 31.- Yajalón Río Seco.
- 32.- Arroyo Chispa.
- 33.- Agua Escondida.
- 34.- San Manuel.
- 35.- Raya Zaragoza.
- 37.- Arroyo Ciego 2^{da} Sección (José María Morelos Y Pavón).
- 38.- Cuvíac.
- 39.- La Cumbre

RANCHERIAS:

- 1.- Ceiba 1^{ra} Sección (Estación Ferrocarril).
- 2.- Ceibita 2^{da} Sección.
- 3.- Arroyo Ciego 1^{ra} Sección.
- 4.- Gran Poder.
- 5.- Lomas Alegres 2^{da} Sección (Castañal).
- 6.- Lomas Alegres 3^{ra} Sección (San Antonio).
- 7.- Lomas Alegres 4^{ta} Sección (El Hular).
- 8.- Madrigal 4^{ta} Sección.
- 9.- Madrigal 5^{ta} Sección.
- 10.- Pochitocal 1^{ra} Sección (La Palma).
- 11.- Pochitocal 2^{da} Sección.
- 12.- Pochitocal 3^{ra} Sección.
- 13.- Puyacatengo 1^{ra} Sección.
- 14.- La Raya 1^{ra} Sección (Dos Patrias).
- 15.- La Raya 1^{ra} Sección (Nava).
- 16.- La Raya 2^{da} Sección (Santa Cruz).
- 17.- Santa Rosa 2^{da} Sección (Estación Poaná).
- 18.- Ceiba 2^{da} Sección (San Luis).

COLONIAS RURALES:

- 1.- Villa Luz.
- 2.- Isabel.
- 3.- Nueva Reforma.
- 4.- Nueva Esperanza.
- 5.- Tomas Garrido.
- 6.- Pomoquita.
- 7.- Benito Juárez.
- 8.- Buenos Aires.
- 9.- Buena Vista.
- 10.- Mexiquito.
- 11.- San Ramón.

NUEVOS CENTROS DE POBLACIÓN:

- 1.- Roberto Madrazo Pintado.

- 2.- La Cuesta.
- 3.- Carlos A. Madrazo.
4. Rayo Del Alba (Sección de Palo Quemado)
5. Shotal (Sección de Cuitláhuac)
6. División del Norte.
- 7.- Nuevo Madero.

COLONIAS:

- 1.- Centro
- 2.- Pueblo Nuevo
- 3.- Graciela Pintado de Madrazo

FRACCIONAMIENTO:

- 1.- Oro Verde

CONJUNTO HABITACIONAL:

- 1.- Federico Jiménez Paoli (Colonia Obrera)

BARRIOS:

- 1.- Sabanilla.
- 2.- La Curva.
- 3.- La Loma.

ARTÍCULO 10.- El Ayuntamiento con las limitaciones fijadas por las leyes y reglamento vigentes, podrá asignar los nombres o denominaciones de las diversas localidades del municipio o modificar las que tengan en la actualidad, por si o a solicitud de los habitantes, quienes podrán hacer la petición con fundamento en razones históricas o políticas;

ARTÍCULO 11.- Ninguna autoridad municipal podrá hacer modificaciones a su territorio. Estas solo procederán en los términos establecidos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

ARTÍCULO 12.- Para los efectos de este Bando de Policía y Gobierno, se entenderá por vía pública todo espacio común que, por disposición de la autoridad administrativa, se encuentra destinado al libre tránsito de conformidad con las leyes o reglamentos de la materia.

CAPÍTULO V FUNDO LEGAL

ARTÍCULO 13.- Corresponde tener Fondo Legal a la Ciudad, la Villa, Poblados, Ejidos, Rancherías, Nuevos Centros de Población y Colonias Rurales, Colonias, Fraccionamiento, Conjunto Habitacional y Barrios del Municipio de Tacotalpa.

ARTÍCULO 14.- Se considera Fondo Legal, toda aquella porción de suelo del Municipio de Tacotalpa, asignada por el Ayuntamiento a la Ciudad, Villa, Poblados, Ejidos, Rancherías, Nuevos Centros de Población y Colonias Rurales, Colonias, Fraccionamiento, Conjunto Habitacional y Barrios del Municipio de Tacotalpa.

ARTÍCULO 15.- El fondo legal será administrado por el Ayuntamiento y se destinará preferentemente a reservas territoriales, provisiones para la creación de nuevos centros de población o espacios naturales o zona de reserva ecológica, atendiendo a las disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO VI DE LAS ÁREAS VERDES

ARTÍCULO 16.- Las áreas verdes que se generen a favor del Municipio con motivo de autorizaciones de fraccionamientos, lotificaciones, regularizaciones y demás otorgadas conforme a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco y demás ordenamientos aplicables; serán consideradas como bienes destinados para servicios públicos municipales, cuyo fin será el de establecer parques, jardines o similares cualquier otra obra de servicio público.

ARTÍCULO 17.- Los habitantes y vecinos están obligados a respetar los derechos del Municipio respecto de las áreas verdes, mismas que serán inembargables, imprescriptibles e inalienables.

Las autoridades federales y estatales en el ámbito de su competencia respetarán las disposiciones contenidas en el presente capítulo.

TÍTULO SEGUNDO DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 18.- Las relaciones entre las autoridades municipales, los servidores públicos municipales y los pobladores del Municipio de Tacotalpa, se llevarán a cabo respetando la dignidad de las personas y acatando las disposiciones legales vigentes, lo cual es fundamento del orden público, la paz social y el bien común.

ARTÍCULO 19.- Los habitantes y vecinos del Municipio de Tacotalpa son el elemento fundamental de su existencia.

CAPÍTULO II DE LOS HABITANTES Y LOS VECINOS

ARTÍCULO 20.- Son habitantes del Municipio de Tacotalpa, las personas que residan habitualmente o transitoriamente en su territorio.

ARTÍCULO 21.- Son vecinos del Municipio los habitantes originarios del mismo, y los mexicanos que tengan cuando menos seis meses de residencia fija en su territorio o las personas que acreditando el propósito de establecerse en el mismo, expresamente manifiesten ante la Presidencia Municipal el deseo de adquirir la vecindad.

ARTÍCULO 22.- Son prerrogativas de los habitantes y vecinos:

- I. Tener acceso y hacer uso de los servicios públicos municipales de acuerdo a las disposiciones reglamentarias respectivas; y
- II. Ejercer el derecho de petición ante las autoridades municipales.
- III. Votar en las elecciones populares, participar en las consultas populares a través de los procesos de plebiscito y referéndum y ser votado para todos los cargos de elección popular municipal, así como ser nombrado para cualquier otro empleo o comisión, de acuerdo a las leyes correspondientes;
- IV. Participar en las actividades tendentes a promover el desarrollo municipal, así como tener acceso a sus beneficios; y
- V. Las que les otorguen otras leyes y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 23.- Son obligaciones de los habitantes y vecinos:

- I. Respetar y obedecer a las autoridades legalmente constituidas y cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales emanadas de las mismas;
- II. Prestar auxilio a las autoridades cuando sean legalmente requeridos para ello;
- III. Enviar a sus hijos o pupilos en edad escolar a las escuelas públicas, o en su caso, privadas incorporadas, para obtener la educación preescolar, primaria y secundaria.
- IV. Asistir en los días y horas designados por el Ayuntamiento para recibir instrucción cívica y militar, de conformidad con los ordenamientos legales;

- V. Inscribirse en el catastro municipal, manifestando la propiedad o posesión que el mismo ciudadano tenga; así como inscribirse en los padrones electorales, en los términos que determinen las leyes;
- VI. Votar en las elecciones populares, así como en las consultas populares a través de los procesos de plebiscito y referéndum, conforme a las leyes correspondientes y desempeñar los cargos concejiles, las funciones electorales y las de jurado; y
- VII. Las demás que les otorguen otras disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 24.- La vecindad en el municipio se pierde por:

- I.- Ausencia legal;
- II.- Manifestación expresa de residir en otro lugar; y
- III.- Ausencia, por más de seis meses del interior municipal.

La vecindad en el municipio no se perderá por ausencia en virtud del desempeño de un cargo de elección popular por cumplir algún servicio militar, por desempeñar algún cargo de la Nación en el extranjero, por ausentarse por motivo de estudio, por desempeño de alguna comisión o empleo del gobierno Federal, Estatal o Municipal; o por otra causa de fuerza mayor debidamente justificada.

ARTÍCULO 25.- Todo extranjero que llegue al municipio con deseo de avecindarse deberá acreditar con la documentación correspondiente, su legal ingreso y estancia en el país, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Población, así como cumplir con todas las obligaciones que impone este Bando de Policía y Gobierno a los habitantes y vecinos del Municipio, siempre que estas no estén reservadas para los mexicanos; además deberá de inscribirse en el padrón de extranjeros e informar a las personas encargadas de dicho registro en un plazo de 30 días, sus cambios de domicilio personal o conyugal, su estado civil, su nacionalidad y profesión a que se dedique.

CAPÍTULO III DE LOS TRANSEUNTES

ARTÍCULO 26.- Son visitantes o transeúntes, todas aquellas personas que se encuentren de paso en el territorio municipal ya sea con fines turísticos, laborales o culturales.

ARTÍCULO 27.- Son derechos de los transeúntes:

- I. La protección de las autoridades municipales;

- II. Obtener información, orientación y el auxilio que requieran;
- III. Usar las instalaciones y servicios públicos municipales.

ARTÍCULO 28.- Son obligaciones de los transeúntes:

- I. Respetar las disposiciones legales de este Bando de Policía y Gobierno, reglamento y decreto municipales, y todas aquellas disposiciones de carácter general que dicte el ayuntamiento; y
- II. Prestar auxilio a las autoridades municipales cuando sea legalmente requerido para ello.

CAPÍTULO IV DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ARTÍCULO 29.- La participación ciudadana, es el ejercicio social en el que de manera voluntaria y de forma individual o colectiva, los habitantes y vecinos del Municipio, manifiestan su aprobación, rechazo u opinión, sobre asuntos de interés público.

El Ayuntamiento para la gestión y promoción del plan y los programas en las actividades sociales y culturales, así como para la realización de obras, conservación de las mismas y prestación de servicios públicos, se auxiliará de las organizaciones de participación ciudadana debidamente establecidas de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 96 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO 30.- Los instrumentos de la participación ciudadana son:

- I.- Plebiscito;
- II.- Referéndum; y
- III.- Iniciativa popular;

Los Procedimientos de los instrumentos de participación ciudadana establecidos en las Fracciones I, II y III, serán conforme a lo estipulado en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco, y demás ordenamientos legales concernientes.

CAPÍTULO V PADRONES MUNICIPALES

ARTÍCULO 31.- Los padrones municipales contendrán los nombres, apellidos, edades, origen, profesión u ocupación y estado civil de cada habitante y vecino del

municipio o extranjero residente del mismo. El padrón municipal respectivo tendrá carácter de instrumento público fehaciente para todos los efectos administrativos.

ARTÍCULO 32.- Es obligación de los habitantes y vecinos inscribirse en padrón municipal y en los padrones que les corresponda.

ARTÍCULO 33.- Los datos contenidos en el padrón municipal constituirán prueba de la residencia y clasificación de la población del Municipio, carácter que se acreditara por medio de una certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 34.- Para la regulación de las actividades económica de los habitantes y vecinos del municipio, el cobro de las contribuciones municipales, la expedición de certificaciones y otras funciones que les sean propias; el Ayuntamiento llevara los siguientes padrones:

- I. Padrón municipal;
- II. Padrón municipal de establecimientos mercantiles, que contendrá los registros:
 - a) Comerciales.
 - b) Industriales.
 - c) De Servicios.
- III. Padrón municipal de marcas de registro de fierro para ganado;
- IV. Padrón de contribuyente del impuesto predial o padrón catastral;
- V. Padrón de proveedores, prestadores de servicios y contratistas de la administración pública municipal;
- VI. Padrón municipal del personal adscrito al Servicio Militar Nacional;
- VII. Padrón de extranjeros; y
- VIII. Los demás que por necesidad del servicio se requiera llevar.

ARTÍCULO 35.- Los padrones municipales a que se refiere el artículo anterior, son documentos de interés público y deberán contener única y exclusivamente aquellos datos necesarios para cumplir con las funciones para la cual se crean, serán elaborados, actualizados y conservados por las Autoridades Municipales según las atribuciones de su competencia.

TÍTULO TERCERO

DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL

CAPÍTULO I DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES

ARTÍCULO 36.- El Gobierno del Municipio de Tacotalpa, está depositado en un cuerpo colegiado que se denomina Ayuntamiento, el cual es el órgano supremo.

ARTÍCULO 37.- El Ayuntamiento es el órgano del gobierno a cuya decisión se someten los asuntos de la Administración Pública Municipal. Está integrado por un Presidente Municipal, el Síndico de Hacienda y los Regidores que determina la legislación electoral del Estado.

ARTÍCULO 38.- Para el trámite y solución de los asuntos específicos de la administración pública municipal, el Ayuntamiento se auxiliará con las siguientes autoridades municipales:

- I.- El Presidente municipal.
- II.- El Síndico de Hacienda.
- III.- El Secretario del Ayuntamiento y demás Direcciones, así como los Titulares de los Órganos Administrativos.
- IV.- Los Delegados.
- V.- Los Subdelegados.
- VI.- Los Jefes de Sector.
- VII.- Los Jefes de Sección.
- VIII.- El Juez Calificador.
- IX.- Los Jefes de Calle.

ARTÍCULO 39.- Para los efectos del presente Bando de Policía y Gobierno, corresponde al Presidente Municipal y el Síndico de Hacienda la ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento, así como asumir la representación jurídica del mismo en la celebración de todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, por lo que contara con todas aquellas facultades que le concede la legislación correspondiente.

ARTÍCULO 40.- El síndico de hacienda es el encargado del aspecto financiero del municipio, debe procurar su defensa y conservación y representar al municipio en las controversias en las que sea parte, de conformidad con lo dispuestos en el artículo 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO 41.- Los Regidores son los encargados de vigilar el buen funcionamiento de la administración pública municipal y la representación adecuada de los servicios públicos a través de las comisiones que sean creadas para tal efecto.

CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 42.- La Administración Pública Municipal conducirá sus actividades en forma programada, con base en las políticas y objetivos previstos en el Plan Municipal de Desarrollo. Su organización y funcionamiento se regirá por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los Manuales de Organización y de Procedimientos, y los demás reglamentos, acuerdos, circulares y disposiciones normativas que expida el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 43.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos, en los asuntos específicos de la administración pública municipal, el Ayuntamiento se auxiliará de las autoridades municipales y dependencias administrativas establecidas en los artículos 64 y 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Las autoridades auxiliares municipales actuarán en sus respectivas jurisdicciones, para mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos y habitantes, con integridad, honradez, imparcialidad y justicia, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, este Bando de Policía y Gobierno y demás disposiciones legales aplicables.

TÍTULO CUARTO SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

CAPÍTULO I SEGURIDAD PÚBLICA

ARTÍCULO 44.- El Ayuntamiento en apego a las Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, sus Reglamentos, y demás ordenamientos legales aplicables; prestará los servicios de policía preventiva.

Los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal, además de las obligaciones establecidas en los ordenamientos mencionados en el párrafo anterior, tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Acudirán a los cursos de capacitación, adiestramientos y acondicionamiento físico, y en general todos para su formación integral;
- II. Prevenir accidentes tales como incendios, inundaciones, explosiones derrumbes y otros que por su naturaleza pongan en peligro inminentemente la vida o la seguridad de los habitantes y vecinos, dando el auxilio necesario cuando estos sucedan;
- III. Vigilar durante el día y particularmente en la noche, las calles y demás sitios, para impedir que se cometan robos, asaltos y otros atentados contra las personas y sus propiedades, procediendo a detener en el acto, a todo individuo que se sorprenda en vías de ejecutar o ejecutando algún delito o infracción a los reglamentos;
- IV. Vigilar los lugares frecuentados por delincuentes conocidos, con el objetivo de impedir la preparación de actos delictuosos o la ejecución de los mismos;
- V. Atender a los visitantes extranjeros o nacionales como lo soliciten, proporcionarles todos los informes relacionados con la Ciudad y el Municipio;
- VI. Evitar que los menores de edad frecuenten cervecerías, cantinas, bares, billares, centros de bailes y en general todos aquellos sitios no aptos para ellos;
- VII. Auxiliar a las autoridades municipales, cuando así lo requieran, para mantener la paz, tranquilidad y seguridad de la ciudadanía;
- VIII. Impedir la celebración de toda clase de juegos de azar y en general todos aquellos que las leyes y reglamentos prohíben;
- IX. Prever la vigilancia en bien del orden público, durante la celebración de manifestaciones o reuniones políticas;
- X. Evitar que la vía pública sea utilizada para practicar algún deporte, juegos o cualquier otra actividad que cause daños a terceros y ponga en peligro su integridad física;
- XI. Realizar inspección y decomiso de las bebida embriagantes en lugares clandestinos, de acuerdo al convenio establecido con la Secretaría de Finanzas y El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa; a través de la Coordinación de Reglamento.
- XII. Brindar auxilio y colaboración a la Coordinación de Reglamentos del Municipio para supervisar los lugares en los cuales se tenga

conocimiento que expenden bebidas embriagantes clandestinamente, de acuerdo al convenio establecido con la Secretaría de Finanzas y El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa.

CAPÍTULO II PROTECCION CIVIL

ARTÍCULO 45.- La autoridad municipal tendrá a su cargo la protección civil de los habitantes y vecinos del Municipio de Tacotalpa, se regulará por lo establecido en las Leyes y Reglamentos de la Materia, así como los Ordenamientos Municipales respectivos.

ARTÍCULO 46.- Los vecinos y habitantes tienen la obligación de cooperar con la autoridad municipal y participar organizadamente en auxilio de la población afectada, cuando ocurran calamidades o catástrofes; además, tendrán los siguientes deberes:

- I. Conocer los programas y medidas de prevención de riesgos, siniestros, calamidades, emergencias o desastres que elaboren las autoridades municipales.
- II. Facilitar a las autoridades municipales y/o estatales acceso a sus bienes inmuebles, cuando éstas lo soliciten para prevenir o combatir riesgos, siniestros, calamidades o desastres;
- III. Acatar las disposiciones que ante una eventualidad dicte la autoridad municipal.
- IV. Denunciar todo hecho, acto u omisión que cause o pueda causar riesgo, siniestro, calamidad o desastre.

CAPÍTULO III JUEGOS PERMITIDOS POR LA LEY

ARTÍCULO 47.- El Presidente Municipal está facultado para emitir la autorización de los juegos permitidos.

ARTÍCULO 48.- Se consideran juegos permitidos, previa autorización de la Presidencia municipal, siempre que en ellos no medien apuesta, los siguientes:

- I. Loterías de tablas, damas y otros juegos de ferias.
- II. Dominó, ajedrez, dados, boliches, bolos y billar.
- III. Aparatos y juegos electrónicos; exceptuando de éstos las maquinas traga monedas y los juegos de azar.

IV. Juegos de pelota en todas sus formas y denominaciones.

V. Carreras de personas, de animales y en general toda clase de deportes.

Los juegos no señalados se consideran como prohibidos para los efectos de este Bando de Policía y Gobierno.

CAPÍTULO IV RUIDOS Y SONIDOS

ARTÍCULO 49.- La producción de ruidos en las vías públicas y en las propiedades privadas del Municipio de Tacotalpa, queda sujeta a las disposiciones del presente Bando de Policía y Gobierno, con el fin de que ellos resulten lo menos molesto y perjudicial para la comunidad.

ARTÍCULO 50.- Son ruidos materia de este Bando de Policía y Gobierno, los siguientes:

- I. Los producidos por "claxons", (bocinas), timbres, silbatos, campanas u otros aparatos análogos, que se usen en los automóviles, camiones, autobuses, motocicletas y demás vehículos de motor, de propulsión humana o de tracción animal; así como los de escapes de motores rotos o abiertos;
- II. Los producidos por cohetes, explosivos, petardos, los comúnmente llamados "palomas" tronadores, chifladores, u otros objetos de naturaleza semejante.

ARTÍCULO 51.- La producción de los ruidos a que se refiere la Fracción I del artículo anterior, se sujetará a lo siguiente:

- I. Los "cláxones" o bocinas, timbres, silbatos, campanas y demás aparatos similares, únicamente se usarán:
 - a) Para anunciar la llegada de los vehículos a las esquinas en donde no haya Agente de Tránsito;
 - b) Para prevenir la proximidad de los vehículos a los transeúntes, semovientes y a otros vehículos que se encuentren en la vía pública y puedan estorbar su paso o estuvieren en peligro de ser arrollados;
 - c) Para adelantar a otro vehículo; y
 - d) Para dar vuelta, retroceder, entrar o salir de las casas, depósitos, garajes o expendios de gasolina, al acercarse los vehículos a las escuelas, sitios de reunión, centros de espectáculos, etc., deben sus

conductores operar con la precaución necesaria, sin esperar que sean las demás personas quienes tomen esa precaución y solamente en casos absolutamente indispensables, podrán hacer uso de los cláxones o bocinas y demás aparatos de que se trata.

II. Queda prohibido:

- a) Que los conductores de los vehículos lancen silbidos o gritos o usen silbatos de boca para los fines expresados en la fracción anterior;
- b) El uso inmoderado de los aparatos a que se refiere la fracción I de este artículo;
- c) El uso de los mismos aparatos cerca de hospitales, sanatorios, escuelas, salas de conferencia, de conciertos u otros centros de reunión semejante;
- d) El uso dentro de la ciudad de silbatos accionados por el escape de automóviles;
- e) El uso dentro de la ciudad de las válvulas o cualquier otra forma que facilite el escape de los motores de explosión, cuando esto produzca mayor ruido que el ordinario;
- f) El uso de los aparatos de que se viene tratando entre las veintidós y las siete horas, salvo casos de emergencia en que resulte imprescindible esa manera urgente de llamar, en forma extraordinaria, la atención de algún transeúnte, semoviente, etc.; debiendo considerarse como infracción grave el producir esa clase de ruidos sin motivo, pero sólo para anunciarse en los cruceros, o a la entrada de una casa o garaje con el fin de que abran las puertas, etc.; y
- g) El uso de los propios aparatos con el propósito de substituir frases injuriosas.

ARTÍCULO 52.- La producción de ruidos prevista en la Fracción II del artículo 50 de este Bando de Policía y Gobierno, se sujetará a lo siguiente:

- I. Solamente se permitirá el uso de cohetes, explosivos, petardos, las comúnmente llamadas "palomas", tronadores, chifladores, u otros objetos de naturaleza semejante, en las vías públicas y con motivo de las festividades que se celebren por costumbre, de las seis hasta las veinte horas, pero, en todo caso, la carga de explosivo con que se provea a esos objetos, será de tal manera leve, que no produzca detonaciones y vibraciones que ocasionen daño en la salud de los vecinos y perjuicio en las construcciones circundantes.

- II. En las fiestas religiosas, fiestas patronales y fiestas decembrinas se permitirá el uso de cohetes, explosivos, petardos, las comúnmente llamadas "palomas", tronadores, chifladores, u otros objetos de naturaleza semejante y juegos pirotécnicos, en los horarios por usos y costumbres del Municipio y sus localidades.
- III. Cuando se trate de fuegos pirotécnicos se permitirá su uso en los términos expuestos en la fracción anterior, de las seis hasta las veintidós horas;
- IV. Cuando se trate de quemar los muñecos conocidos como "Juan Carnaval" y "Año Viejo", sólo se permitirá hacerlo en la vía pública y hasta las veinticuatro horas, previa autorización de la Coordinación de Protección Civil.

La vigilancia del cumplimiento, de las disposiciones comprendidas en el Artículo 51 este capítulo, queda a cargo de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal y del Artículo 52 a cargo de la Coordinación de Reglamento, con apoyo de la Coordinación de la Unidad de Protección Civil.

CAPÍTULO V MANIFESTACIONES PÚBLICAS

ARTÍCULO 53.- Para la celebración de manifestaciones o reuniones en la vía y áreas públicas, los directores, organizadores o responsables de éstas, deberán dar aviso por escrito al Secretario del Ayuntamiento por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha programada, para que éste dicte y tome las medidas pertinentes del caso, disponga las precauciones de vialidad y se eviten perjuicios a terceros, por seguridad de los manifestantes y ciudadanos en general.

ARTÍCULO 54.- Al dar aviso se deberá especificar el día en que la manifestación reunión se llevará a efecto, la clase de ésta, el horario de inició y duración, itinerario de su recorrido y el lugar de concentración y dispersión de los asistentes.

Queda estrictamente prohibido que los manifestantes se establezcan pernoctando indefinidamente en calles, avenidas, parques públicos, zonas verdes y demás áreas públicas del municipio; así mismo que realicen el sacrificio de animales para consumo humano, además de la preparación de alimentos, arrojen desperdicios en el drenaje de las mismas o cualquier acción que ataque a la moral, los derechos de terceros; provoque algún delito o perturbe el orden público, la higiene y salud pública.

Tratándose de manifestaciones en las vías públicas, en todo caso deberá garantizarse el libre tránsito de personas y vehículos.

ARTÍCULO 55.- Está prohibido a los participantes de las manifestaciones o reuniones públicas, ejercer violencia en contra de las personas o cosas, proferir injurias o amenazas, obstruir vías públicas temporal o indefinidamente, ejecutar actos que perturben el orden público u ofendan la moral pública y causar daños al patrimonio municipal.

ARTÍCULO 56.- Sólo los ciudadanos mexicanos pueden ejercer el derecho a manifestarse públicamente con fines políticos.

CAPÍTULO VI MORALIDAD PÚBLICA

ARTÍCULO 57.- Son faltas contra la integridad moral de las personas y de las familias las siguientes:

- I.- Exhibirse de manera indecente o indecorosa en cualquier sitio público;
- II.- Orinar y defecar en las vías públicas, lugares públicos no autorizados y predios baldíos o construidos abandonados;
- III.- Sostener relaciones sexuales o actos de exhibicionismo obsceno en la vía o lugares públicos, terrenos baldíos, centros de espectáculos, interiores de vehículos, o en lugares particulares con vista al público;
- IV.- Exhibir, publicar, distribuir o comerciar en las vías públicas, revistas impresos, grabados, tarjetas, estatuas o figuras que tengan carácter inmoral y material magnetofónico o filmado con imágenes y sonidos obscenos o pornográficos y en general cualquier material que contenga figuras, imágenes, sonidos o textos que vayan contra la moral y las buenas costumbres, que sean obscenos, o mediante los cuales se propague o propale la pornografía.
- V.- Molestar a los transeúntes o al vecindario por medio de palabras, silbidos señales o signos obscenos, invitaciones o cualquier expresión que de note falta de respeto, amago o asedio que ofenda la dignidad o el pudor de éstos o le coarte su libertad de acción.
- VI.- Proferir palabras obscenas en lugares públicos,
- VII.- Invitar en público al comercio carnal;
- VIII.- Faltar en lugares públicos al respeto y consideración que se debe a los adultos mayores, mujeres, niños y personas con capacidades diferentes.
- IX.- Inducir o incitar a menores e incapaces, a cometer faltas en contra de la moral y las buenas costumbres.

- X.-** Enviar a menores de edad a comprar cigarros, bebidas alcohólicas o cualquier otro producto prohibido para ellos.
- XI.-** Fumar en lugares públicos cerrados.
- XII.-** Sacar la basura a la calle antes y después que haya pasado el camión recolector; en días festivos y en los días comunicados como no laborales por la autoridad municipal.

Para regular la Fracción XII del Artículo 57 del Presente Bando de Policía y Gobierno; La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en coordinación con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, realizaran reuniones con los Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector, Jefe de Sección, Jefes de Calle, y con los ciudadanos de la ciudad y sus localidades, para dar a conocer el intervalo de recorrido, horarios y puntos de recolección del camión recolector de basura en las demarcaciones territoriales del Municipio.

La denuncia por sacar la basura antes y después, y no al momento que pase el camión recolector de basura, se hará ante la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable y estos los turnaran al Juzgado Calificador, para que inicie el procedimiento correspondiente con sus formalidades esenciales del procedimiento.

CAPÍTULO VII ORDEN PÚBLICO

ARTÍCULO 58.- Son faltas contra el orden público:

- I.-** Causar escándalo en las vías públicas o lugares públicos;
- II.-** Ingerir bebidas embriagantes, sustancias enervantes o psicotrópicos prohibidos, en las vías públicas o en el interior de vehículo en las vías públicas;
- III.-** Alterar el orden, proferir insultos o provocar altercados en reuniones;
- IV.-** Hacer resistencia a una disposición de la autoridad;
- V.-** Impedir o estorbar el libre tránsito o circulación en las vías públicas;
- VI.-** Estacionar vehículos sobre banquetas, andadores, plazas públicas, jardineras o camellones;
- VII.-** Manchar, arrancar o destrozar las leyes, reglamentos, edictos o avisos oficiales fijados por las autoridades;

-
- VIII.-** Arrojar cualquier objeto que moje, ensucie o pueda causar daño a las personas, animales o las propiedades;
 - IX.-** Pintar en las fachadas de los bienes privados sin autorización de sus propietarios o poseedores;
 - X.-** Subirse a las bardas o enrejados para espiar al interior de las casas o faltar en cualquier forma el respeto a las personas en sus habitaciones.
 - XI.-** Introducirse o tratar de introducirse a las, residencias o locales en que se celebre algún acto privado, sin tener derecho a ello o sin la debida invitación.
 - XII.-** Azuzar un perro contra otro o en contra de alguna persona, cualquiera que sea su finalidad o propósito;
 - XIII.-** Dar a otra persona una bofetada, puñetazo o cualquier otro golpe, públicamente y fuera de riña;
 - XIV.-** Provocar y/o participar en riñas en la vía pública o lugares públicos;
 - XV.-** Entorpecer la labor de la autoridad en cumplimiento de sus funciones;
 - XVI.-** Faltar al cumplimiento de citas que expida el Juez Calificador y las autoridades administrativas municipales, después de haber sido notificado por tercera ocasión;
 - XVII.-** Faltar al respeto y consideración a los representantes de la autoridad o servidores públicos, cualquiera que sea su categoría en el desempeño de sus labores o con motivo de las mismas;
 - XVIII.-** Usar silbatos, sirenas, o cualquier otro medio de los acostumbrados por la policía, bomberos o ambulancias para identificarse sin estar autorizado para ello;
 - XIX.-** Practicar juegos en vialidades u otras acciones de manera tal que representen un peligro para la vida, bienes, e integridad corporal de él o de los demás;
 - XX.-** Disparar armas de fuego;
 - XXI.-** Hacer fogatas que pongan en peligro a sus vidas o sus bienes;
 - XXII.-** Interrumpir el paso de desfiles o de cortejos fúnebres, con vehículos, animales u otro medio;

- XXIII.-** Adaptar los escapes de fábrica de las motocicletas, para producir ruidos con escapes arreglados u modificados;
- XXIV.-** Transitar con vehículos o animales de carga por las aceras de las calles, parques, jardines, plazas públicas, áreas verdes y demás sitios similares;
- XXV.-** Solicitar falsamente el auxilio, proporcionar información falsa o impedir u obstaculizar cualquier servicio de emergencia o asistencial, sean públicos o privados u obstaculizar el funcionamiento de las líneas telefónicas destinadas a los mismos;
- XXVI.-** El empleo no autorizado en todo sitio público, de rifles o pistolas de municiones, postas de plomo, diábolos, dardos peligrosos o cualquier otra arma que vaya en contra de la seguridad del individuo, o causar con ellos daños a la propiedad pública o privada;
- XXVII.-** Irrumpir en lugares públicos de acceso controlado, sin la autorización correspondiente;
- XXVIII.-** Pernoctar en los parques, plazas, áreas verdes y demás sitios públicos;
- XXIX.-** Utilizar una obra pública antes de que la autoridad correspondiente ponga en operación;
- XXX.-** Abusar o aprovecharse de la ingenuidad, buena fe o ignorancia de las personas, mediante predicciones o adivinaciones, valiéndose para ello de cualquier medio;
- XXXI.-** Permitir, al encargado o responsable de la guarda o custodia de un enfermo mental, que cause molestias;
- XXXII.-** Pedir gratificaciones por la custodia o aseo de vehículos estacionados en lugar público o privado sin autorización del propietario,

CAPÍTULO VIII DE LA PROSTITUCIÓN, VAGANCIA, EMBRIAGUEZ E INTOXICACIÓN POR PSICOTRÓPICOS O ESTUPEFACIENTES

ARTÍCULO 59.- Toda persona que ejerza el sexo-servicio como medio de vida, será inscrita en un registro especial que llevará la Jurisdicción Sanitaria, y quedará sujeta al examen médico periódico de conformidad con lo dispuesto por la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO 60.- Queda prohibido ejercer la prostitución en la vía pública, a quien se sorprenda ejerciéndola será sancionada (o), conforme a las disposiciones establecidas en presente Bando de Policía y Gobierno y demás leyes aplicables.

ARTÍCULO 61.- El Ayuntamiento a través de la Coordinación de Reglamento y en Coordinación con la Secretaría de Salud le corresponde informar a las personas que se dediquen a la prostitución sobre la prevención de las enfermedades.

ARTÍCULO 62.- Vago es la persona que sin ejercer ninguna ocupación productiva, permanece deambulando en la vía pública con evidentes actitudes nocivas o soeces para la sociedad en general; Será sujeto a infracción si es mayor de edad.

ARTÍCULO 63.- Las autoridades municipales ordenarán a los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, la inscripción de los menores de edad en las escuelas oficiales, cuando se les encuentre vagando, haciéndoles severa amonestación, sin perjuicio de que en caso de reincidencia, se les impongan las sanciones establecidas en este Bando de Policía y Gobierno.

ARTÍCULO 64.- La persona que en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas, estupeficientes o enervantes, se encuentre inconsciente o tirada en algún sitio público, será puesta a disposición de la autoridad correspondiente.

ARTÍCULO 65.- Los menores de edad que se detecten en la práctica de alguna de las actividades a que se refiere este capítulo, serán sujetos a tratamiento de rehabilitación a través de la autoridad competente y con la participación corresponsable de los padres o tutor en su caso.

CAPÍTULO IX COOPERACIÓN DE LOS VECINOS PARA COMBATIR EL ABIGEATO

ARTÍCULO 66.- Los dueños de fincas y predios rústicos en la Ciudad, la Villa, Poblados, Ejidos, Rancherías, Nuevos Centros Población y Colonias Rurales, tienen la obligación de mantener en buen estado sus cercas y alambrados, con el fin de evitar que el ganado vacuno, equino o mular que pasté en sus potreros, invada carreteras, caminos vecinales o predios ajenos.

ARTÍCULO 67.- Toda persona que encuentre fuera de la cerca o alambrado de los ranchos o fincas, ganado vacuno, equino o mular y sospeche que éste sea robado tiene la obligación de dar aviso de inmediato a la Dirección de Seguridad Pública, para que ésta tome las medidas necesarias del caso.

ARTÍCULO 68.- La persona que encuentre dentro de sus propiedades o posesiones, ganado vacuno, equino o mular, ajeno, debe dar aviso y entregarlo a su propietario si lo conociere. Dicha entrega y aviso, no eximen al propietario del ganado de la responsabilidad civil o penal en qué hubiere incurrido.

Cuando no se conozca al propietario, la persona que encuentre dentro de sus propiedades o posesiones el ganado vacuno, equino o mular, dará aviso a la Dirección de Seguridad Pública, y esta a su vez informará el hecho a la Brigada de

Vigilancia Animal para su protección de conformidad con el Reglamento de Bienestar y Protección a los Animales del Municipio de Tacotalpa, Tabasco. La Brigada de Vigilancia Animal le entregará el semoviente o semovientes al propietario que lo reclame.

En caso que la persona que encuentre dentro de sus propiedades o posesiones ganado vacuno, equino o mular, no de los avisos correspondientes, será acreedora a la sanción establecida en el presente Bando de Policía y Gobierno, con independencia de la responsabilidad Penal que pudiera tener.

ARTÍCULO 69.- El propietario del ganado vacuno, equino o mular, que reclame el semoviente deberá acreditar la propiedad de acuerdo a lo establecido en la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco.

CAPÍTULO X

DEPÓSITOS Y FÁBRICAS DE MATERIALES INFLAMABLES O EXPLOSIVOS

ARTÍCULO 70.- Sólo podrán fabricar, usar, vender, transportar y almacenar artículos pirotécnicos dentro del municipio, las personas físicas o jurídicas colectivas, que tengan autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional, opinión favorable del Gobierno del Estado y anuencia de la Presidencia Municipal, en los términos que señalen las disposiciones legales aplicables.

Para que se otorgue la anuencia municipal relativa a la compra, venta, transportación, almacenaje o fabricación de explosivos, se deberá realizar la inspección correspondiente a efectos de verificar que se cumple con los requisitos en materia de seguridad que establecen las disposiciones legales aplicables, así la integración de los documentos que éstas señalen.

ARTÍCULO 71.- Está prohibido almacenar y fabricar artículos pirotécnicos en casas, habitaciones, departamentos, centros comerciales y mercados.

ARTÍCULO 72.- Los servidores públicos del municipio, así como los Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector, Jefes de Sección y Jefes de Calle, están obligados a vigilar el exacto cumplimiento de las normas de referencia y comunicar al Coordinador de Reglamento, al Director de Seguridad Pública o denunciar al Juez Calificador las infracciones que adviertan.

TÍTULO QUINTO

EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CÍVICAS

CAPÍTULO I

OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN

ARTÍCULO 73.- El Ayuntamiento a través de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, coadyuvará con las autoridades educativas, en el levantamiento oportuno de los censos de los niños en edad escolar y de los adultos analfabetos.

ARTÍCULO 74.- Los habitantes y vecinos están obligados a inscribir a los menores sujetos a su patria potestad o custodia en las escuelas y vigilar su asistencia.

ARTÍCULO 75.- El Municipio, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación auxiliará a las autoridades de educación para que los analfabetos obtengan instrucción escolar.

ARTÍCULO 76.- Los adultos analfabetos están obligados a asistir a los centros de alfabetización y a participar en las campañas que se organicen con este fin.

ARTÍCULO 77.- Los habitantes y vecinos están obligados a informar a las autoridades municipales de las personas analfabetos que no acudan a recibir instrucción escolar.

CAPÍTULO II ACTOS CIVICOS Y FIESTAS PATRIAS

ARTÍCULO 78.- Es obligación del Municipio fomentar actividades cívicas y culturales, así como la celebración y organización de las fiestas patrias y demás eventos memorables.

ARTÍCULO 79.- Las instituciones educativas, los habitantes y vecinos del Municipio, tienen la obligación de cooperar con el Ayuntamiento para el buen logro de estas actividades.

ARTÍCULO 80.- El Ayuntamiento promoverá la incorporación de contenidos cívicos en los diversos programas de apoyos educativos, especialmente dirigidos al nivel básico.

ARTÍCULO 81.- Las actividades cívicas comprenden:

- I.- Programar, divulgar y realizar actos públicos que recuerden a los hombres y mujeres celebres sobre sus hechos, alegrías, lutos nacionales y regionales memorables;
- II.- Organizar concursos de oratoria, poesía, pintura, bailables, música, canto y demás actividades que estén dentro de la moral y las buenas costumbres;
- III.- Organizar exposiciones alusivas a estas actividades y editar libros y folletos conmemorativos;

- IV.- Erigir, conservar y dignificar monumentos conmemorativos;
- V.- Procurar que la nomenclatura oficial cumpla la finalidad de hacer homenaje y lección permanente de auténticos valores humanos, hechos heroicos y lugares o fenómenos admirables.

TÍTULO SEXTO SALUBRIDAD, ASISTENCIA Y ORNATO PÚBLICO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 82.- El Ayuntamiento dispondrá de todos los medios a su alcance para colaborar con la promoción, preservación y mejoramiento de la salud pública en el municipio.

ARTÍCULO 83.- Los habitantes y vecinos del Municipio, están obligados a cooperar en las campañas de protección y tratamiento de los enfermos mentales; las campañas en contra de la desnutrición, alcoholismo, tabaquismo y drogadicción.

ARTÍCULO 84.- Queda prohibido vender o proporcionar bebidas alcohólicas o tóxicas y tabaco, drogas en cualquiera de sus modalidades a menores de edad.

CAPÍTULO II HIGIENE, PUREZA Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE SE EXPENDAN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 85.- Los comestibles y bebidas que se destinen a su venta estarán en perfecto estado de conservación y sanidad; corresponderán por su composición y características a la denominación con que se les venda; se conservarán en vitrinas envueltos en papel especial, aquellos que por su naturaleza puedan ser fácilmente contaminados por las moscas y otros insectos o alterados por la presencia de polvo o microbios. Los recipientes que se utilicen para servir a las personas, deberán ser aseados en forma debida, con jabón y agua después de cada servicio.

ARTÍCULO 86.- Los restaurantes, fondas, torterías, taquerías, loncherías, bares, coctelerías y similares, además de cumplir con los requerimientos necesarios e higiénicos que establezca la Secretaría de Salud, deberán ser fumigados cuando menos, cada tres meses para evitar la propagación de vectores.

ARTÍCULO 87.- Las autoridades municipales están facultadas para practicar visitas periódicas a los establecimientos a que se refiere este capítulo.

CAPÍTULO III DE LA VACUNACION DE LAS PERSONAS

ARTÍCULO 88.- Los Oficiales del Registro Civil, exigirán a quienes presenten niños para su registro y asentamiento la Cartilla Nacional de Salud.

ARTÍCULO 89.- El Ayuntamiento procurará que a través de los directores de escuelas primarias y jardines de niños, exigir la Cartilla Nacional de Salud a los alumnos de nuevo ingreso.

Los habitantes y vecinos del Municipio, están obligados a cooperar y a participar en las campañas de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 y sus variantes, así como las diversas campañas de vacunación que emita la Secretaría de Salud, debiendo acatar las disposiciones que dicte dicha autoridad correspondiente.

CAPÍTULO IV MENDICIDAD

ARTÍCULO 90.- El Ayuntamiento en colaboración y coordinación con otras dependencias oficiales o de beneficencia procurará coordinar campañas tendientes a erradicar del municipio la mendicidad, mediante la instrumentación de programas de capacidad y fomento productivo.

ARTÍCULO 91.- Es obligación de las autoridades municipales remitir a los mendigos menores de edad a instituciones de beneficencia.

ARTÍCULO 92.- Está prohibido aprovecharse de niñas y niños o personas con capacidades diferentes para procurarse medios económicos.

ARTÍCULO 93.- Está prohibido a las personas, hacerse pasar por menesterosos, personas con capacidades diferentes o ciegos, sin serlo.

CAPÍTULO V ZAHÚRDAS Y LUGARES INSALUBRES

ARTÍCULO 94.- Las zahúrdas y establos deberán llenar los requisitos siguientes:

- I. Que el uso de suelo autorizado al predio, permita su instalación;
- II. Ubicarse fuera de los centro de población, cuando menos a cien metros de la habitación más próxima y de la vía pública o del radio que señale la Secretaría Salud y demás, atendiendo al sentido de los vientos dominantes de manera que éstos alejen los olores de la población;
- III. Contar con pisos impermeables y declives hacia el drenaje o caños de los desechos de las casas;

- IV. Tener agua abundante para la limpieza diaria;
- V. Contar con Recipientes para agua y alimentos para los animales;
- VI. Tener muros y columnas del edificio repellados hasta una altura de un metro cincuenta centímetros y el resto blanqueado, teniendo la obligación de pintarlo cuando menos dos veces al año;
- VII. Disponer de un espacio especial para la guarda de las herramientas y forrajes;
- VIII. Tener tantas divisiones como número de especies animales se tengan;
- IX. Recoger constantemente los desechos;
- X. No permitir la permanencia de animales enfermos en los establecimientos.

CAPÍTULO VI MATANZAS RURALES Y CARNICERÍAS URBANAS

ARTÍCULO 95.- Las matanzas de animales destinados al consumo humano se efectuarán en rastros o lugares autorizados por el Ayuntamiento.

Se entiende por **matanza rural**: el lugar destinado al sacrificio de animales para el consumo humano.

Se entiende por **carnicería urbana**: todo expendio de carnes, ya sea blanca o roja para el consumo humano.

Para obtener la autorización del Ayuntamiento respecto a las matanzas rurales, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- I.- Solicitud por escrito dirigido al Presidente Municipal, acompañada de la constancia del Delegado que corresponda, en la que se especifique la conveniencia para su instalación;
- II.- Croquis donde se indique en forma clara y precisa la ubicación del Lugar en que se pretende establecer la matanza;
- III.- Cubrir puntualmente la cuota o derechos que le asigne la autoridad competente;
- IV.- Señalar los días y horario de funcionamiento.

ARTÍCULO 96.- Las matanzas rurales se deberán de efectuar en los días y horarios que la autoridad sanitaria municipal señale, tomando en consideración las demandas del lugar.

ARTÍCULO 97.- Los lugares destinados al sacrificio de animales para el consumo humano, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con las normas que señala la legislación sanitaria vigente, que estará sujeta a la verificación que efectúe la Secretaría de Salud y la Jurisdicción Sanitaria;
- II. Que la matanza se encuentre situada a una distancia no menor de cien metros de escuelas, templos, parques, panteones, centros de trabajo.
- III. No haber inconveniente por parte de los vecinos del lugar para la ubicación de esta actividad;
- IV. Cumplir con las cargas fiscales federales, estatales y municipales;

ARTÍCULO 98.- Toda persona que sea sorprendida sacrificando animales para el abasto humano fuera de los rastros o lugares autorizados por el Ayuntamiento y no cumplan además con las cargas fiscales correspondientes, será sancionada de acuerdo al presente Bando de Policía y Gobierno y en caso de reincidencia, se le duplicará la sanción que se le haya impuesto.

ARTÍCULO 99.- Toda persona que tenga conocimiento de matanzas clandestinas o carnicerías ilegales de animales para el consumo humano, deberá comunicarlo a la Coordinación de Reglamento para que ésta tome las medidas que considere pertinentes al caso.

ARTÍCULO 100.- Para una estricta verificación, toda matanza rural o carnicería, urbana deberá presentar recibo o factura de compra-venta de animales sacrificados o de carne que se expendan su negociación, para elevar su procedencia.

ARTÍCULO 101.- Queda estrictamente prohibido el sacrificio o el expendio de las carnes de animales que se encuentren vedados parcial o permanentemente por las autoridades federales, estatales y municipales,

ARTÍCULO 102.- Es obligación de los propietarios de matanzas rurales y de carnicerías urbanas, fumigar su negociación trimestralmente y pintarlas semestralmente, para evitar la propagación de vectores transmisores de enfermedades.

Toda matanza rural deberá recolectar su basura y desechos en un lugar cerrado, los cuales serán retirados e incinerados diariamente.

CAPÍTULO VII CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUELOS Y BOSQUES

ARTÍCULO 103.- La persona que pretenda talar una selva o bosque, para cultivar el terreno o aprovechar la madera, deberá obtener previamente, la autorización y permiso de las autoridades correspondientes; y dar aviso inmediato al Ayuntamiento.

ARTÍCULO 104.- El Ayuntamiento a través de la dependencia competente orientará y capacitará a los agricultores, sobre el cuidado de los bosques y suelo, a fin de evitar su erosión.

CAPÍTULO VIII PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ARTÍCULO 105.- El Ayuntamiento se coordinará con las autoridades federales y estatales para la preservación, restauración, protección, mejoramiento y control en materia de equilibrio ecológico y preservación del medio ambiente.

ARTÍCULO 106.- Para el cumplimiento de los fines establecidos en el artículo anterior, el Ayuntamiento podrá adoptar, entre otras medidas, las siguientes.

- I.- Formular, conducir y evaluar la política ambiental del Municipio.
- II.- La aplicación de los instrumentos legales previstos en las leyes locales en materia ambiental y la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación o a los Estados;
- III.- La aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como de emisiones contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles que no sean consideradas de jurisdicción federal, con la participación que de acuerdo con la legislación estatal;
- IV.- La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos de conformidad con lo dispuesto por las leyes respectivas;

-
- V.-** La creación y administración de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por la Legislación Local;
- VI.-** La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, radiaciones electromagnéticas y lumínica y olores perjudiciales el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fija que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que, en su caso, resulten aplicables a las fuentes móviles, excepto las que conforme a la normatividad sean consideradas de jurisdicción federal o estatal;
- VII.-** La aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas con la participación que conforme a la legislación local;
- VIII.-** La formulación y expedición de los programas de ordenamiento ecológico en los términos previstos en las leyes de la materia, así como el control y la vigilancia del uso y cambio de uso del suelo, establecidos en dichos programas;
- IX.-** La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección ambiente en los centros de población, en relación con los efectos derivado de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados, panteones, rastros, transportes locales, siempre y cuando no se trate de facultades otorgadas a la Federación o a los Estados;
- X.-** La vigilancia del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedida por la federación, cuando éstas lo determinen expresamente;
- XI.-** La formulación y conducción de la política municipal de información y difusión en materia ambiental;
- XII.-** La participación en la evaluación de impacto ambiental de obras o actividades en competencia estatal, cuando las mismas se realicen en el ámbito de su circunscripción territorial;
- XIII.-** La formulación, ejecución y evaluación del programa municipal de protección y preservación al medio ambiente;
- XIV.-** El estudio de las condición actual y situación del medio ambiente en el Municipio para la elaboración de un diagnóstico;

- XV.-** Evitar la contaminación de la atmósfera, suelo y agua en el Municipio;
- XVI.-** Desarrollar campañas de limpia, forestación y reforestación rural y urbana de control de la contaminación y de control en la circulación de vehículos automotores contaminantes;
- XVII.-** Promover la participación ciudadana para el mejoramiento del medio, ambiente, para lo cual promoverá la creación de Consejos de Participación Ciudadana en materia de Protección al Ambiente.
- XVIII.-** Las demás que le otorguen la legislación respectiva.

ARTÍCULO 107.- Queda prohibido a toda persona realizar los siguientes actos:

- I.-** Quemar basura, llantas y otros residuos o materiales contaminantes a cielo abierto;
- II.-** Ejecutar cualquier actividad que atraiga moscas o produzca ruidos, sustancias o emanaciones dañinas para la salud; y
- III.-** Las demás actividades que produzcan contaminantes para la salud, medio ambiente y los recursos naturales.

ARTÍCULO 108.- Los establecimientos comerciales y de servicios de competencia municipal, que emitan contaminantes generados por los olores, gases, partículas líquidas o sólidas a la atmósfera, deberán contar con la licencia de funcionamiento expedida por la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 109.- Para la obtención de la licencia señalada en el artículo anterior, se deberá obtener el formato correspondiente ante las ventanillas únicas de la unidad municipal competente y su dictamen corresponderá a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 110.- El Ayuntamiento procurara establecer sistemas de coordinación con las dependencias encargadas de este ramo tomando en consideración el informe que presenten los interesados el que debe contener, entre otros datos, los siguientes:

- I.-** Ubicación y localización de la industria;
- II.-** Descripción de la maquinaria y equipo;
- III.-** Las materias primas a utilizar y los productos, subproductos y desechos que produzcan;
- IV.-** Distribución de la maquinaria y equipo;

- V.- Cantidad, calidad y naturaleza de los contaminantes esperados;
- VI.- Declaración de los desechos sólidos, líquidos o gaseosos que puedan derivarse en la operación; y
- VII.- Medidas y equipo de control de la contaminación.

Artículo 111.- En base a las disposiciones del presente capítulo se prohíbe:

- I.- Arrojar, abandonar, depositar, derramar y quemar residuos sólidos no peligrosos orgánicos, inorgánicos y sustancias líquidas o de cualquier otra índole en la vía pública, caminos rurales, derechos de vías, áreas verdes, parques, jardines, bienes del dominio público de uso común, lotes baldíos, así como en predios de propiedad privada, cuerpos y corrientes de agua de jurisdicción municipal.
- II.- No contar con la autorización correspondiente para llevar a cabo el manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos no peligrosos de origen doméstico, comercial y de servicios, o bien no sujetarse a las normas oficiales mexicanas relativas a la generación, manejo y disposición final de los residuos no peligrosos;
- III.- Rebasar los límites máximos permitidos de emisiones contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas o provenientes por fuentes móviles que no sean consideradas de jurisdicción federal.
- IV.- Emitir contaminantes a la atmósfera tales como: humo, gases no peligrosos o partículas sólidas y líquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos, daños al ambiente o a la salud.
- V.- Rebasar los límites máximos permisibles de ruido, vibraciones, energía térmica, radiaciones electromagnéticas, lumínicas, contaminación visual y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y al ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos comerciales o deservidos y de fuentes móviles que no sean de jurisdicción federal.
- VI.- Realizar actividades que puedan deteriorar la calidad del suelo y del subsuelo, así como descargar residuos sólidos no peligrosos o escurrimientos e infiltraciones de lixiviados en sitios no autorizados para tal fin, dentro de los centros de población del territorio municipal;
- VII.- Descargar las aguas residuales, contaminantes, sin tratamiento alguno, en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población del territorio municipal.

VIII.- Derribar los árboles del centro urbano, en vía pública, sin la autorización municipal correspondiente.

ARTÍCULO 112.- Quien como consecuencia de la realización de alguna de las acciones anteriores cause daño al medio ambiente, independientemente de la multa, deberá reparar los daños causados al medio ambiente.

ARTÍCULO 113.- El Municipio promoverá las acciones necesarias dirigidas a garantizar el derecho de un ambiente saludable a las personas que acudan a las oficinas municipales.

ARTÍCULO 114.- El Ayuntamiento en el ámbito de su competencia, promoverá las acciones necesarias para reglamentar las facultades que le son otorgadas en las disposiciones legales que regula la materia.

CAPÍTULO IX

DE LA CONSERVACIÓN DE JARDINES, PARQUES, BIBLIOTECAS, PASEOS, OTROS LUGARES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ARTÍCULO 115.- Las autoridades municipales son las encargadas de la conservación, mantenimiento y vigilancia de los lugares públicos de recreo, diversión, estudio y esparcimiento como jardines, parques, bibliotecas, paseos, campos deportivos y similares, pero toda la población está obligada a colaborar con civismo y cultura general para su conservación y limpieza.

ARTÍCULO 116.- Se prohíbe cortar plantas, flores y tirar basura en los centros públicos objeto de este capítulo.

ARTÍCULO 117.- Las personas mayores de edad, cuidarán y vigilarán que los niños no maltraten las plantas, flores e instalaciones y cualquier otra cosa u objeto que represente un atractivo o utilidad social.

ARTÍCULO 118.- Las personas que concurran a las bibliotecas públicas municipales, están obligados a hacer buen uso del material, mobiliario e instalaciones de estos edificios, quedando facultados a denunciar ante sus autoridades el robo, maltrato saqueo o mutilación del material hemerobibliográfico, de video y didáctico, propiedad de estos centros de estudio y lectura.

ARTÍCULO 119.- Es obligación de los usuarios cumplir con los estatutos que rigen los servicios de las bibliotecas públicas en todo el territorio nacional, incluyendo las sanciones y multas que se estipulan en el mismo por concepto de robo, mutilación y por uso indebido de la infraestructura, mobiliario y de los materiales hemerobibliográficos y audiovisuales que sean propiedad de la biblioteca o que se encuentre bajo resguardo de la misma.

CAPÍTULO X

PINTURA, BARDEO Y LIMPIEZA DE PREDIOS EN ZONAS URBANAS

ARTÍCULO 120.- Los vecinos y habitantes del Municipio, deberán pintar las fachadas de las casas que habitan, acotar o baldear los predios que posean sin construcción, podar los árboles y setos que dan a la vía pública, tener en la fachada de su domicilio el número oficial asignado; mantener aseado el frente de su domicilio, negocio o predio de su propiedad o posesión.

ARTÍCULO 121.- Los propietarios o poseedores de casas o edificios, tienen la obligación de pintarlos y lavarlos o limpiarlos cuando las fachadas sean de azulejos u otro material no pintable, cuando menos cada dos años. Está prohibido el uso de los colores de, la Bandera Nacional en el orden de ésta, así como dibujos ofensivos a la moral

TÍTULO SEPTIMO DE LAS COMUNICACIONES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

CAPÍTULO I CONSERVACIÓN Y TRÁNSITO DE LOS CAMINOS VECINALES Y VÍAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 122.- Corresponde al Ayuntamiento, fomentar e incrementar la construcción y conservación de las obras públicas municipales a través de la dependencia y órganos administrativos competentes.

ARTÍCULO 123.- Los habitantes y vecinos del municipio deberán cooperar en la construcción, conservación, reparación y embellecimiento de las obras y servicios públicos.

ARTÍCULO 124.- Queda prohibido causar daños o deterioro de cualquier manera, a las vías de comunicación y caminos vecinales.

ARTÍCULO 125.- Se prohíbe, colocar obstáculos o permitir la permanencia de animales en las vías públicas, o caminos vecinales. La autoridad municipal retirará los obstáculos, en el caso de los animales la Dirección de Seguridad Publica informara el hecho a la Brigada de Vigilancia Animal para su protección de conformidad con el Reglamento de Bienestar y Protección a los Animales del Municipio de Tacotalpa, Tabasco.

ARTÍCULO 126.- Los ciudadanos que tengan necesidad de trasladar ganado por las carreteras o caminos vecinales, tendrán que cumplir con lo establecido en la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco y su Reglamento; y serán los inmediatos responsables de los daños que causen. Podrán realizar dichos traslados cuando exista plena visibilidad, estando obligados, además de tomar las medidas precautorias del caso, abanderándose en la vanguardia y en la retaguardia del ganado, con el fin de evitar riesgos a quienes transiten por esas vías.

CAPÍTULO II DETERIORO, OBSTRUCCION, DAÑOS A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO

ARTÍCULO 127.- La persona que en forma intencional o imprudencial cause daños o deterioros a la infraestructura urbana, equipamiento urbano, servicios urbanos, será sancionada en los términos que establece este Bando de Policía y Gobierno, sin perjuicio de reparación del daño y sanciones que determine la autoridad competente.

Para los efectos de este Capítulo del Bando de Policía y Gobierno, se entiende por:

Infraestructura Urbana. Los sistemas de redes de organización y distribución de bienes y servicios tales como la estructura vial, transporte, distribución de agua, drenaje, alcantarillado y electricidad.

Equipamiento Urbano. Los edificios, instalaciones y mobiliario para prestar a la población los servicios urbanos, administrativos, financieros, educativos, comerciales, de salud y asistencia, recreativos, jardines, y otros sean públicos o privados.

Servicios Urbanos. Tales como transporte, mercados, panteones, recolección de basura, vigilancia y protección civil.

ARTÍCULO 128.- Las autoridades auxiliares del Municipio vigilarán que los particulares no causen daño a las vías de comunicación y procurarán el auxilio de los vecinos y habitantes, cuando por causa de los elementos naturales se interrumpa el uso de dichas vías.

ARTÍCULO 129.- Queda prohibido que los propietarios o encargados responsables de talleres mecánicos, eléctricos, de hojalatería o similares, realicen trabajos propios de los mismos en la vía pública y las demás que contenga el Artículo 169 Fracción II del presente Bando de Policía y Gobierno.

ARTÍCULO 130.- La Coordinación de Reglamento y la Dirección de Seguridad Pública solicitarán la colaboración de Tránsito del Estado, para remover al corralón municipal, los vehículos, remolques y cajas secas de tráiler, que se encuentren abandonados en la vía pública y/o que se encuentren en la vía pública estacionados permanentemente utilizados como dormitorios o bodegas, obstaculizando el normal desarrollo de la circulación de vehículos y peatones.

Los propietarios de los vehículos, remolques y cajas secas de tráiler, que sean removidos, después de hacer caso omiso a la notificación por escrito por parte de la autoridad municipal para desocupar la vía pública, serán multados por el Juez Calificador a través del procedimiento correspondiente con sus formalidades.

CAPÍTULO III

EDIFICIOS EN RUINA Y BIENES INMUEBLES ABANDONADOS

ARTÍCULO 131.- Los propietarios de edificios deteriorados que amenacen la seguridad de los transeúntes, de los vecinos o de quienes los habiten, deberán repararlos de acuerdo a los lineamientos y condiciones que determine la autoridad municipal correspondiente.

El municipio por conducto de la dependencia administrativa competente previo trámite legal, podrá realizar la reparación o demolición, con cargo al propietario que se negare u omitiere cumplir con lo dispuesto en este capítulo, independientemente a las sanciones a que se haga acreedor; en términos del presente Bando de Policía y Gobierno.

En coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Ayuntamiento procurará la preservación de los edificios y monumentos históricos.

ARTÍCULO 132.- Son obligaciones de los habitantes y vecinos del Municipio, mantener sus predios, terrenos y/o lotes cuando estén baldíos, debidamente cercados y sin monte, para evitar la propagación de animales venenosos y ponzoñosos; así como también convertirse en refugio de delincuentes y ser un riesgo latente para la ciudadanía.

CAPÍTULO IV

LICENCIAS PARA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN O MODIFICACIÓN DE OBRAS EN PERÍMETROS URBANOS

ARTÍCULO 133.- La persona física o jurídica colectiva que pretenda realizar la construcción, reparación o modificación de una obra dentro de los límites urbanos, deberá contar con la licencia respectiva, por la que deberá pagar los derechos correspondientes ante la Dirección de Finanzas.

ARTÍCULO 134.- Para obtener licencia de construcción, reparación, modificación o remodelación de una obra, los particulares deberán cumplir con lo establecido en Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Del Estado De Tabasco y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tacotalpa, Tabasco y demás relativos; además de los requisitos siguientes:

- I. Título de propiedad, Escritura Pública, Certificado Parcelario u documental idónea que acredite la propiedad y/o posesión;
- II. Constancia o recibo de que el predio está al corriente en el pago de sus impuestos prediales y del servicio de agua potable y alcantarillado;
- III. La autorización correspondiente del uso de suelo;

- IV. Proyecto arquitectónico y estructural firmado por el director responsable de la obra y los corresponsables, cuando se requiera;
- V. Plano de instalación eléctrica, hidrosanitaria y gas, autorizados por la autoridad correspondiente, cuando se requiera;
- VI. Constancia de la resolución en materia de Impacto Ambiental, emitida por la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; y
- VII. Constancia de alineamiento y número oficial.

CAPÍTULO V

ALINEAMIENTOS DE PREDIOS Y EDIFICIOS EN ZONAS URBANAS

ARTÍCULO 135.- Todo propietario o poseedor de terrenos urbanos, está obligado mantenerlos debidamente alineados, de conformidad con las disposiciones proyectos y programas de desarrollo urbano vigentes para las zonas urbanas del municipio.

ARTÍCULO 136.- Para que se pueda llevar a cabo el alineamiento de los predios dentro de la zona urbana, los interesados deben cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- Presentar solicitud por escrito, ante la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, donde deberá expresarse la ubicación del inmueble y sus dimensiones, así como el documento que ampare la propiedad;
- II.- Fijar a la distancia más próxima.
- III.- Pagar los derechos correspondientes.

CAPÍTULO VI

TERRENOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 137.- El Ayuntamiento legalizara la tenencia de los terrenos de su propiedad, que se encuentren dentro del fundo legal y que los particulares tengan en posesión, con observancia estricta de los estipulados para el caso en el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO 138.- Toda persona que carezca de título de propiedad del municipio, está obligada a hacer la denuncia correspondiente ante el Ayuntamiento con el objeto de regularizar su tenencia y formalizarlo.

ARTÍCULO 139.- El poseedor de un inmueble municipal que formule la denuncia correspondiente, deberá justificar en los términos legales que tiene la posesión del predio a título de dueño; por más de diez años anteriores a la denuncia, que esta posesión ha sido pacífica, continua, pública y de buena fe, lo cual lo permitirá gozar del derecho de preferencia para la titulación, en su caso por el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 140.- Para los trámites a que se refieren los artículos anteriores, es necesario presentar ante la Dirección de Asuntos Jurídicos, la documentación siguiente:

1. Escrito de petición.
2. Copia simple del Acta de Nacimiento.
3. Copia simple de la credencial de Elector.
4. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Carta de Radicación expedida por el Delegado, Subdelegado, Jefe de Sector y Jefe de Sección de su localidad; Jefe de Calle y/o Secretario del Ayuntamiento.
6. Plano actualizado del predio cuya regularización se pretende, en el que se especifiquen medidas y colindancias, superficie, ubicación exacta, orientación y nombre de las personas y predios colindantes.
7. Documento legal mediante el cual se acredite la Posesión.
8. Comprobante de domicilio.
9. Certificado de No Propiedad expedido por el Instituto Registral de la Propiedad y Comercio, cuando el solicitante sea un particular y el predio se destine para vivienda.
10. Además de los requisitos legales contenidos en el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 141.- El Director de Asuntos Jurídicos recibirá la solicitud con los documentos mencionados en el artículo que antecede y dentro de los quince días hábiles siguientes se solicitarán informes a las Direcciones de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; de Administración; la Coordinación de Catastro y la Coordinación de Protección Civil; Integrado el expediente con los informes previamente mencionados elaborará el Acuerdo mismo que deberá contener su opinión jurídica, y turnará dicho Acuerdo con su expediente respectivo por medio de la Secretaria del Ayuntamiento a la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, para efectos de que en el ámbito de su competencia, determine a su vez para entregarlo al Presidente Municipal para que dé cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado Tabasco y se someta a la consideración del cabildo para tal efecto.

Artículo 142.- En caso de ser aprobado por el Honorable Cabildo la enajenación, la Secretaria del Ayuntamiento solicitará a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Gobierno del Estado, la publicación del acuerdo por el cual se autorizó la enajenación correspondiente.

Artículo 143.- Quedara a cargo del beneficiario el pago de los respectivos derechos o gastos administrativos a que haya lugar, así como el pago del impuesto sobre la traslación de dominio, la expedición y la debida inscripción en la Coordinación de Catastro del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, y en el Instituto Registral de la Propiedad y el Comercio, del Título de Propiedad Municipal.

Artículo 144.- Quedan facultados para el otorgamiento del título respectivo en representación del Ayuntamiento, el Presidente Municipal con asistencia y firma del Síndico de Hacienda Municipal.

TÍTULO OCTAVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

CAPÍTULO I DE LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 145.- El Ayuntamiento a través de las unidades administrativas que determine tendrá a su cargo la planeación, ejecución, administración, evaluación, y modificación de los servicios públicos municipales.

El gobierno municipal proporcionara los servicios públicos en los centros de población de su jurisdicción y ejecutara las obras que la prestación, instalación, funcionamiento y conservación que los mismos requieran, con sus propios recursos y en su caso con la cooperación de otras entidades públicas, sociales o privadas.

ARTÍCULO 146.- Son servicios públicos que presta el Municipio los siguientes:

- I.-** Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales;
- II.-** Alumbrado público;
- III.-** Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- IV.-** Mercados;
- V.-** Panteones;
- VI.-** Rastro;
- VII.-** Calles, parques, jardines y su equipamiento;

- VIII.- Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Policía Preventiva Municipal y Tránsito;
- IX.- Salud pública municipal;
- X.- Las demás que la Legislatura del Estado determine según la condición territorial y socioeconómica de los municipios, así como su capacidad Administrativa y financiera.

CAPÍTULO II DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 147. La prestación de los servicios públicos deberá desarrollarse en forma organizada con el fin de satisfacer de manera continua y uniforme, las necesidades de carácter colectivo en esa materia.

ARTÍCULO 148. Los servicios públicos prestados directamente por el Ayuntamiento, serán administrados por el Presidente municipal conforme a Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, sus reglamentos y acuerdos del Ayuntamiento. Los ayuntamientos que apliquen un sistema mixto de prestación de un servicio público, tendrán a su cargo la organización y dirección correspondiente conforme a las disposiciones de los propios ayuntamientos.

ARTÍCULO 149. Los ayuntamientos prestarán los servicios públicos a su cargo, pero podrán concesionar los que no afectan la estructura y organización municipal, a personas físicas o jurídicas colectivas, prefiriendo en igualdad de circunstancias a vecinos del Municipio. Asimismo, podrán celebrar contratos con particulares sobre administración de obras, así como sobre prestación de servicios públicos que generen ingresos. En este supuesto, sin perjuicio de lo previsto en Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aplicarán en lo conducente, las disposiciones previstas para las licitaciones públicas, debiendo además publicar en el Periódico Oficial del Estado, el acto administrativo por el que determinan la concesión o el contrato respectivo.

ARTÍCULO 150.- La prestación directa de los servicios públicos se llevará a cabo por las dependencias u organismos municipales, conforme a las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, este Bando de Policía y Gobierno, así como los reglamentos que para tales efectos expida el Ayuntamiento y demás normas jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 151.- Los servicios públicos podrán concesionarse a los particulares en los términos que establece la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

El Ayuntamiento, atendiendo el interés público y beneficio de la comunidad, puede modificar en cualquier momento el funcionamiento del servicio público concesionado, así como las cláusulas de la concesión, previa audiencia que se dé al concesionario.

Asimismo, el Ayuntamiento ordenará la intervención del servicio público concesionado, con cargo al concesionario, cuando así lo requiera el interés público.

TÍTULO NOVENO COMERCIAL INDUSTRIAL O DE SERVICIO

CAPÍTULO I ANUENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

ARTÍCULO 152.- Para la apertura y funcionamiento de establecimientos comerciales, Industriales o de servicios, y centros de entretenimiento, se requiere anuencia o licencia de funcionamiento del Ayuntamiento, según sea el caso, misma que se otorgará máximo por un año a partir de su expedición, siempre y cuando se cumplan con los requisitos Siguietes:

- I.- Ser mayor de edad y tener pleno uso de sus facultades mentales;
- II.- Presentar solicitud por escrito dirigido al Presidente Municipal con atención a la Coordinación de Reglamento del Municipio de Tacotalpa.
- III.- Llenar solicitud expedida por el Ayuntamiento de Tacotalpa;
- IV.- Cumplir con las normas, lineamientos y requerimientos que establezcan la Secretaría de Salud en su nivel de competencia y/o la dependencia o entidad pública del ramo de que se trate, de acuerdo con las leyes y reglamentos de la materia;
- V.- Presentar Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- VI.- Tratándose de personas jurídicas colectivas, deberá acompañarse a la solicitud correspondiente, copia certificada del acta constitutiva. Así como el documento idóneo que acredite la personalidad de quien realice el trámite a nombre de esta.
- VII.- Cédula catastral, la cual deberá estar al corriente en sus pagos, contenga:
 - a) Número de cuenta predial;

- b) Clave catastral;
- c) Nombre del propietario;

- VIII.- Cumplir con las normas, lineamientos y requerimientos que emita el H. Ayuntamiento, en materia de Protección Civil;
- IX.- Contar con la autorización del uso del suelo relativo al tipo de establecimiento que se pretenda abrir, expedida por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales;
- X.- Estar al corriente con el pago del servicio de agua potable; solicitar a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo sustentable les expida, previo pago fiscal correspondiente, Constancia de no alteración al Entorno Ecológico dependiendo del ramo que se trate.
- XI.- Realizar el pago de los derechos correspondientes, ante la Dirección de Finanzas Municipal,

Todo establecimiento comercial, industrial o de servicios, y centros de entretenimiento, para su apertura y funcionamiento deberá contar con la respectiva anuencia o licencia de funcionamiento, misma que se otorgará o negará en un plazo no mayor de 20 días hábiles, posteriores al estudio factibilidad, siempre y cuando haya cumplido cabalmente con los requisitos anteriormente señalados.

ARTÍCULO 153.- La Coordinación de Reglamento, dentro de los 10 días naturales siguientes a la presentación de la solicitud, verificará el cumplimiento de los requisitos y propondrá al Presidente Municipal, otorgar o negar en su caso, la anuencia o licencia de funcionamiento solicitada; determinación que debidamente fundada motivada deberá comunicarse por escrito al solicitante, dentro de los tres días siguientes.

ARTÍCULO 154.- El Ayuntamiento podrá en todo momento, a través de la dependencia o entidad encargada, supervisar el cumplimiento de los requisitos anteriores, posterior a la instalación del comercio de que se trate, además de comprobar por inspección que los locales destinados a la actividad establecida, cumplan con todos los elementos físicos necesarios para la higiene y seguridad de las personas que cotidiana o transitoriamente estén u ocurran a los mismos, así como de los encargados del establecimiento.

ARTÍCULO 155.- La autoridad municipal, previa solicitud por escrito, podrá renovar anualmente la respectiva licencia de funcionamiento, siempre y cuando no contravenga la legislación vigente, y previa verificación domiciliaria del cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales que correspondan por cada tipo de giro, los refrendos se harán en el primer bimestre del año subsecuente en que se otorgó la licencia de funcionamiento.

ARTÍCULO 156.- Las anuencias municipales relativas a la venta, distribución y consumos de bebidas alcohólicas; serán de conformidad con lo establecido en la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Tabasco y su reglamento, previo pago de derechos correspondientes ante la Dirección de Finanzas.

Queda prohibida la apertura o funcionamiento de establecimientos comerciales relativos a la venta, distribución y consumos de bebidas alcohólicas, sin anuencia municipal. En caso de hacerlo la persona física o jurídica colectiva responsable será acreedora a una multa; así mismo, se dará vista a la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría Finanzas del Gobierno del Estado, para que actúen de conformidad con lo establecido en la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Tabasco y su Reglamento.

CAPÍTULO II

CANTINAS, CERVECERÍAS Y DEMÁS CENTROS DE VICIO

ARTÍCULO 157.- Queda prohibida la apertura o funcionamiento de billares, o establecimientos de espectáculos clasificados para mayores de edad; en un radio de trescientos metros, de los centros de enseñanza, planteles educativos, templos, oficinas públicas, centros deportivos y sitios similares, así mismo deberán mantener la puerta de acceso totalmente cerrada con la finalidad de que no exista visibilidad hacia el interior y con una leyenda visiblemente notoria que prohíba el acceso a menores de edad y personal uniformado, así como personas con discapacidad mental.

ARTÍCULO 158.- Queda estrictamente prohibida la entrada a billares, cantinas, cervecerías, bares, cabaret, centros nocturnos y establecimientos similares, a los menores de 18 años o uniformados, así como personas con discapacidad mental. La autoridad municipal realizará inspecciones para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente capítulo, teniendo facultades para solicitar la información y documentación correspondiente.

ARTÍCULO 159.- Los propietarios, administradores o encargados de dichos establecimientos, están obligados a fijar en forma clara y visible en las puertas de acceso a los mismos y en su interior, la prohibición a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO 160.- Las personas que asistan a estos centros, deberán guardar la compostura debida, orden y moralidad, los dueños o encargados de estos cuidarán el cumplimiento de esta disposición, y cuando alguien la contravenga, darán aviso de inmediato a la autoridad competente para los efectos del caso.

ARTÍCULO 161.- Los policías y militares uniformados, no podrán permanecer dentro; de estos establecimientos salvo los casos en que tengan que cumplir

alguna orden inherente al desempeño de su cargo, y durante el tiempo indispensable para llevarla a cabo, ni ingerir en ellos bebidas embriagantes.

ARTÍCULO 162.- En los establecimientos a que se refiere este capítulo, no se podrá utilizar para adorno interior o exterior la bandera nacional o sus tres colores juntos, el escudo nacional personajes políticos nacionales o extranjeros.

ARTÍCULO 163.- Con base en el convenio de colaboración y coordinación que se celebre con el Ejecutivo del Estado y el Municipio de Tacotalpa; la Coordinación de Reglamento vigilará y aplicará las disposiciones de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ejerciendo en consecuencia las facultades que en dicho convenio se le confieren y lo dispuesto en la citada Ley. En lo conducente, vigilará el cumplimiento de las disposiciones de este Bando de Policía y Gobierno, y las disposiciones aplicables.

CAPÍTULO III

HORARIO DEL COMERCIO Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICO

ARTÍCULO 164.- Toda actividad comercial que se desarrolle dentro del territorio de este Municipio, se sujetará al horario que fije el Ayuntamiento o la Autoridad Municipal.

El Ayuntamiento por resolución fundada y motivada, podrá señalar horario de funcionamiento a comercios y establecimientos públicos, cuando así lo exija el interés de la sociedad.

ARTÍCULO 165.- La actividad comercial en general, con excepción de las ligadas a la venta de bebidas alcohólicas y cervezas, deberán observar el horario de las 07:00 a las 21:00 horas, quedando al margen las que expresamente fije el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 166.- Los establecimientos que se dediquen a la venta de artículos de primera necesidad, restaurantes, cafés, fondas, taquerías, torterías y similares donde se venden alimentos preparados, podrán abrir todos los días de la semana de las 05:00 a las 24:00 horas.

El Ayuntamiento podrá autorizar la ocupación de espacios aledañas a las banquetas con mobiliario de los giros mercantiles establecidos a que se refiere este numeral; siempre que no se obstruya el paso peatonal, previo el pago del derecho correspondiente.

ARTÍCULO 167.- Los establecimientos mercantiles e industriales que produzcan ruido, generen olores o sustancias desagradables, tendrán un horario de funcionamiento de 07:00 a 18:00 horas, sin menoscabo de las disposiciones previstas en el presente capítulo.

ARTÍCULO 168.- Las Autoridades Municipales auxiliarán a las Estatales en el ámbito de su competencia para que los establecimientos que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, se ajusten al horario establecido por la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco.

ARTÍCULO 169.- Los talleres mecánicos, de laminación, de herrería en general, industrias o similares que estén contiguos a viviendas. No podrán laborar antes de 07:00 horas, ni después de las 18:00 horas y para tal efecto deberá sujetar a las disposiciones siguientes:

- I. Presentar anuencia por escrito de los vecinos colindantes;
- II. No podrán utilizar vía pública para la colocación de maquinarias, herramientas, vehículos, equipo de trabajo, exhibir sus productos o realizar sus trabajos; y
- III. Deberá obtener factibilidad positiva del uso del suelo por parte de la Dirección de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y dictámenes favorables de Protección Civil Municipal y del Medio Ambiente.

ARTÍCULO 170.- Los billares y juegos de salón, observarán el horario de las 11:00 las 22:00 horas; pudiéndose ampliar el horario previo pago de los derechos, que se hagan ante la Dirección de Finanzas Municipal.

ARTÍCULO 171.- Los mercados observarán el horario de las 03:00 A.M. a las 21:00 horas como máximo.

ARTÍCULO 172.- En los establecimientos que, al cerrar según el horario, hayan quedado en su interior clientes, éstos solo podrán permanecer el tiempo indispensable que dure el despacho de la mercancía que hubieran solicitado antes del cierre.

ARTÍCULO 173.- Cuando en algún establecimiento se vendan artículos comprendidos en diversos horarios, el propietario hará la declaración correspondiente a la Presidencia Municipal, a fin de que en la licencia o permiso que se expida se haga la anotación respectiva y se le fije su horario.

ARTÍCULO 174.- Durante los días señalados como festivos o descansos obligatorios previstos por la Ley Federal del Trabajo, Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y demás ordenamiento legales aplicables, el comercio en general podrá permanecer abierto en los horarios que les correspondan, conforme a las disposiciones de este Bando de Policía y Gobierno.

ARTÍCULO 175.- Los horarios establecidos por este Bando de Policía y Gobierno y los que fije el Ayuntamiento, podrán ser modificados por éste cuando lo considere

conveniente en beneficio del pueblo y del comercio en general; previo el pago de los derechos correspondientes ante la Dirección de Finanzas.

Los comercios o establecimientos a los que no se les señale horario en este capítulo, se sujetarán a lo que señale la Presidencia Municipal.

ARTÍCULO 176.- El Ayuntamiento en todo tiempo, está facultado para ordenar o efectuar a través de la dependencia o entidad competente, el control, la inspección fiscalización de la actividad comercial que realizan los particulares.

CAPÍTULO IV FIJACIÓN DE ANUNCIOS, CARTELES Y PROPAGANDA

ARTÍCULO 177.- La fijación de publicidad, así como parasoles y demás objetos que sean colocados al frente de los locales comerciales para dar sombra a los aparadores. Así como equipos de aire acondicionado o cualquier otro objeto semejante, que obstruyan el paso de los habitantes en las aceras y calles, deberán de contar con los permisos correspondientes por la autoridad municipal. Así mismo deberán sujetarse a lo dispuesto en la Ley aplicable en la materia, su reglamento y demás ordenamientos municipales.

CAPÍTULO V VENEDORES AMBULANTES

ARTÍCULO 178.- Se entiende por vendedores ambulantes todas aquellas personas establecidas de manera no permanente en la vía pública, espacios de uso común, banquetas, parques, plazas o edificios públicos que expendan comestibles de cualquier naturaleza y/o productos lícitos que se encuentren dentro del marco de la Ley, que funcionen con autorización, horario y lugar determinado por la autoridad municipal. Debiendo solicitar su permiso y/o autorización a la autoridad municipal, a través de la Coordinación de Reglamento, previa autorización del Presidente.

ARTÍCULO 179.- Los vendedores ambulantes deberán observar las siguientes disposiciones:

- I.- Deberán funcionar en el lugar y con el horario que señale el Ayuntamiento;
- II.- No tirar basura en la vía pública y recoger la que genere su negocio, haciendo esto de manera permanente; y
- III.- Las demás que fije el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 180.- Para el funcionamiento de este tipo de actividad deberán los interesados cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Mercados Públicos y Comercio Ambulante del Municipio de Tacotalpa.

La Coordinación de Reglamento en colaboración con la Secretaría de Salud podrá realizar visitas de inspección y verificación con el objeto de comprobar si los establecimientos que incluye este capítulo cumplan con la normatividad sanitaria levantando actas donde se asentarán las condiciones que prevalezca en el momento de la visita.

La Coordinación de Reglamento previa autorización del Presidente Municipal en coordinación con la Secretaría de Salud, con base a la normatividad vigente, podrá revocar las autorizaciones o licencias que haya otorgado en los siguientes casos:

- I.- Cuando resulten falsos los documentos proporcionados por el interesado, que hubieren servido de base para otorgar la autorización;
- II.- Cuando se compruebe que los productos o el ejercicio de las actividades autorizadas constituyen un riesgo o daño para la salud humana.

ARTÍCULO 181.- Los puestos temporales o semifijos deberán observar las siguientes disposiciones:

- I.- Deberán funcionar en el lugar autorizado y con el horario que señale el Ayuntamiento;
- II.- No tirar basura en la vía pública y recoger la que genere su negocio, haciendo esto de manera permanente; y
- III.- Las autorizaciones o licencias de los puestos temporales o semifijos durarán 3 meses.

Al término de la autorización o licencia, deberá desocupar el lugar autorizado.

En caso que el autorizado o licenciario solicite renovación de la autorización o licencia, ésta deberá ser 15 días previo al vencimiento de la autorización o licencia, y dentro de ese término de 15 días deberá ser previamente analizado y aprobado por la Coordinación de Reglamento para su autorización del Presidente Municipal.

- IV.- Las demás que fije el Ayuntamiento.

CAPÍTULO VI FOMENTO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA

ARTÍCULO 182.- El Ayuntamiento de acuerdo con la planeación municipal podrá apoyar a los productores organizados para la obtención de créditos, insumos,

mejores canales de comercialización para el fomento de las pequeñas y medianas industrias,

ARTÍCULO 183.- El Ayuntamiento promoverá las acciones necesarias para establecer y ejecutar en coordinación con las autoridades competentes las acciones que permitan coadyuvar a la modernización de las Micro y pequeñas empresas de esta municipalidad.

El Ayuntamiento a través de las Direcciones de Desarrollo y de Fomento Económico y Turismo, establecerá y ejecutará en coordinación con la autoridad competente, las acciones, para que los giros comerciales establecidos expendan prioritariamente artículos cultivados o elaborados en esta municipalidad mediante el establecimiento de programas de fomento y promoción.

TÍTULO DÉCIMO SILVICULTURA

CAPÍTULO I FOMENTO EN LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES ANIMALES

ARTÍCULO 184.- El Ayuntamiento en colaboración y cooperación con el Estado y la Federación, dictará las medidas necesarias para preservar las especies animales en peligro de extinción.

ARTÍCULO 185.- Los habitantes y vecinos del Municipio tienen la obligación de colaborar y cooperar con las autoridades municipales para la preservación de las especies animales en peligro de extinción. Teniendo prohibido la cazar animales que se encuentren en peligro de extinción.

ARTÍCULO 186.- Es obligación de los habitantes y vecinos de este municipio colaborar con las autoridades municipales en las campañas encaminadas a la erradicación y control de plagas y epidemias que se detecten en el municipio. Cuando tengan conocimiento de éstas dar aviso de inmediato a la autoridad municipal. Las obligaciones a que se refiere este concepto, recaen principalmente en médicos veterinarios, agrónomos y técnicos de la materia, quienes, al tener conocimiento de alguna amenaza de aquella naturaleza, deberán avisar inmediatamente a las autoridades sanitarias correspondientes y a la autoridad municipal.

Los vecinos y habitantes de este Municipio están obligados, a acatar las disposiciones que dicten las autoridades para la prevención y erradicación de plagas y epizootias.

ARTÍCULO 187.- Para la protección, defensa, tenencia responsable, y bienestar de los animales que se encuentran de forma permanente o transitoria en el Municipio de Tacotalpa, se atenderá a los principios establecidos en el Reglamento de

Bienestar y Protección a los Animales del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, así como a los señalados en la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, Código Penal para el Estado de Tabasco y la Ley Federal de Sanidad Animal, atendiendo a la competencia que en esta materia le corresponda al Municipio, y a las demás disposiciones jurídicas que no estén expresamente reservadas a la Federación, y que resulten aplicables.

TÍTULO DÉCIMO PRIMERO PROPIEDAD Y BIENESTAR COLECTIVO

CAPÍTULO I PROPIEDAD Y BIENESTAR COLECTIVO

ARTÍCULO 188.- Son contravenciones al derecho de propiedad pública:

- I.- Tomar flores, tierra o piedras de propiedad pública como plazas, jardines u otros lugares de uso común;
- II.- Pintar, apedrear, dañar, mover o manchar estatuas, postes, arbotante, señalamientos, instalaciones de alumbrado público, lámparas o luminaria equipamiento urbano o cualquier objeto de ornato o construcción pública de cualquier especie, o causar daños en los muebles de parques, jardines o lugares públicos.
- III.- Abstenerse de entregar a la autoridad municipal los objetos abandonados por el público.
- IV.- Realizar excavaciones en lugares públicos de uso común, sin autorización legal;
- V.- Hacer uso de postes destinados para el servicio público municipal, sin previo permiso y pago de los derechos correspondientes;
- VI.- Hacer mal uso de los servicios públicos municipales e instalaciones destinadas a los mismos;
- VII.- Negarse sin causa justificada, a colaborar en la realización de una obra de servicio social o de beneficio colectivo;
- VIII.- Borrar, rayar, dañar, alterar, destruir, desprender, remover u ocultar los letreros que identifiquen a los inmuebles, las vías públicas, caminos vecinales o carreteras, o bien, los números, letras o leyendas de la nomenclatura de las calles y demás señalizaciones oficiales;

- IX.- Permitir que el agua resultante del aseo de sus bienes llegue a la vía pública o cause perjuicios a terceros;
- X.- No mantener en la fachada de su domicilio el número oficial que le corresponda.

ARTÍCULO 189.- Ninguna persona física o jurídica colectiva puede hacer o mandar hacer uso o disfrute en beneficio propio o de terceros, de las vías publica parques, plazas, paseos o cualquier inmueble de uso común, sin permiso por escrito por la presidencia municipal y previo pago de los derechos correspondientes.

ARTÍCULO 190.- Los vecinos están obligados a evitar las fugas y dispendio de agua potable en sus domicilios y comunicar a la autoridad municipal, las que existan en la vía pública o en perjuicio de terceros. De igual manera deberán reportar las fugas en los drenajes y la rotura de los mismos.

TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DE LA PROTECCIÓN DE LA ECONOMÍA

CAPITULO ÚNICO DENUNCIAS ANTE LAS AUTORIDADES DE LOS ABUSOS QUE COMETAN LOS COMERCIANTES EN RELACION A LOS PRECIOS, PESO, MEDIDA Y ABASTECIMIENTO DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD

ARTÍCULO 191.- Para la protección de la economía de la población del municipio, los particulares deberán denunciar ante la delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor o de la Presidencia Municipal para que este haga del conocimiento al primero de los mencionados cualquier alteración a los precios, pesos, medidas y calidad en los artículos que adquieran. Por lo que se concede acción popular para hacerlo ante las autoridades locales, bastando la simple denuncia, confidencial por escrito y/o verbal.

TÍTULO DECIMO TERCERO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL Y DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

CAPÍTULO I DEL JUEZ CALIFICADOR

ARTÍCULO 192.- Las sanciones por las faltas al Bando de Policía y Gobierno serán impuestas por el Juez Calificador, quienes será nombrado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, en proporción al número de habitantes con que cuente el lugar, a falta de Juez Calificadores, las sanciones las aplicará el Presidente municipal por conducto del órgano de la administración pública municipal que para tal efecto mediante acuerdo designe. El Juez Calificador

atenderá la justicia, con facultades para celebrar convenios entre las partes y resolver los asuntos que se le sometan.

ARTÍCULO 193.- El Juez Calificador para el despacho de sus funciones, se conducirá por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, y objetividad.

ARTÍCULO 194.- El Juez Calificador, tiene la obligación de acudir diariamente a visitar las celdas de la dirección de seguridad pública municipal, destinadas a los infractores con la finalidad de supervisar las condiciones en que se encuentran y velar por los derechos humanos.

ARTÍCULO 195.- Los Infractores al Bando de Policía y Gobierno, deberán ser tratados conforme a lo conducente en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela).

ARTÍCULO 196.- En ausencia del Juez Calificador las sanciones las aplicara el Secretario de Acuerdos del Juzgado o en su caso la persona que por delegación de facultades le corresponda.

CAPÍTULO II DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 197.- Las infracciones o faltas a las normas contenidas en el presente. Bando de Policía y Gobierno, serán sancionadas conforme a lo dispuesto en el presente capítulo.

Para los efectos de este Bando de Policía y Gobierno, se entenderá por:

UMA: El valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, respetándose las restricciones que para el efecto dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

REINCIDENCIA: La repetición de una conducta infractora en un término de un año.

Las infracciones cometidas por jornaleros, obreros, trabajador o no asalariados por lo que toca a la multa, sólo podrán ser sancionadas con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día, en el caso de los no asalariados no excederá al equivalente a un día de su ingreso.

ARTÍCULO 198.- Únicamente el Presidente Municipal podrá condonar cualquier sanción impuesta al infractor cuando éste, por su situación económica, social y cultura, así lo requiera.

ARTÍCULO 199.- Las personas que padezcan alguna enfermedad mental, no serán responsables de las Infracciones que cometan, pero se apercibirá a quienes

legalmente las tengan bajo su custodia, para que adopten las medidas necesarias, con objeto de evitar las infracciones.

ARTÍCULO 200.- Las personas con capacidades diferentes, sólo serán sancionadas por las infracciones que cometan, si su incapacidad no influyó determinadamente sobre su responsabilidad en los hechos.

ARTÍCULO 201.- Cuando con una sola conducta se cometan varias infracciones, se aplicará la sanción que corresponda a la infracción más grave y cuando con diversas conductas se cometan varias infracciones, se acumularán las sanciones aplicables, sin exceder los límites máximos previstos en este ordenamiento.

ARTÍCULO 202.- El derecho de los particulares a formular la denuncia por infracciones a este Bando de Policía y Gobierno, prescribe en dos meses, contados a partir de la comisión de la presunta infracción.

ARTÍCULO 203.- Las infracciones a las disposiciones de este Bando de Policía y Gobierno se sancionarán de la siguiente manera:

- I.- Se impondrá multa de 10 a 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien incumpla lo dispuesto en el Artículo 17 de este Bando de Policía y Gobierno;
- II.- Se impondrá un apercibimiento, a quien incumpla lo dispuesto en el Artículo 23 Fracciones III y V de este Bando de Policía y Gobierno;
- III.- Se impondrá multa de 1 a 3 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien incumpla lo dispuesto en la parte in fine del Artículo 25 de este Bando de Policía y Gobierno;
- IV.- Se impondrá multa de 1 a 6 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien incumpla lo dispuesto en el Artículo 32 de este Bando de Policía y Gobierno;
- V.- Se impondrá multa de 1 a 6 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y/o arresto hasta por 36 horas, a quien incumpla lo dispuesto en los Artículos 51 Fracción II incisos a, b, c, d, e, f y g; y 52 fracciones I, II, III y IV de este Bando de Policía y Gobierno;
- VI.- Se impondrá multa de 1 a 10 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y/o arresto hasta por 36 horas, a quien incumpla lo dispuesto en los Artículos 53, 54, y 55 de este Bando de Policía y Gobierno;
- VII.- Se impondrá multa de 1 a 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y/o arresto hasta por 36 horas, a quien

incumpla lo dispuesto en los Artículos 57, 58, y 60 de este Bando de Policía y Gobierno;

- VIII.-** Se impondrá multa de 1 a 2 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y/o arresto hasta por 24 horas, a quien incumpla lo dispuesto en el Artículo 62 de este Bando de Policía y Gobierno;
- IX.-** Se impondrá amonestación y en caso de reincidencia multa de 1 a 6 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien incumpla lo dispuesto en el Artículo 63 de este Bando de Policía y Gobierno;
- X.-** Se impondrá multa de 1 a 6 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y/o arresto hasta por 36 horas, a quien incumpla lo dispuesto en el Artículo 64 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XI.-** Se impondrá multa de 1 a 15 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien incumpla lo dispuesto en el Artículo 66 y 68 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XII.-** Se impondrá dependiendo de la gravedad, Clausura; Cancelación de licencias, permisos o autorizaciones municipales; multa de 1 a 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA); y arresto hasta por 36 horas, a quien incumpla lo dispuesto en los Artículos 70 y 71 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XIII.-** Se impondrá amonestación y/o multa de 1 a 6 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien incumpla lo dispuesto en el Artículo 74 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XIV.-** Se impondrá amonestación, a quien incumpla lo dispuesto en el Artículo 76 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XV.-** Se impondrá dependiendo de la gravedad, Apercibimiento, multa de 1 a 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA); y /o arresto hasta por 36 horas, a quien incumpla lo dispuesto en el Artículo 84 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XVI.-** Se impondrá dependiendo de la gravedad, Apercibimiento; Clausura; Cancelación de licencias, permisos o autorizaciones municipales; y multa de 1 a 20 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien incumpla lo dispuesto en el Artículo 85 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XVII.-** Se impondrá multa de 1 a 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), y arresto hasta por 36 horas, a quien

incumpla lo dispuesto en los Artículos 92 y 93 de este Bando de Policía y Gobierno;

- XVIII.-** Se impondrá dependiendo de la gravedad, Apercibimiento; Clausura; Cancelación de licencias, permisos o autorizaciones municipales; y multa de 1 a 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien incumpla lo dispuesto en los Artículos 94, 95, 96, 98, 99, 100, 101 y 102 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XIX.-** Se impondrá multa de 1 a 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), y/o arresto hasta por 36 horas a quien incumpla lo dispuesto en el Artículo 103 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XX.-** Se impondrá multa de 1 a 12 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), y/o arresto hasta por 36 horas, a quien incumpla lo dispuesto en el Artículo 107 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XXI.-** Se impondrá dependiendo de la gravedad, Clausura; Cancelación de licencias, permisos o autorizaciones municipales; y/o multa de 1 a 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien incumpla lo dispuesto en el Artículo 111 fracciones I,II,III,IV,V,VI, VII y VIII de este Bando de Policía y Gobierno;
- XXII.-** Se impondrá apercibimiento y/o multa de 1 a 12 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien incumpla lo dispuesto en los Artículos 116, 117 y 118 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XXIII.-** Se impondrá multa de 1 a 6 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien incumpla lo dispuesto en los Artículos 120 y 121 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XXIV.-** Se impondrá multa de 1 a 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), y/o arresto hasta por 36 horas, a quien incumpla lo dispuesto en el Artículo 124 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XXV.-** Se impondrá multa de 1 a 10 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), y/o arresto hasta por 36 horas, a quien incumpla lo dispuesto en los Artículos 125 y 126 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XXVI.-** Se impondrá multa de 1 a 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), y/o arresto hasta por 36 horas, a quien

incumpla lo dispuesto en el Artículo 127 de este Bando de Policía y Gobierno;

- XXVII.-** Se impondrá apercibimiento y/o multa de 1 a 10 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien incumpla lo dispuesto en el Artículo 129 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XXVIII.-** Se impondrá multa de 1 a 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), y/o arresto hasta por 36 horas, a quien incumpla lo dispuesto en el Artículo 130 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XXIX.-** Se impondrá multa de 1 a 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA); arresto hasta por 36 horas y/o demolición del bien inmueble, a quien incumpla lo dispuesto en el Artículo 131 de este Bando de Policía y Gobierno; en el caso que la dependencia administrativa competente realice la reparación del bien inmueble será con cargo al infractor que se negó u omitió cumplir con la disposición antes señalada.
- XXX.-** Se impondrá multa de 1 a 5 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), y/o arresto hasta por 36 horas, a quien incumpla lo dispuesto en el Artículo 132 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XXXI.-** Se impondrá clausura; multa de 1 a 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), y/o arresto hasta por 36 horas, a quien incumpla lo dispuesto en el Artículo 133 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XXXII.-** Se impondrá amonestación a quien incumpla lo dispuesto en el Artículo 138 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XXXIII.-** Se impondrá Clausura; Cancelación de licencias, permisos o autorizaciones municipales; y/o multa de 1 a 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien incumpla lo dispuesto en el Artículo 152 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XXXIV.-** Se impondrá multa de 1 a 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien incumpla lo dispuesto en la parte in fine del Artículo 156 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XXXV.-** Se impondrá clausura y/o multa de 1 a 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien incumpla lo dispuesto en el Artículo 157 de este Bando de Policía y Gobierno;

- XXXVI.-** Se impondrá multa de 1 a 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien incumpla lo dispuesto en el Artículo 158 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XXXVII.-** Se impondrá multa de 1 a 12 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien incumpla lo dispuesto en el Artículo 161 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XXXVIII.-** Se impondrá apercibimiento y/o multa de 1 a 12 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien incumpla lo dispuesto en los Artículos 169, 170 y 171 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XXXIX.-** Se impondrá Cancelación de licencias, permisos o autorizaciones municipales y/o multa de 1 a 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien incumpla lo dispuesto en el Artículos 177 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XL.-** Se impondrá Cancelación de licencias, permisos o autorizaciones municipales y/o multa de 1 a 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien incumpla lo dispuesto en los Artículos 178, 179, 180 y 181 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XLI.-** Se impondrá multa de 10 a 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), y/o arresto hasta por 36 horas, a quien incumpla lo dispuesto en la parte in fine del Artículo 185 de este Bando de Policía y Gobierno;
- XLII.-** Se impondrá multa de 1 a 6 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), y/o arresto hasta por 36 horas, a quien incumpla lo dispuesto en los Artículos 188, 189, y 190 de este Bando de Policía y Gobierno;

Para el pago de la multa se tomara en cuenta la situación económica del infractor; el Juez Calificador le podrá conceder un plazo hasta de tres días si se trata de persona conocida en el Municipio; si pasado ese término no hace el pago, después de haber sido requerido, se le impondrá el arresto correspondiente, que en ningún caso excederá de treinta y seis (36) horas; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO PARA IMPONER LAS SANCIONES

ARTÍCULO 204.- El procedimiento para la aplicación de las sanciones se reducirá a una audiencia que se iniciará con la lectura de la comunicación escrita por medio

de la cual se haya puesto el presunto infractor a disposición de la autoridad municipal.

Se escuchará al infractor en su defensa y se le recibirán los elementos de prueba que estime necesarios para acreditar su dicho. A continuación, el juez o la autoridad encargada de aplicar la sanción dictarán resolución fundada y motivada.

Si el infractor se encuentra detenido, la audiencia deberá celebrarse dentro de las veinticuatro horas siguientes a su detención; en caso contrario, se efectuará previo citatorio al infractor dentro de las setenta y dos horas del conocimiento de la falta.

En la audiencia, que será pública, el infractor podrá estar asistido de una persona de su confianza para que lo asesore e intervenga en su defensa. Cuando no hable español, fuere sordo, mudo o pertenezca a una etnia se le asignará un traductor.

Los infractores podrán interponer ante el Presidente municipal o ante el Ayuntamiento, según el caso, los recursos previstos en Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, sin perjuicio de que, encontrándose detenido depositen preventivamente el importe de la sanción económica impuesta y obtengan de inmediato su libertad.

ARTÍCULO 205.- Cuando se trate de denuncias presentadas por particulares, la autoridad que corresponda procederá a efectuar las actuaciones que sean necesarias, como pueden ser actas de visita o de inspección, actas de verificación, e integrará el expediente respectivo, turnándolo al Juez Calificador para que inicie el procedimiento administrativo, a efectos de aplicar en su caso, la sanción correspondiente, debiendo otorgar al infractor, el derecho de audiencia y aportar pruebas a su defensa.

Cuando el denunciante no hable español, fuere sordo, mudo o pertenezcan a una etnia se le asignará un traductor.

ARTÍCULO 206.- Los jueces calificadores y demás autoridades municipales competentes a efectos de preservar y guardar el orden y hacer cumplir sus determinaciones, podrán imponer debidamente fundadas y motivadas, las siguientes medidas de apremio, según la gravedad de la infracción:

- I. Amonestación;
- II. Apercibimiento;
- III. Multa de una a treinta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización respetándose las restricciones que para el efecto dispone la Constitución federal.

- IV. Para el pago de la multa y atendiendo a la situación económica del infractor, se le podrá conceder un plazo hasta de tres días si es persona conocida en la comunidad; si pasado este término no hace el pago después de haber sido requerido, se le impondrá el arresto correspondiente que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas;
- V. Arresto hasta por 36 horas;
- VI. Cancelación de licencias, permisos o autorizaciones municipales;
- VII. Demolición de inmuebles; y
- VIII. Clausura.

ARTÍCULO 207.- Las personas que se encuentren detenidas y puestas a disposición del Juez Calificador, bajo ninguna circunstancia estarán incomunicadas y tendrán derecho a que sus familiares les proporcionen alimentos.

ARTÍCULO 208.- Cuando el Infractor obtenga su libertad por pagar multa, por cumplir arresto, por brindar servicio a favor de la comunidad, y por acuerdo o determinación; se le entregara un tanto original del dictamen emitido por el Juez Calificador.

Así mismo el infractor que obtenga su libertad por pagar multa se le entregara un recibo foliado que exprese la cantidad pagada por concepto de multa.

CAPÍTULO IV INFRACCIONES COMETIDAS POR MENORES DE EDAD

ARTÍCULO 209.- Cuando un menor de edad, sea presentado ante el Juez Calificador por haber cometido alguna infracción se hará comparecer a sus padre o madre o a su tutor, quien responderá de los daños y perjuicios causados por el menor y a quien se impondrá Amonestación; Apercibimiento y/o multa de 1 a 6 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

CAPÍTULO V DE LOS RECURSOS

ARTÍCULO 210.- Los acuerdos y actos de la autoridad municipal, derivados del presente Bando de Policía y Gobierno, podrán ser impugnados por la parte interesada mediante los recursos de revocación y de revisión.

ARTÍCULO 211.- La sustanciación de los recursos referidos en el diverso anterior, se sujetará al procedimiento establecido en los Artículos 262, 263, 264, 265 y 266 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se abroga el Bando de Policía y Gobierno del Municipio Tacotalpa Tabasco, expedido el 05 de noviembre del 2018, publicado por el Órgano de Difusión Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el Suplemento C al periódico oficial edición 7966, época 7ª de fecha 09 de enero del 2019, así como las demás disposiciones legales que se contrapongan al presente Bando de Policía y Gobierno.

SEGUNDO. Se ordena se expidan, y en su caso, se reformen los reglamentos municipales vigentes, a fin de contar con los elementos que permitan la correcta aplicación del presente Bando de Policía y Gobierno.

TERCERO. El presente Bando de Policía y Gobierno entrará en vigor a partir de los quince días de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado y será obligatorio para los vecinos, habitantes y transeúntes del Municipio de Tacotalpa, Tabasco.

EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TACOTALPA, TABASCO; A LOS CUATRO DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LOS REGIDORES



LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. NATALIA GUADALUPE SILVAN MENDEZ
SÍNDICO DE HACIENDA



MTRA. MIRIAM NORIEGA CANO
REGIDORA



MTRO. OBED CABRERA TORRANO
REGIDOR



LIC. JEANETTE NARVAEZ HERNANDEZ
REGIDORA

Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGÓ EL PRESENTE BANDO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, RESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. ALFREDO VÁZQUEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO

DETALLE_PROYECTO														
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE
CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE
CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE	CI-CLO DE
2020	5	TAB20040 1865072	2020	33	1	4	2020	33	1	4	2020	33	1	4
2020	5	TAB20030 1768981	2020	33	1	4	2020	33	1	4	2020	33	1	4

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020

DETALLE_PROYECTO																							
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FI - CICLO DE RECURSO	FI - RAMO	FI - MODALIDAD	FI - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID - ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID - MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION - RECTORIA	NUMERO - PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2020	5	TAB20030 1774964	2020	33	1	4	Proyecto de inversión	1,703,416.50	{ff1: {ciclo_recurso:2 020, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION IL-NM)) - 132327 Y CONVENIOS), monto:1703416.5, modificado:1703416.5}}	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA [(N.C.P. NUEVO MADERO)(FI DERALES (APORTACION IL-NM)) - 132327 Y CONVENIOS), monto:1703416.5, modificado:1703416.5)}	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Vivienda	MUNICIPIO DE TACOTALPA	132327	5	35	30	0	{meta1: {unidad_m edda:Otro s, meta:34.0, meta_mod ificada:34.0}}
2020	5	TAB20040 1851911	2020	33	1	4	Proyecto de inversión	29,292.10	{ff1: {ciclo_recurso:2 020, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION IL-NM)) - 242844 Y CONVENIOS), monto:29292.1, modificado:29292.1}}	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO ARROYO CIEGO (RA FIIL NM - 242844 Y CONVENIOS), monto:29292.1, modificado:29292.1}}	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Urbanización de Infraestructura Social	MUNICIPIO DE TACOTALPA	242844	5	16	8	0	{meta1: {unidad_m edda:Otro s, meta:22.0, meta_mod ificada:22.0}}
2020	5	TAB20040 1863836	2020	33	1	4	Proyecto de inversión	60,914.67	{ff1: {ciclo_recurso:2 020, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION IL-NM)) - 251822 Y CONVENIOS), monto:60914.67, modificado:60914.67}}	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO PUYACATE (APORTACION IL-NM)) - 251822 Y CONVENIOS), monto:60914.67, modificado:60914.67}}	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Urbanización de Infraestructura Social	MUNICIPIO DE TACOTALPA	251822	5	18	12	0	{meta1: {unidad_m edda:Otro s, meta:55.0, meta_mod ificada:55.0}}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																									
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																									
MODULO: DESTINO DEL GASTO																									
ENTIDAD: TABASCO																									
MUNICIPIO: TACOTALPA																									
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020																									
DETALLE_PROYECTO																									
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	TIPO CICLO DE RECURSO	TIPO RAMO	TIPO MODALIDAD	TIPO PROGRAMA	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION RECTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	
2020	5	TAB20040 1864060	2020	33	1	4	Proyecto de inversión	21,618.31	{ff1: ciclo_recurso:2 020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION DEL NORTE ES, SUBSIDIOS FII NM - Y 252420 CONVENIOS), monto:21618.31 , modificado:21618.31}}	SUMINISTR O DE MATERIALE S PARA ALUMBRAD O PUBLICO DIVISION DEL NORTE FII NM - Y 252420	27	Tabasco	15	Tabasco	Tacotalpa	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Urbana	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	252420	5	10	6	0	{meta1: {unidad_m edida:Otro s, meta:18.0, meta_mod ificada:18.0}}
2020	5	TAB20040 1865064	2020	33	1	4	Proyecto de inversión	29,386.27	{ff1: ciclo_recurso:2 020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:29386.27 , modificado:29386.27}}	SUMINISTR O DE MATERIALE S PARA ALUMBRAD O PUBLICO NOYPAC FII NM - 254753	27	Tabasco	15	Tabasco	Tacotalpa	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Urbana	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	254753	5	17	7	0	{meta1: {unidad_m edida:Otro s, meta:26.0, meta_mod ificada:26.0}}
2020	5	TAB20040 1865082	2020	33	1	4	Proyecto de inversión	18,753.50	{ff1: ciclo_recurso:2 020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:18753.5, modificado:18753.5}}	SUMINISTR O DE MATERIALE S PARA ALUMBRAD O PUBLICO NUEVA REFORMA FII NM - Y 254829	27	Tabasco	15	Tabasco	Tacotalpa	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Urbana	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	254829	5	9	5	0	{meta1: {unidad_m edida:Otro s, meta:15.0, meta_mod ificada:15.0}}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
MODULO: DESTINO DEL GASTO															
ENTIDAD: TABASCO															
MUNICIPIO: TACOTALPA															
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020															
DETALLE_PROYECTO			AVANCE_FINANCIERO					ESTATUTOS							
FOLIO	REFERENCIA	REFERENCIA	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUTOS	FLUJO	OBSERVACIONES
TAB200 4018640 60	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 100, direccion: CALLE CONOCIDO SECCION TACOTALPA, 86870 DIVISION DEL NORTE, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD. lon:- 92.86186324, lat: 17.58861325}}	15-09-2020	13-11-2020	21,618.31	21,618.31	21,618.31	21,618.31	21,618.31	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO- LA-827015978-E4- 2020, contralista: RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:354 8407.15}}	{meta1: {unidad_me dida:Otros, avance:18.0 }} 18640 60/pro yecto_1 NICIO}	{18640 60/pro yecto_1 NICIO}	Termino nada o erv ava ad one s	Termino nada o erv ava ad one s	Sin observaciones
TAB200 4018650 64	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 40, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 88870 NOYPAC, TACOTALPA TABASCO ENTRE ANDADOR CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO, ANDADOR CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD. lon:- 92.74057999, lat: 17.42395644}}	15-09-2020	13-11-2020	29,386.27	29,386.27	29,386.27	29,386.27	29,386.27	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO- LA-827015978-E4- 2020, contralista: RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:354 8407.15}}	{meta1: {unidad_me dida:Otros, avance:26.0 }} 18650 64/pro yecto_1 NICIO}	{18650 64/pro yecto_1 NICIO}	Termino nada o erv ava ad one s	Termino nada o erv ava ad one s	Sin observaciones
TAB200 4018650 82	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 101, direccion: ANDADOR CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 NUEVA REFORMA, TACOTALPA TABASCO ENTRE ANDADOR CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO, ANDADOR CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD. lon:- 92.73971368, lat: 17.3851697}}	15-09-2020	13-11-2020	18,753.50	18,753.50	18,753.50	18,753.50	18,753.50	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO- LA-827015978-E4- 2020, contralista: RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:354 8407.15}}	{meta1: {unidad_me dida:Otros, avance:15.0 }} 18650 82/pro yecto_1 NICIO}	{18650 82/pro yecto_1 NICIO}	Termino nada o erv ava ad one s	Termino nada o erv ava ad one s	Sin observaciones

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																								
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																								
MODULO: DESTINO DEL GASTO																								
ENTIDAD: TABASCO																								
MUNICIPIO: TACOTALPA																								
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020																								
DETALLE_PROYECTO																								
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FECHA DE RECORSO	FECHA DE RAMO	FECHA DE MODALIDAD	FECHA DE PROGRAMA	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2020	5	TAB20040 1865177	2020	33	1	4	Proyecto de inversión	37,400.88	{ff1: {ciclo_recurso:2 020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES POANA FIII (APORTACION ES. SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:37400.88 modificado:3740 0.88}}	SUMINISTR O DE MATERIALE S PARA ALUMBRAD O PUBLICO POANA FIII NM - 255107	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Urbana	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	255107	S	10	6	0	{meta1: {unidad_m edida:Otro s, meta:32 0, meta_mod ificada:32 0}}
2020	5	TAB20030 1774145	2020	33	1	4	Proyecto de inversión	1,754,801.37	{ff1: {ciclo_recurso:2 020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION ES. SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1754801. 37, modificado:1754 801.37}}	MEJORAMIE NTO DE VIVIENDA (EJ. BUENA VISTA) (FONDO III NM) - 130725	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	130725	S	35	30	0	{meta1: {unidad_m edida:Otro s, meta:31 0, meta_mod ificada:31 0}}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																			
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																			
MODULO: DESTINO DEL GASTO																			
ENTIDAD: TABASCO																			
MUNICIPIO: TACOTALPA																			
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020																			
DETALLE_PROYECTO						AVANCE_FINANCIERO				OBSERVACIONES									
FOLIO	GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIA	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	REGAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES _ FISICOS	FOTO S	ESTATUS	EST	FL	UJ	O	OBSERVACIONES	REVISION
TAB200 1 4018651 77	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:44, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 POANA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:- 92.75028047, lat:17.54683268}}		15-09-2020	13-11-2020	37,400.88	37,400.88	37,400.88	37,400.88	37,400.88	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO- LA-827015978 E4- 2020, contralista:RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:354 8407.15}}	{meta1: {unidad_me dida:Otros, avance:32.0 }} (18651 77/pro yedo_ FIN_ 18651 77/pro yedo_ PRO- ESO, 18651 77/pro yedo_ NICIO))	(18651 77/pro yedo_ FIN_ 18651 77/pro yedo_ NICIO))	Terminado	Val	Flujo	Sin	Sin	Observaciones	Observaciones
TAB200 1 3017741 45	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:7, direccion:CALLE CONOCIDO 0 INTERIOR 0 0 EJIDO TACOTALPA, 86870 BUENA VISTA 1RA, SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA SE REALIZAN DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:- 92.75837583, lat:17.39333963}}		20-07-2020	17-09-2020	1,754,801.37	1,754,801.37	1,754,801.37	1,754,801.37	1,754,801.37	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:DOOT SM-MTA-RAMO33- 030/2020, contralista:BARTOLO MONTEJO ALCUDIA, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1726513.96, importe_modificado:172 6513.96}}	{meta1: {unidad_me dida:Otros, avance:31.0 }} (17741 45/pro yedo_ NICIO, 17741 45/pro yedo_ PRO- ESO, 17741 45/pro yedo_ FIN))	{17741 45/pro yedo_ NICIO, 17741 45/pro yedo_ PRO- ESO, 17741 45/pro yedo_ FIN}}	Terminado	Val	Flujo	Sin	Sin	Observaciones	Observaciones

5

4

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	M1_CICLO DE RECURSO	M1_RAMO	M1_MODALIDAD	M1_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	M2_CICLO DE RECURSO	M2_RAMO	M2_MODALIDAD	M2_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TPO_PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2020	5	TAB20040 1850444	2020	33	I	4	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	317,227.96	(ff1: ciclo_recurso:2020_ramo:33_modalidad:1_prog_pres:4_tipo_recurso:FE DEREALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:317227.96, modificado:317227.96)	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL RA. GRAN PODER FILI NM - 238538	Tabasco	Tabasco	Tabasco	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte y vialidades	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	238538	S	8	4	0	{meta1: {unidad_medicada: Meir os lineales, meta: 600, meta_modificada: 600}}
2020	5	TAB20040 1856623	2020	33	I	4	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	37,107.83	(ff1: ciclo_recurso:2020_ramo:33_modalidad:1_prog_pres:4_tipo_recurso:FE DEREALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:37107.83, modificado:37107.83)	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO YAJALON RIO SECO FILI NM - 258687	Tabasco	Tabasco	Tabasco	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	258687	S	10	8	0	{meta1: {unidad_medicada: Otro s, meta: 32.0, meta_modificada: 32.0}}
2020	5	TAB20040 1866632	2020	33	I	4	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	92,956.63	(ff1: ciclo_recurso:2020_ramo:33_modalidad:1_prog_pres:4_tipo_recurso:FE DEREALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:92956.63, modificado:92956.63)	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO Y PATASTAL FILI NM - 258706	Tabasco	Tabasco	Tabasco	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	258706	S	17	7	0	{meta1: {unidad_medicada: Otro s, meta: 80.0, meta_modificada: 80.0}}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																									
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																									
MODULO: DESTINO DEL GASTO																									
ENTIDAD: TABASCO																									
MUNICIPIO: TACOTALPA																									
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020																									
DETALLE_PROYECTO																									
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	TIPO DE RECURSO	TIPO DE RAMO	TIPO DE MODALIDAD	TIPO DE PROGRAMA	TIPO DE PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID - ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID - MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	
2020	5	TAB20030 1769321	2020	33	1	4	4	Proyecto de inversión	2,525,898.13	{ff1: {ciclo_recurso:2 020, ramo:33, modalidad:1, prog_pries:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION ON PARA ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), IEJ. LA PILA monto:2925898. 13, modificado:3468 554.69}}	CONSTRUCCION DE CISTERNA, EQUIPAMIENTO Y RED DE DISTRIBUCION PARA AGUA POTABLE (EJ. LA PILA - FII NMJ) - 117143	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	117143	S	80	65	0	{meta:1: {unidad_m edida:Otro s, meta:1.0, meta_mod ificada:100 0}}
2020	5	TAB20030 1769324	2020	33	1	4	4	Proyecto de inversión	4,109,220.03	{ff1: {ciclo_recurso:2 020, ramo:33, modalidad:1, prog_pries:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION AL 1RA. Y CONVENIOS), PALMA) - 117154 monto:4109220. 03, modificado:4109 220.03}}	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (FONDO II NMJ) (POCHITOC AL 1RA. SECC. LA PALMA) - 117154	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	117154	S	160	140	0	{meta:1: {unidad_m edida:Otro s, meta:1.0, meta_mod ificada:1.0 }}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
MODULO: DESTINO DEL GASTO															
ENTIDAD: TABASCO															
MUNICIPIO: TACOTALPA															
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020															
DETALLE_PROYECTO				AVANCE_FINANCIERO						OBSERVACIONES					
FOLIO	GEOREFERENCIA	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES CAPTURISTA	OBSERVACIONES
TAB200301769321	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:96, direccion:CALLE CONOCIDO 0 INTERIOR 0 0 EJIDO TACOTALPA, 86870 LA PILA, TACOTALPA, TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA DE CONSTRUCCION DE CISTERNA EQUIPAMIENTO Y RED DE DISTRIBUCION DEL AGUA POTABLE SE RE. lon:-92.75314448, lat:17.43778327}}	23-04-2020	21-06-2020	3,468,554.69	3,468,554.69	3,468,554.69	3,468,554.69	3,468,554.69	(ctto:1: {tipo_obra_Servicios, numero_contrato:DOOT SM-MTA-RAMO33-009/2020, contratista C & P TERRACERIAS Y CAMINOS S.A DE C.V, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:2890554.69, importe_modificado:2890554.69})	(meta:1: {unidad_medida_Otros, avance:'100.0'})	CARPETA_FOTOS	Terminado	Validado	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB200301769324	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:103, direccion:CALLE CONOCIDO 0 INTERIOR 0 0 RANCHERIA TACOTALPA, 86870 POCHITOCAL 1RA. SECCIÓN (LA PALMA), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SE REALIZA EN LA C. lon:-92.73598555, lat:17.62856205}}	08-06-2020	06-08-2020	4,109,220.03	4,109,220.03	4,109,220.03	4,109,220.03	4,109,220.03	(ctto:1: {tipo_obra_Servicios, numero_contrato:DOOT SM-MTA-RAMO33-015/2020, contratista:CONSTRUCCIONES, PERFORACIONES Y OBRA ELECTROMECHANICA RAO S.A. DE C.V, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:4068574.59, importe_modificado:4068574.59})	(meta:1: {unidad_medida_Otros, avance:'1.0'})	CARPETA_FOTOS	Terminado	Validado	Sin observaciones	Sin observaciones



4

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																									
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																									
MODULO: DESTINO DEL GASTO																									
ENTIDAD: TABASCO																									
MUNICIPIO: TACOTALPA																									
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020																									
DETALLE_PROYECTO																									
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	TIPO DE RECURSO	TIPO RAMO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	
2020	5	TAB20030 1770290	2020	33	1	4	Proyecto de inversión	4,032,250.75	{ff1: {ciclo_recurso:2 020, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) NM]} - 120263 75, monto:4032250. modificado:4032 250.75}}	PAVIMENTACION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA RAPOCHITOCAL 3RA. SECC (FIII NM)} - 120263 modificado:4032250.75}}	27	Tabasco	15	Tabasco	Tacotalpa	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Transporte y validades	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	120263	S	130	120	0	{meta1: {unidad_m edida:Otro s, meta:1.0, meta_mod ificada:1.0} }
2020	5	TAB20030 1781581	2020	33	1	4	Proyecto de inversión	1,405,298.05	{ff1: {ciclo_recurso:2 020, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) NM]} - 1405298. 05, modificado:1405 298.05}}	CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO (RAPOCHITOCAL 2DA. SECC. ALEGRE (CASTANAL) - (FIII NM)} - 140468	27	Tabasco	15	Tabasco	Tacotalpa	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Asistencia Social	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	140468	S	35	30	0	{meta1: {unidad_m edida:Otro s, meta:1.0, meta_mod ificada:1.0} }

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
MODULO: DESTINO DEL GASTO												
ENTIDAD: TABASCO												
MUNICIPIO: TACOTALPA												
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020												
DETALLE_PROYECTO			AVANCE_FINANCIERO						ESTATUTOS			
FOLIO	GEOREFERENCIA	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUTOS
TAB200 1 4018499 77	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:53, direccion:CALLE CONOCIDO PUEBLO TACOTALPA, 86870 PUXCATÁN, TACOTALPA, TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL POBLADO PUXCATAN, lon:-92.68558445, lat:17.45202623}}	15-09-2020	13-11-2020	1,461,771.59	1,461,771.59	1,461,771.59	1,461,771.59	1,461,771.59	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:DOOT SM-MTA-RAMO33-054/2020, contratista:ANTONIO BAUTISTA PEREZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1461771.59, importe_modificado:1461771.59}}	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:100.0}}	{18499 yecto_J NICO, 18499 yecto_FIN, 18499 yecto_PROC ESO}	Terminado
TAB200 1 4018505 44	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:54, direccion:CALLE CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 86870 LA RAYA 1RA SECCIÓN (NAVA), TACOTALPA, TABASCO ENTRE ANDADOR CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO, ANDADOR CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA COMUNIDAD, lon:-92.78112874, lat:17.61982516}}	10-11-2020	04-12-2020	985,629.53	985,629.53	985,629.53	985,629.53	985,629.53	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:DOOT SM-MTA-RAMO33-057/2020, contratista:RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:985629.53, importe_modificado:985629.53}}	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:100.0}}	{18505 yecto_FIN, 18505 yecto_44pro yecto_PROC ESO, 18505 yecto_44pro yecto_J NICO}	Terminado
Sin observaciones												
Sin observaciones												

CE



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																													
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																													
MODULO: DESTINO DEL GASTO																													
ENTIDAD: TABASCO																													
MUNICIPIO: TACOTALPA																													
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020																													
DETALLE_PROYECTO																													
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FI - CICLO DE	FI - RAMO	FI - MODALIDAD	FI - PROGRAMA	FI - CICLO DE	FI - RAMO	FI - MODALIDAD	FI - PROGRAMA	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	
2020	5	TAB20040 1854717	2020	33	FI - RAMO	FI - MODALIDAD	FI - PROGRAMA	FI - CICLO DE	FI - RAMO	FI - MODALIDAD	FI - PROGRAMA	Proyecto de inversión	22,263.50	ff1: (ciclo_recurso:2020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES PUBLICOBUDERES, SUBSIDIOS (APORTACION ENOS, SUBSIDIOS AIRE FII NM - 250541 Y CONVENIOS), monto:22263.5, modificado:22263.5))	SUMINISTR O DE MATERIALES PARA ALUMBRADO	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbana	Identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	250541	5	14	10	0	(meta1: (unidad_m edida:Otros, meta:17.0, meta_mod ificada:17.0))
2020	5	TAB20040 1863514	2020	33	FI - RAMO	FI - MODALIDAD	FI - PROGRAMA	FI - CICLO DE	FI - RAMO	FI - MODALIDAD	FI - PROGRAMA	Proyecto de inversión	32,294.93	ff1: (ciclo_recurso:2020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES CEIBA (APORTACION 1RA SEC.ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:32294.93, modificado:32294.93))	SUMINISTR O DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO CEIBA (APORTACION 1RA SEC.ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:32294.93, modificado:32294.93))	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbana	Identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	250928	5	10	6	0	(meta1: (unidad_m edida:Otros, meta:27.0, meta_mod ificada:27.0))

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020

DETALLE_PROYECTO																												
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FT1 - CICLO DE	FT1 - RAMO	FT1 - MODALIDAD	FT1 - PROGRAM	FT2 - CICLO DE	FT2 - RAMO	FT2 - MODALIDAD	FT2 - PROGRAM	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2020	5	TAB20040 1863722	2020	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	43,689.15	{ft1: {ciclo_recurso: 2020, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FE DERALES (APORTACION BLANCO ES. SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 43689.15, modificado: 43689.15}}	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO CERRO BLANCO 2DA SECCION FIII NM - 251489	Tabasco	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbana	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	251489	30	20	0	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta: 37.0, meta_modificada: 37.0}}	
2020	5	TAB20040 1863762	2020	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	52,904.71	{ft1: {ciclo_recurso: 2020, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FE DERALES (APORTACION BLANCO ES. SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 52904.71, modificado: 52904.71}}	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO CERRO BLANCO 2DA SECCION FIII NM - 251616	Tabasco	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbana	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	251616	24	20	0	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta: 30.0, meta_modificada: 30.0}}	
2020	5	TAB20040 1863822	2020	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	50,767.54	{ft1: {ciclo_recurso: 2020, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FE DERALES (APORTACION BLANCO ES. SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 50767.54, modificado: 50767.54}}	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO CEIBITA 2DA SECCION FIII NM - 251773	Tabasco	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbana	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	251773	22	18	0	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta: 43.0, meta_modificada: 43.0}}	

[Handwritten signature]

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: DESTINO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: TACOTALPA

PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020

DETALLE_PROYECTO				AVANCE_FINANCIERO				ESTATUTOS		OBSERVACIONES					
FOLIO	REFERENCIA	REFERENCIA	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUTOS	FLUJO	OBSERVACIONES
TAB200 1 4018637 22	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 15, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 CERRO BLANCO 2DA. SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE ANDADOR CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO, ANDADOR CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: 92.79540689, lat: 17.42046114}}	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 15, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 CERRO BLANCO 2DA. SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE ANDADOR CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO, ANDADOR CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: 92.79540689, lat: 17.42046114}}	15-09-2020	13-11-2020	43,689.15	43,689.15	43,689.15	43,689.15	43,689.15	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista: RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 3548407.15, importe_modificado: 3548407.15}}	{meta1: {unidad_me dida: Otros, avance: 37.0 }} (18637 yecto_1 NICIO, 18637 yecto_22/pro yecto_ PROC ESO, 18637 yecto_22/pro yecto_ FIN)	(18637 yecto_1 CARPETA - FOTOS	Termini nado	Vali dad o erv o ava aci nave one s	Sin observaciones
TAB200 1 4018637 62	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 17, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 CERRO BLANCO 4TA. SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO, ANDADOR CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: 92.81203995, lat: 17.43007366}}	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 17, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 CERRO BLANCO 4TA. SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO, ANDADOR CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: 92.81203995, lat: 17.43007366}}	15-09-2020	13-11-2020	52,904.71	52,904.71	52,904.71	52,904.71	52,904.71	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista: RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 3548407.15, importe_modificado: 3548407.15}}	{meta1: {unidad_me dida: Otros, avance: 30.0 }} (18637 yecto_1 NICIO, 18637 yecto_62/pro yecto_ FIN, 18637 yecto_62/pro yecto_ PROC ESO)	(18637 yecto_1 NICIO, 18637 yecto_62/pro yecto_ FIN, 18637 yecto_62/pro yecto_ PROC ESO)	Termini nado	Vali dad o erv o ava aci nave one s	Sin observaciones
TAB200 1 4018638 22	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 13, direccion: CALLE CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 86870 CEBITA 2DA. SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: 92.85272159, lat: 17.63502305}}	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 13, direccion: CALLE CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 86870 CEBITA 2DA. SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: 92.85272159, lat: 17.63502305}}	15-09-2020	13-11-2020	50,767.54	50,767.54	50,767.54	50,767.54	50,767.54	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista: RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 3548407.15, importe_modificado: 3548407.15}}	{meta1: {unidad_me dida: Otros, avance: 43.0 }} (18638 yecto_1 FIN, 18638 yecto_22/pro yecto_ PROC ESO, 18638 yecto_22/pro yecto_ NICIO)	(18638 yecto_1 FIN, 18638 yecto_22/pro yecto_ PROC ESO)	Termini nado	Vali dad o erv o ava aci nave one s	Sin observaciones

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CICLO DE RECURSO	RAMO	MODALIDAD	PROGRAMA	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TPO - PROGRAMA RESPONSABLE	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2020	5	TAB20030 1767875	2020	33	I	4	Proyecto de inversión	1,061,519.41	{ff1: (ciclo_recurso:2 020_ramo:33, modalidad:I, prog_pies:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS). monto:1061519 41, modificado:1061 519.41)}	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TACOTALPA LOCALIDAD EMILIANO ZAPATA - 113189	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	113189	S	130	115	0	{meta1: (unidad_medicada:100 s, meta:1.0, meta_modificada:100 0)}
2020	5	TAB20030 1770264	2020	33	I	4	Proyecto de inversión	1,505,687.92	{ff1: (ciclo_recurso:2 020_ramo:33, modalidad:I, prog_pies:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS). monto:1505687 92, modificado:1505 687.92)}	PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON CONCRETO HIDRÁULICO (EJ. YAJALÓN RIO SECO(F/II NM)) - 120217	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Transporte y viaductos	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	120217	S	120	100	0	{meta1: (unidad_medicada:Meir os Cuadrados meta:1112 0, meta_modificada:111 2.0)}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
MODULO: DESTINO DEL GASTO															
ENTIDAD: TABASCO															
MUNICIPIO: TACOTALPA															
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020															
DETALLE_PROYECTO		AVANCE_FINANCIERO						AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES			
FOLIO	REFERENCIA	REFERENCIA	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES
TAB2001	1	(geo1: {cve_municipio:15, localidad:99, direccion:CALLE CONOCIDO INTERIOR DOMICILIO CONOCIDO EJIDO CONOCIDO, 86870 EMILIANO ZAPATA, TACOTALPA TABASCO ENTRE Y CALLE CONOCIDO LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SE REALIZA DENTRO DE LA COMUNIDAD BENEFIC, lon:-92.82193797, lat:17.50203562})	23-04-2020	21-06-2020	1,061,519.41	1,061,519.41	1,061,519.41	1,061,519.41	1,061,519.41	(ctto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:DOOT SM-MTA-RAMOC33-004/2020, contratista:JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ GARCIA, convocante MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1040927.26, importe_modificado:1040927.26})	{meta1: {unidad_me:Cuadrados, cantidad:100.00}}	{17678 yecto_			



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
MODULO: DESTINO DEL GASTO												
ENTIDAD: TABASCO												
MUNICIPIO: TACOTALPA												
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020												
FOLIO	ID	DETALLE_PROYECTO			AVANCE_FINANCIERO					FOTOS	ESTATUS	OBSERVACIONES
		COORDENADAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	OBSERVACIONES
TAB2003	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:52, direccion:'CALLE CONOCIDO 0 INTERIOR 0 0 RANCHERIA TACOTALPA, 86870 PUYACATONGO 2DA SECCION (CEIBA), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA PAVIMENTACION SE REALIZA EN EL CAMINOD DE ACCESO A LA COMUNIDAD, lon:-92.89842993, lat:17.64580726}}	23-04-2020	06-06-2020	3,819,329.29	3,819,329.29	3,819,329.29	3,819,329.29	3,819,329.29	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:DOOT SM-MTA-RAMOQ33-002/2020, contratista:BARTOLO MONTEJO ALCUDIA, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3716446.74, importe_modificado:3716446.74}}	{meta1: {unidad_me dida:Otros, avance:1.0}}	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:DOOT SM-MTA-RAMOQ33-002/2020, contratista:BARTOLO MONTEJO ALCUDIA, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3716446.74, importe_modificado:3716446.74}}
TAB2003	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:113, direccion:'CALLE CONOCIDO SECCION TACOTALPA, 86870 ROBERTO MADRAZO PINTADO, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.86316906, lat:17.56758101}}	07-05-2020	20-06-2020	731,056.63	731,056.63	731,056.63	731,056.63	731,056.63	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:DOOT SM-MTA-RAMOQ33-012/2020, contratista:PALOMA ALVAREZ DIAZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:732430.3, importe_modificado:732430.3}}	{meta1: {unidad_me dida:Vivienda, avance:14.0}}	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:DOOT SM-MTA-RAMOQ33-012/2020, contratista:PALOMA ALVAREZ DIAZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:732430.3, importe_modificado:732430.3}}

Handwritten signature and initials.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																													
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																													
MODULO: DESTINO DEL GASTO																													
ENTIDAD: TABASCO																													
MUNICIPIO: TACOTALPA																													
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020																													
DETALLE_PROYECTO																													
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FT1 - CICLO DE	FT1 - RAMO	FT1 - MODALIDAD	FT1 - PROGRAMA	FT2 - PRESUPUESTARIO	FT2 - CICLO DE	FT2 - RAMO	FT2 - MODALIDAD	FT2 - PROGRAMA	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL APROBADO	FUENTES - FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID - ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID - MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO - PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION - EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2020	5	TAB20040 1850645	2020	33	1	4						Proyecto de inversión	3,500,000.00	{ft1: {ciclo_recurso: 020, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FE DERALES (APORTACION ES. SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 3500000.0, modificado: 4136913.08}}	PAVIMENTACION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA BARREAL CUAUHETEMOC EJ. FILI NM - 239114	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transferencias y validades	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	239114	5	60	40	0	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta: 0.75, meta_modificada: 100.0}}
2020	5	TAB20040 1854574	2020	33	1	4						Proyecto de inversión	31,711.67	{ft1: {ciclo_recurso: 020, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FE DERALES (APORTACION CHISPA FILI Y CONVENIOS), monto: 31711.67, modificado: 31711.67}}	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO ARROYO CHISPA FILI NM - 250171	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	250171	5	14	10	0	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta: 30.0, meta_modificada: 30.0}}
2020	5	TAB20040 1864148	2020	33	1	4						Proyecto de inversión	69,702.72	{ft1: {ciclo_recurso: 020, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FE DERALES (APORTACION ES. SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 69702.72, modificado: 69702.72}}	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO EJIDO FRANCISCO I. MADERO 2DA SECCION FILI NM - 252618	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	252618	5	18	12	0	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta: 65.0, meta_modificada: 65.0}}

DETALLE_PROYECTO																									
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	TIPO_CICLO DE RECURSO	TIPO_RAMO	TIPO_MODALIDAD	TIPO_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA RESPONSABLE	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	
2020	5	TAB20040 1865013	2020	33	1	4	Proyecto de inversión	37,344.46	{f1: ciclo_recurso:2 020, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DEREALES (APORTACION ALEGRES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:37344.46 modificado:37344.46}}	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO RA LOMAS ALEGRES 2DA SECC Y CASTANAL FILI NM - 254629	27	Tabasco	15	Tabasco	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbana	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTA LPA	254629	15	12	8	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:32.0, meta_modificada:32.0}}
2020	5	TAB20040 1865018	2020	33	1	4	Proyecto de inversión	37,184.52	{f1: ciclo_recurso:2 020, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DEREALES (APORTACION ALEGRES Y SECCION EL HULAR FILI NM - 254640 modificado:37184.52}}	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO RA LOMAS ALEGRES 4TA SECCION EL HULAR FILI NM - 254640	27	Tabasco	15	Tabasco	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbana	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTA LPA	254640	15	10	8	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:32.0, meta_modificada:32.0}}
2020	5	TAB20040 1866607	2020	33	1	4	Proyecto de inversión	26,373.68	{f1: ciclo_recurso:2 020, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DEREALES (APORTACION GARRIDO Y CONVENIOS), monto:26373.68 modificado:26373.68}}	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO TOMAS GARRIDO FILI NM - 258644	27	Tabasco	15	Tabasco	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbana	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTA LPA	258644	15	10	8	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:23.0, meta_modificada:23.0}}

Handwritten signature and initials.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
MODULO: DESTINO DEL GASTO															
ENTIDAD: TABASCO															
MUNICIPIO: TACOTALPA															
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020															
DETALLE_PROYECTO						AVANCE_FINANCIERO					OBSERVACIONES				
FOLIO	TIPO	REFERENCIA	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES
TAB200 4018650 13	1	{geot: {cve_municipio:15, localidad:30, direccion:CALLE CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 86870 LOMAS ALEGRES 2DA, SECCION (CASTAÑAL), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:- 92.61009002, lat:17.57336776}}	15-09-2020	13-11-2020	37,344.46	37,344.46	37,344.46	37,344.46	37,344.46	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO- LA-827015978-E4- 2020, contralista:RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:354 8407.15}}	{meta1: {unidad_me {unidad_me dida:Otros. ycto. avance:32.0 PROC ESO, 18650 13/pro 13/pro FIN, 18650 13/pro ycto_1 NICIO}}	CARPETA - FOTOS	Termino nado o eriv ava aci nce one s	Vall o eriv ava aci nce one s	Sin observaciones
TAB200 4018650 18	1	{geot: {cve_municipio:15, localidad:110, direccion:CALLE CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 86870 LOMAS ALEGRES 4TA. SECCION (EL HULAR), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y BRECHA CONOCIDO. CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:- 92.66183156, lat:17.56782747}}	15-09-2020	13-11-2020	37,184.52	37,184.52	37,184.52	37,184.52	37,184.52	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO- LA-827015978-E4- 2020, contralista:RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:354 8407.15}}	{meta1: {unidad_me {unidad_me dida:Otros. ycto. avance:32.0 PROC ESO, 18650 18/pro 18/pro ycto_ FIN}}	Termino nado o eriv ava aci nce one s	Vall o eriv ava aci nce one s	Sin observaciones	
TAB200 4018666 07	1	{geot: {cve_municipio:15, localidad:51, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 TOMAS GARRIDO CANABAL, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:- 92.72829291, lat:17.36000612}}	15-09-2020	13-11-2020	26,373.68	26,373.68	26,373.68	26,373.68	26,373.68	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO- LA-827015978-E4- 2020, contralista:RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:354 8407.15}}	{meta1: {unidad_me {unidad_me dida:Otros. ycto. avance:23.0 PROC ESO, 18666 07/pro 18666 ycto_ FIN, 18666 07/pro ycto_ PROC ESO}}	Termino nado o eriv ava aci nce one s	Vall o eriv ava aci nce one s	Sin observaciones	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																													
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																													
MODULO: DESTINO DEL GASTO																													
ENTIDAD: TABASCO																													
MUNICIPIO: TACOTALPA																													
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020																													
DETALLE_PROYECTO																													
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FT1_CICLO DE	FT1_RAMO	FT1_MODALIDAD	FT1_PROGRAMA	FT2_CICLO DE	FT2_RAMO	FT2_MODALIDAD	FT2_PROGRAMA	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL	FUENTES - FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID - ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID - MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO - PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION - EJECUTORA	NUMERO - PROYECTO	POBLACION - BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	
2020	5	TAB20030 1772793	2020	33	1	4					Proyecto de inversión	860,204.87	{ft1: {ciclo_recurso: 2020, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FE DERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 860204.87, modificado: 860204.87}}	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJ. VILLA LUZ/FILI) - 126840	Tabasco	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	126840	15		35	30	0	{meta1: {unidad_medita: Vivienda, meta: 14.0, meta_modificada: 14.0}}
2020	5	TAB20030 1774405	2020	33	1	4					Proyecto de inversión	1,573,052.20	{ft1: {ciclo_recurso: 2020, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FE DERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 1573052.2, modificado: 1549069.16}}	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJ. AGUA ESCONDIDA) (FONDO III) - 131195	Tabasco	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	131195	35		30	0	{meta1: {unidad_medita: Otros, meta: 35.0, meta_modificada: 35.0}}	

CR

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
MODULO: DESTINO DEL GASTO															
ENTIDAD: TABASCO															
MUNICIPIO: TACOTALPA															
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020															
DETALLE_PROYECTO			AVANCE_FINANCERO						OBSERVACIONES						
FOLIO	GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIA	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES _ FISICOS	FOTOS	ESTATU S	FLUJO	OBSERVACIONES
TAB200013017772793	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 106, direccion: ANDADOR CONOCIDO 0 INTERIOR 0 COLONIA TACOTALPA, 86870 VILLA LUZ, TACOTALPA TABASCO ENTRE ANDADOR CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO, ANDADOR CONOCIDO EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS SE REALIZA DENTRO DE LA COMUNIDAD, lon: -92.7649093, lat: 17.44211443}}	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 106, direccion: ANDADOR CONOCIDO 0 INTERIOR 0 COLONIA TACOTALPA, 86870 VILLA LUZ, TACOTALPA TABASCO ENTRE ANDADOR CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO, ANDADOR CONOCIDO EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS SE REALIZA DENTRO DE LA COMUNIDAD, lon: -92.7649093, lat: 17.44211443}}	23-04-2020	06-06-2020	860,204.87	860,204.87	860,204.87	860,204.87	860,204.87	{ctto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOOT SM-MTA-RAMO33-006/2020, contratista: PALOMA ALVAREZ DIAZ, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 846078.34, importe_modificado: 846078.34}}	{meta1: {unidad_medida: Vivienda, avance: 14.0}}	{1772793/pro yecto, PROC ESO, 1772793/pro yecto, FIN}}	Terminado	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB200053017774405	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 94, direccion: CALLE CONOCIDO 0 INTERIOR 0 EJIDO TACOTALPA, 86870 AGUA ESCONDIDA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO, LOS MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SE REALIZAN DENTRO DE LA COMUNIDAD, lon: -92.77467161, lat: 17.51035931}}	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 94, direccion: CALLE CONOCIDO 0 INTERIOR 0 EJIDO TACOTALPA, 86870 AGUA ESCONDIDA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO, LOS MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SE REALIZAN DENTRO DE LA COMUNIDAD, lon: -92.77467161, lat: 17.51035931}}	20-07-2020	17-09-2020	1,549,069.16	1,549,069.16	1,549,069.16	1,549,069.16	1,549,069.16	{ctto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOOT SM-MTA-RAMO33-027/2020, contratista: JOSE LUIS MAITRET MOO, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 550403.13, importe_modificado: 550403.13}}	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 35.0}}	{1774405/pro yecto, NICIO, 1774405/pro yecto, PROC ESO, 1774405/pro yecto, FIN}}	Terminado	Sin observaciones	Sin observaciones

Handwritten signature and initials.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020

DETALLE_PROYECTO																								
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	TIPO CICLO DE RECURSO	TIPO RAMO	TIPO MODALIDAD	TIPO PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO APROBADO GLOBAL	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROGRAMA RESPONSABLE	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2020	5	TAB20030 1891648	TIPO CICLO DE RECURSO	33	TIPO RAMO	TIPO MODALIDAD	TIPO PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Acción	1,828,160.00	{f1: (ciclo_recurso:2020, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1828160, modificado:1828160)}	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	Tabasco	Tabasco	15	Tacotalpa	Otros Programas de Inversión	Gastos indirectos	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	251522	24,151	23,754	0	{meta1: (unidad_medida: Otros, meta: 1.0, meta_modificada: 1.0)}
2020	5	TAB20030 1769584	TIPO CICLO DE RECURSO	33	TIPO RAMO	TIPO MODALIDAD	TIPO PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Proyecto de inversión	1,318,813.45	{f1: (ciclo_recurso:2020, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1318813.45, modificado:1318813.45)}	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y CISTERNA (EJ. TOMAS GARIBO) (FONDO III NM) - 118055	Tabasco	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	118055	120	110	0	{meta1: (unidad_medida: Otros, meta: 1.0, meta_modificada: 100.0)}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
MODULO: DESTINO DEL GASTO												
ENTIDAD: TABASCO												
MUNICIPIO: TACOTALPA												
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020												
DETALLE_PROYECTO			AVANCE_FINANCIERO						AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	OBSERVACIONES
FOLIO	TIPO	COORDENADAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECABDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	OBSERVACIONES
TAB2001	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 1, direccion: PRESIDENCIA MUNICIPAL PLAZA BENITO JUAREZ # 4 TACOTALPA, TAB CP 86870, lon: -92.82528389, lat: 17.5917925}}	01-01-2020	31-12-2020	1,828,160.00	1,828,160.00	1,828,160.00	1,828,160.00	1,828,160.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_me: dida:Otros, avance: 1.0}}	Sin observaciones
TAB2001	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 61, direccion: CALLE CONOCIDO O INTERIOR 0.0 EJIDO TACOTALPA, 86870 TOMAS GARRIDO CANABAL TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SE REHALIZA EN LA COMUNIDAD, lon: -92.72854664, lat: 17.35938106}}	01-08-2020	29-09-2020	1,318,813.45	1,318,813.45	1,318,813.45	1,318,813.45	1,318,813.45	{cto1: {tipo_obra: Servicios, numero_contrato: DOOT SM-MTA-RAMIO33-017/2020, contratista: PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V., convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 1304713.79, importe_modificado: 1304713.79}}	{17695: {84/pro yecto_ PROC ESO, 17695: {84/pro yecto_ L NICO, 17695: {84/pro yecto_ FIN}}	Sin observaciones

Handwritten signature and initials.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	TABLA DE RECURSO	T1 - RAMO	T1 - MODALIDAD	T1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	T2 - CICLO DE RECURSO	T2 - RAMO	T2 - MODALIDAD	T2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTOS APROBADO GLOBAL	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2020	5	TAB20040 1864086	2020	33	I	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	39,609.02	{ff1: ciclo_recurso:2 020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION ZAPATA FIII ES, SUBSIDIOS NM - 252469 Y CONVENIOS), monto:39609.02 , modificado:39609.02}}	SUMINISTROS MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO EMILIANO DERALES (APORTACION ZAPATA FIII ES, SUBSIDIOS NM - 252469 Y CONVENIOS).	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	252469	S	16	8	0	{meta1: {unidad_medicina:Otros, meta:23.0, meta_modificada:23.0}}
2020	5	TAB20040 1864239	2020	33	I	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	25,760.32	{ff1: ciclo_recurso:2 020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION CUESTA FIII ES, SUBSIDIOS NM - 252962 Y CONVENIOS), monto:25760.32 , modificado:25760.32}}	SUMINISTROS MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO EJIDO LA CUESTA FIII ES, SUBSIDIOS NM - 252962 Y CONVENIOS.	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	252962	S	10	6	0	{meta1: {unidad_medicina:Otros, meta:23.0, meta_modificada:23.0}}
2020	5	TAB20040 1864254	2020	33	I	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	32,060.43	{ff1: ciclo_recurso:2 020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION CUMBRE FIII NM - 252997 Y CONVENIOS), monto:32060.43 , modificado:32060.43}}	SUMINISTROS MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO EJIDO LA CUMBRE FIII NM - 252997 Y CONVENIOS.	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	252997	S	10	6	0	{meta1: {unidad_medicina:Otros, meta:27.0, meta_modificada:27.0}}

[illegible]

15



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
MODULO: DESTINO DEL GASTO												
ENTIDAD: TABASCO												
MUNICIPIO: TACOTALPA												
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020												
FOLIO	ID	DETALLE_PROYECTO		AVANCE_FINANCIERO						AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUS
		COORDENADAS	FECHA - INICIO	FECHA - TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS		
TAB200 4018650 39	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 37, direccion: CALLE CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 86870 MADRIGAL 5TA. SECCION, TACOTALPA TABASCO ENTRE ANDADOR CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO, ANDADOR CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: 92.81818616, lat: 17.49483063}}	15-09-2020	13-11-2020	33,422.47	33,422.47	33,422.47	33,422.47	33,422.47	{cto1: {tipo_obra: Obra, numero_contrato: CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista: RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 3548407.15, importe_modificado: 3548407.15}}	{18650 {18650 39/pro yecto_ NIC(O)}	Terminado
TAB200 4018650 57	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 68, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 MEXQUITO, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: 92.73817096, lat: 17.39488479}}	15-09-2020	13-11-2020	29,827.59	29,827.59	29,827.59	29,827.59	29,827.59	{cto1: {tipo_obra: Obra, numero_contrato: CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista: RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 3548407.15, importe_modificado: 3548407.15}}	{18650 57/pro yecto_ NIC(O)}	Terminado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020

DETALLE_PROYECTO																													
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FT1_CICLO DE RECURSO	FT1_RAMO	FT1_MODALIDAD	FT1_PROGRAMA	FT2_CICLO DE PRESUPUESTARIO	FT2_RAMO	FT2_MODALIDAD	FT2_PROGRAMA	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL	FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2020	5	TAB20040 186687	2020	33	I	4					Proyecto de inversión	1,134,624.42	{ft1: {ciclo_recurso: 2, 020, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FE DERALES (APORTACION Y SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 1134624.42, modificado: 1134624.42}}	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO O PAVIMENTO Y PASO PLUVIAL EJ FRANCISCO L MADERO IRA SECC. - 258832	Tabasco	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte y validades	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	258832	S	16	8	0	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, meta: 616.0, meta_modificada: 616.0}}	
2020	5	TAB20030 1773862	2020	33	I	4					Proyecto de inversión	559,293.51	{ft1: {ciclo_recurso: 2, 020, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FE DERALES (APORTACION Y SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 559293.51, modificado: 559293.51}}	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJ. SAN MANUEL) (FONDO III NM) - 129875	Tabasco	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	129875	S	25	25	0	{meta1: {unidad_medida: Otros Cuadrados, meta: 12.0, meta_modificada: 12.0}}	
2020	5	TAB20040 1849028	2020	33	I	4					Proyecto de inversión	2,293,692.74	{ft1: {ciclo_recurso: 2, 020, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FE DERALES (APORTACION Y SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 2293692.74, modificado: 2260782.11}}	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA TAPIJULAP A FIAN - 234175	Tabasco	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	234175	S	40	20	0	{meta1: {unidad_medida: Otros Cuadrados, meta: 60.0, meta_modificada: 60.0}}	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS														
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS														
MODULO: DESTINO DEL GASTO														
ENTIDAD: TABASCO														
MUNICIPIO: TACOTALPA														
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020														
DETALLE_PROYECTO			AVANCE_FINANCIERO						OBSERVACIONES					
FOLIO	GEOREFERENCIA	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES
TAB200 1 4018666 87	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:32, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 FRANCISCO I. MADERO 1RA. SECCION, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.72633294, lat:17.38721315}}	15-10-2020	28-11-2020	1,134,624.42	1,134,624.42	1,134,624.42	1,134,624.42	1,134,624.42	{ccto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:DOOT SM-MTA-RAMO33-045/2020, contratista:COMERCIAL IZADORA Y CONSTRUCCIONES YENES S.A. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1118791.3, importe_modificado:1118791.3}}	{meta1: {unidad_medida:Mezclas Cuadrados, avance:616.0}}	18666 yecto_1	Terminado	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB200 1 3017738 62	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:57, direccion:CALLE CONOCIDO 0 INTERIOR 0 0 EJIDO TACOTALPA, 86870 SAN MANUEL, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, LOS MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SE REALIZAN DENTRO DE LA COMUNIDAD, lon:-92.7590412, lat:17.50189123}}	20-07-2020	02-09-2020	559,293.51	559,293.51	559,293.51	559,293.51	559,293.51	{ccto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:DOOT SM-MTA-RAMO33-027/2020, contratista:JOSE LUIS MAITRET MOO, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:550403.13, importe_modificado:550403.13}}	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:12.0}}	17738 yecto_1	Terminado	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB200 1 4018490 28	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:60, direccion:CALLE CONOCIDO VILLA TACOTALPA, 86870 TAPIJULAPA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA VILLA TAPIJULAPA, lon:-92.78179638, lat:17.45824538}}	01-10-2020	30-10-2020	2,260,782.11	2,260,782.11	2,260,782.11	2,260,782.11	2,260,782.11	{ccto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:DOOT SM-MTA-RAMO33-053/2020, contratista:ESDRAS TARACENA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:2271724.28, importe_modificado:2271724.28}}	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:60.0}}	18490 yecto_1	Terminado	Sin observaciones	Sin observaciones

DETALLE_PROYECTO																													
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FT - CICLO DE RECURSO	FT - RAMO	FT1 - MODALIDAD	FT1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FT2 - CICLO DE RECURSO	FT2 - RAMO	FT2 - MODALIDAD	FT2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TACOTALPA RESPONSABLE	TIPO_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2020	5	TAB20040 1650602	2020	33	1	4					Proyecto de inversión	800,000.00	{ft1: {ciclo_recurso: 2020, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FE DERALES (APORTACION COL. FIJ NM - 238987 Y CONVENIOS), monto: 800000.0, modificado: 943117.83}}	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO ISABEL COL. FIJ NM - 238987	27	Tabasco	15	Tabasco	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte y vialidades	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	238987	S	25	15	0	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, meta: 780, meta_modificada: 100.0}}
2020	5	TAB20040 1651673	2020	33	1	4					Proyecto de inversión	386,406.64	{ft1: {ciclo_recurso: 2020, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recurso: FE DERALES (APORTACION TAPIJULAP Y CONVENIOS), monto: 386406.64, modificado: 957982.75}}	REHABILITACION DEL CÁRCAMO DE LA COLONIA ISABEL EN LA VILLA TAPIJULAP A DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA TABASCO - 242107	27	Tabasco	15	Tabasco	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	242107	S	25	15	0	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta: 10, meta_modificada: 10}}

CM

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
MODULO: DESTINO DEL GASTO												
ENTIDAD: TABASCO												
MUNICIPIO: TACOTALPA												
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020												
FOLIO	TAB200	DETALLE_PROYECTO		AVANCE_FINANCIERO						AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS
		COORDENADAS	FECHA_TERMINO	FECHA_INICIO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO			
401850602	1	{geo1 {cve_municipio:15, localidad:60, direccion: CALLE CONOCIDO COLONIA TACOTALPA, 86870 TAPULALAPA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZARA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.77783078, lat:17.45773617}}	04-12-2020	10-11-2020	943,117.83	943,117.83	943,117.83	943,117.83	943,117.83	AVANCES_FISICOS	CONTRATOS	CONTRATOS
401851673	1	{geo1 {cve_municipio:15, localidad:60, direccion: ANDADOR CONOCIDO VILLA TACOTALPA, 86870 TAPULALAPA, TACOTALPA TABASCO ENTRE ANDADOR CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO, ANDADOR CONOCIDO LA OBRA SE REALIZARA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.77783078, lat:17.4582672}}	30-11-2020	01-11-2020	957,982.75	957,982.75	957,982.75	957,982.75	957,982.75	AVANCES_FISICOS	CONTRATOS	CONTRATOS

Handwritten signature and initials.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																														
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																														
MODULO: DESTINO DEL GASTO																														
ENTIDAD: TABASCO																														
MUNICIPIO: TACOTALPA																														
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020																														
DETALLE_PROYECTO																														
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	#1 CICLO DE	#1 RAMO	#1 MODALIDAD	#1 PROGRAMA	#2 PRESUPUESTARIO	#2 CICLO DE	#2 RAMO	#2 MODALIDAD	#2 PROGRAMA	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL	FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD	ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO	MUNICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION - EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2020	5	TAB20040 1851732	2020	33	1	4						Proyecto de inversión	1,245,365.71	{ff1: {ciclo_recurso:2 020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION S DE LA ES. SUBSIDIOS Y TAPIJULAP A. EN EL MUNICIPIO DE TABASCO - TABASCO - 242303 modificado:3106 254.37)} 71, monto:1245365. 71, modificado:3106 254.37)}	REHABILITACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA VILLA TAPIJULAP A. EN EL MUNICIPIO DE TABASCO - TABASCO - 242303	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Tacotalpa	Tipo de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	242303	S	100	60	0	{meta1: {unidad_m edida:Otro s, meta:1.0, meta_mod ificada:1.0} }
2020	5	TAB20040 1851890	2020	33	1	4						Proyecto de inversión	23,755.69	{ff1: {ciclo_recurso:2 020_ramo:33, modalidad:1, ALUMBRAD O PUBLICO DERALES AGUA ESCONDIDA FII NM - 242800 Y monto:23755.69 modificado:2375 5.69)}	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO AGUA ESCONDIDA FII NM - 242800	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	242800	S	23	17	0	{meta1: {unidad_m edida:Otro s, meta:20.0, meta_mod ificada:20. 0}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS														
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS														
MODULO: DESTINO DEL GASTO														
ENTIDAD: TABASCO														
MUNICIPIO: TACOTALPA														
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020														
DETALLE_PROYECTO		AVANCE_FINANCIERO						FOTO		EST	FL	OBSERVACIONES		
FOLIO	REFERENCIA	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES _ FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES
TAB2001 4018517 32	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:50, direccion:CALLE CONOCIDO VILLA TACOTALPA, 86870 TAPIJULAPA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZARA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.77638904, lat:-17.4632398}}	01-11-2020	30-11-2020	3,106,254.37	3,106,254.37	3,106,254.37	3,106,254.37	3,106,254.37	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:DOOT SM-MTA-RAMO33-FAIS-058/2020, contratista GRUPO YZQUIERDO BROCA S.A DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3106254.37, importe_modificado:3106254.37}}	{meta1: {unidad_me dica_Otros, avance:1.0}}	{18517, 32/pro yecto_1, NICO, 18517, 32/pro yecto_1, FIN, 18517, 32/pro yecto_1, PROC ESO}	Terminado	Vali dad obs erv aci one s	Sin observaciones
TAB2001 4018518 90	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:94, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 AGUA ESCONDIDA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.77513831, lat:-17.50978292}}	15-09-2020	13-11-2020	23,755.69	23,755.69	23,755.69	23,755.69	23,755.69	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:3548407.15}}	{meta1: {unidad_me dica_Otros, avance:20.0}}	{18518, 90/pro yecto_1, PROC ESO, 18518, 90/pro yecto_1, FIN, 18518, 90/pro yecto_1, NICO}	Terminado	Vali dad obs erv aci one s	Sin observaciones



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																															
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																															
MODULO: DESTINO DEL GASTO																															
ENTIDAD: TABASCO																															
MUNICIPIO: TACOTALPA																															
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020																															
DETALLE_PROYECTO																															
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FT - CICLO DE	FT - RAMO	FT - MODALIDAD	FT - PROGRAM	FT - PRESUPUESTARIO	FT - CICLO DE	FT - RAMO	FT - MODALIDAD	FT - PROGRAM	FT - PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID - ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID - MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO - PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	
2020	5	TAB20040 1864217	2020	33	I	4							Proyecto de inversión	45,416.75	{ft1: {ciclo_recurso:2020, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:45416.75, modificado:45416.75}}	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO EJ JOSE MARIA (APORTACION MORELOS Y PAVON FILL Y CONVENIOS), NM - 252917	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbano	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	252917	S	12	8	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:380, meta_modificada:380}}	
2020	5	TAB20050 1891649	2020	33	I	4							Acción	270,748.94	{ft1: {ciclo_recurso:2020, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:270748.94, modificado:270748.94}}	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Otros Programas de Inversión	Gastos Indirectos	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	252826	S	24,151	23,754	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:10, meta_modificada:10}}	

CB



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
MODULO: DESTINO DEL GASTO															
ENTIDAD: TABASCO															
MUNICIPIO: TACOTALPA															
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020															
DETALLE_PROYECTO		AVANCE_FINANCIERO						AVANCES_FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES		
GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIA	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
TAB2001	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 3, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN, TACOTALPA, TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon: 92.61303128, lat: 17.59682973}}	15-09-2020	13-11-2020	45,416.75	45,416.75	45,416.75	45,416.75	45,416.75	{cto1: {tipo_obra: Obra, numero_contrato: CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista: RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 3548407.15, importe_modificado: 3548407.15}}	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 38.0}}}	{18642: {17/proyecto_NICIO, 18642: {17/proyecto_FIN}}}	Terminado	Valorado	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB2001	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 1, direccion: PRESIDENCIA MUNICIPAL PLAZA BENITO JUAREZ # 4 TACOTALPA, TAB. CP. 86870, lon: 92.82628389, lat: 17.5917925}}	01-01-2020	31-12-2020	270,748.94	270,748.94	270,748.94	270,748.94	270,748.94	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1.0}}}		Terminado	Valorado	Sin observaciones	Sin observaciones

CB

4

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																												
MODULO: DESTINO DEL GASTO																												
ENTIDAD: TABASCO																												
MUNICIPIO: TACOTALPA																												
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020																												
DETALLE_PROYECTO																												
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CICLO DE	#1 - RAMO	#1 - MODALIDAD	#1 - PROGRAMA	#2 - CICLO DE	#2 - RECURSO	#2 - MODALIDAD	#2 - PROGRAMA	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2020	5	TAB20030 1769617	2020	33	I	4					Proyecto de inversión	2,146,431.32	{ff1: {ciclo_recurso:2 020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION CISTERNA ES, SUBSIDIOS (EJ. ARROYO CONVENIOS), CHISPA) monto:2146431. 32, modificado:2146 431.32}}	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y CISTERNAS (EJ. ARROYO CHISPA)	Tabasco	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	118152	S	50	45	0	{metas: {unidad_medica:1.0, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}
2020	5	TAB20030 1772691	2020	33	I	4					Proyecto de inversión	4,489,561.72	{ff1: {ciclo_recurso:2 020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), ALEGRES monto:4489561. 72, modificado:4489 561.72}}	RAHABILITACION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA TRAMO POCHITOCAL 2DA LOMAS ALEGRES 1RA (EJ. LOMAS ALEGRES 2DA SECC. (CASTANAL) (FONDO III NM) - 126553	Tabasco	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte y validación de infraestructuras	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	126553	S	90	80	0	{metas: {unidad_medica:1.0, meta:1.0, meta_modificada:100.0}}



4

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																
MODULO: DESTINO DEL GASTO																
ENTIDAD: TABASCO																
MUNICIPIO: TACOTALPA																
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020																
DETALLE_PROYECTO				AVANCE_FINANCIERO					FOTO		EST	FL	OBSERVACIONES			
FOLIO	GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIA	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	CARPETA _ FOTOS	ESTATUS	Vali	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
TAB200 1 3017726 91	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:95, direccion:'CALLE CONOCIDO 0 INTERIOR 0 0 EJIDO TACOTALPA, 86870 ARROYO CHISPA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE SE REALIZA DENTRO DE LA COMUNIDAD, lon:- 92.76060182, lat:17.4458}}	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:30, direccion:'CALLE CONOCIDO 0 INTERIOR 0 0 RANCHERIA TACOTALPA, 86870 LOMAS ALEGRES 2DA. SECCION (CASTAÑAL), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA REHABILITACION DEL CAMINO SE REALIZA EN EL CAMINO DE ACC. lon:- 92.60215068, lat:17.57827719}}	20-07-2020	17-09-2020	2,146,431.32	2,146,431.32	2,146,431.32	2,146,431.32	2,146,431.32	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:DOOT SM-MTA-RAMO33- 020/2020, contralista:JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ GARCIA, convocante MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:2107082.35, importe_modificado:210 7082.35}}	{meta1: {unidad_me {unidad_me dda:Otros, avance:1.0}} NICIO, 17696 17/pro ycto, PROC ESO, 17696 17/pro ycto, FIN}	{17696 ycto, PROC ESO, 17696 17/pro ycto, FIN}	Termino nado o erv ava ac one s	Vali dad o erv ava ac one s	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB200 1 3017726 91	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:30, direccion:'CALLE CONOCIDO 0 INTERIOR 0 0 RANCHERIA TACOTALPA, 86870 LOMAS ALEGRES 2DA. SECCION (CASTAÑAL), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA REHABILITACION DEL CAMINO SE REALIZA EN EL CAMINO DE ACC. lon:- 92.60215068, lat:17.57827719}}	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:30, direccion:'CALLE CONOCIDO 0 INTERIOR 0 0 RANCHERIA TACOTALPA, 86870 LOMAS ALEGRES 2DA. SECCION (CASTAÑAL), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA REHABILITACION DEL CAMINO SE REALIZA EN EL CAMINO DE ACC. lon:- 92.60215068, lat:17.57827719}}	20-07-2020	17-09-2020	4,489,561.72	4,489,561.72	4,489,561.72	4,489,561.72	4,489,561.72	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:DOOT SM-MTA-RAMO33- 024/2020, contralista:VICTOR FERNANDO GARCIA CAMPO., convocante MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:4446131.25, importe_modificado:444 6131.25}}	{meta1: {unidad_me {unidad_me dda:Otros, avance:100, avance:100, 0}} NICIO, 17726 91/pro ycto, PROC ESO, 17726 91/pro ycto, FIN}	{17726 ycto, PROC ESO, 17726 91/pro ycto, FIN}	Termino nado o erv ava ac one s	Vali dad o erv ava ac one s	Sin observaciones	Sin observaciones

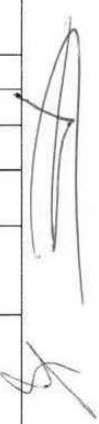
[Handwritten signature]

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS														
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS														
MODULO: DESTINO DEL GASTO														
ENTIDAD: TABASCO														
MUNICIPIO: TACOTALPA														
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020														
DETALLE_PROYECTO														
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FT - CICLO DE	FT - RAMO	FT - MODALIDAD	FT - PROGRAMA	FT - PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID - ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID - MUNICIPIO RESPONSABLE
2020	5	TAB20040 1863805	2020	33	1	4		Proyecto de inversión	71,370.59	{ft1: {ciclo_recurso:2 020,ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:71370.59 modificado:7137 0.59}}	SUMINISTR ODE MATERIALE S PARA ALUMBRAD O PUBLICO CEBITA SECCION FILI NM - 251721	27	Tabasco	15
												MUNICIPIO RESPONSABLE	Tacotalpa	15
												TIPO - PROGRAMA	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	
												CLASIFICACION	Urbana	
												SUBCLASIFICACION	Sin identificar	
												INSTITUCION - EJECUTORA	MUNICIPIO DE TACOTALPA	
												NUMERO - PROYECTO	251721	
												POBLACION BENEFICIADA	S	
												MUJERES	22	
												HOMBRES	18	
												BENEFICIARIOS	0	
												METAS	{meta1: {unidad_m edida:Otro s, meta:63.0, meta_mod ificada:63. 0}}	
2020	5	TAB20040 1864266	2020	33	1	4		Proyecto de inversión	26,574.78	{ft1: {ciclo_recurso:2 020,ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION PILA - ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:26574.78 modificado:2657 4.78}}	SUMINISTR ODE MATERIALE S PARA ALUMBRAD O PUBLICO EJIDO LA PILA - 253017	27	Tabasco	15
												MUNICIPIO RESPONSABLE	Tacotalpa	15
												TIPO - PROGRAMA	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	
												CLASIFICACION	Urbana	
												SUBCLASIFICACION	Sin identificar	
												INSTITUCION - EJECUTORA	MUNICIPIO DE TACOTALPA	
												NUMERO - PROYECTO	253017	
												POBLACION BENEFICIADA	S	
												MUJERES	10	
												HOMBRES	6	
												BENEFICIARIOS	0	
												METAS	{meta1: {unidad_m edida:Otro s, meta:24.0, meta_mod ificada:24. 0}}	
2020	5	TAB20040 1866614	2020	33	1	4		Proyecto de inversión	33,524.60	{ft1: {ciclo_recurso:2 020,ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:33524.6, modificado:3352 4.6}}	SUMINISTR ODE MATERIALE S PARA ALUMBRAD O PUBLICO VILLALUZ FILI NM - 258662	27	Tabasco	15
												MUNICIPIO RESPONSABLE	Tacotalpa	15
												TIPO - PROGRAMA	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	
												CLASIFICACION	Urbana	
												SUBCLASIFICACION	Sin identificar	
												INSTITUCION - EJECUTORA	MUNICIPIO DE TACOTALPA	
												NUMERO - PROYECTO	258662	
												POBLACION BENEFICIADA	S	
												MUJERES	7	
												HOMBRES	5	
												BENEFICIARIOS	0	
												METAS	{meta1: {unidad_m edida:Otro s, meta:27.0, meta_mod ificada:27. 0}}	

[Handwritten signature]

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020

DETALLE_PROYECTO				AVANCE_FINANCERO						FOTO		EST	FL	OBSERVACIONES		
FOLIO	TIPO	REFERENCIA	REFERENCIA	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECABUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	CARPETA FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES
TAB200 4018638 05	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 12, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 CEIBITA 1RA. SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.83177452, lat: 17.60403466}}	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 12, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 CEIBITA 1RA. SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.83177452, lat: 17.60403466}}	15-09-2020	13-11-2020	71,370.59	71,370.59	71,370.59	71,370.59	71,370.59	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista: RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:3548407.15}}	{meta1: {unidad_me dica:Otros, avance:63.0 NICIO, 18638 05/pro yecto_ PROC ESO, 18638 05/pro yecto_ FIN}}	{18638 05/pro yecto_ PROC ESO, 18638 05/pro yecto_ FIN}}	Terminado	Sin observaciones	REVISION
TAB200 4018642 66	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 96, direccion: ANDADOR CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 LA PILA, TACOTALPA TABASCO ENTRE ANDADOR CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO, ANDADOR CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.75276897, lat: 17.43774233}}	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 96, direccion: ANDADOR CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 LA PILA, TACOTALPA TABASCO ENTRE ANDADOR CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO, ANDADOR CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.75276897, lat: 17.43774233}}	15-09-2020	13-11-2020	26,574.78	26,574.78	26,574.78	26,574.78	26,574.78	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista: RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:3548407.15}}	{meta1: {unidad_me dica:Otros, avance:24.0 NICIO, 18642 66/pro yecto_ FIN, 18642 66/pro yecto_ PROC ESO}}	{18642 66/pro yecto_ PROC ESO, 18642 66/pro yecto_ PROC ESO}}	Terminado	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB200 4018666 14	1	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 106, direccion: ANDADOR CONOCIDO COLONIA TACOTALPA, 86870 VILLA LUZ, TACOTALPA TABASCO ENTRE ANDADOR CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO, ANDADOR CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.7648865, lat: 17.44247779}}	{geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 106, direccion: ANDADOR CONOCIDO COLONIA TACOTALPA, 86870 VILLA LUZ, TACOTALPA TABASCO ENTRE ANDADOR CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO, ANDADOR CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.7648865, lat: 17.44247779}}	15-09-2020	13-11-2020	33,524.60	33,524.60	33,524.60	33,524.60	33,524.60	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista: RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:3548407.15}}	{meta1: {unidad_me dica:Otros, avance:27.0 NICIO, 18666 14/pro yecto_ FIN, 18666 14/pro yecto_ PROC ESO}}	{18666 14/pro yecto_ PROC ESO, 18666 14/pro yecto_ PROC ESO}}	Terminado	Sin observaciones	Sin observaciones



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
MODULO: DESTINO DEL GASTO															
ENTIDAD: TABASCO															
MUNICIPIO: TACOTALPA															
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020															
DETALLE_PROYECTO		AVANCE_FINANCIERO						AVANCES_FISICOS		FOTO_S		ESTATU_S		OBSERVACIONES	
FOLIO	REFERENCIA	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FISICOS	ESTATU_S	FLUJO	OBSERVACIONES	
TAB2001	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:37, direccion:CALLE CONOCIDO 0 INTERIOR 0 0 RANCHERIA TACOTALPA, 86870 MADRIGAL 5TA. SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA REHABILITACION SE REALIZA EN EL CAMINO DE ACCESO A LA COMUNIDAD, km-92.81981695, lat:17.50039706}}	01-07-2020	21-08-2020	2,168,542.30	2,168,542.30	2,168,542.30	2,168,542.30	2,168,542.30	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:DOOT SM-MTA-RAMO33-014/2020, contratista:GRAND VOYER CONSTRUCTORA SA DE C.V, convicante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:2146166.48, importe_modificado:214 6166.48}}	{meta1: {unidad_me dida:Otros, avance:500.0}}	CARPETA_FISICOS	Termino 06/pro yecto _ NICIO, 17709 06/pro yecto _ PROC _ ESO, 17709 06/pro yecto _ FIN}}	Termino 06/pro yecto _ NICIO, 17709 06/pro yecto _ FIN}}	Sin observaciones	
TAB2001	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:37, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 BUENOS AIRES TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL EJIDO BUENOS AIRES, km-92.71082593, lat:17.36191566}}	01-10-2020	14-11-2020	1,286,321.67	1,286,321.67	1,286,321.67	1,286,321.67	1,286,321.67	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:DOOT SM-MTA-RAMO33-051/2020, contratista:PALOMA ALVAREZ DIAZ, convicante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1286322.26, importe_modificado:128 6322.26}}	{meta1: {unidad_me dida:Otros, avance:37.0}}	CARPETA_FISICOS	Termino 06/pro yecto _ NICIO, 18489 06/pro yecto _ FIN, 18489 06/pro yecto _ PROC _ ESO}	Termino 06/pro yecto _ NICIO, 18489 06/pro yecto _ FIN, 18489 06/pro yecto _ PROC _ ESO}	Sin observaciones	

[illegible]

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																													
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																													
MODULO: DESTINO DEL GASTO																													
ENTIDAD: TABASCO																													
MUNICIPIO: TACOTALPA																													
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020																													
DETALLE_PROYECTO																													
CICLO	TRIMESTRE	TOLIO	FT1 - CICLO DE RECURSO	FT1 - RAMO	FT1 - MODALIDAD	FT1 - PROGRAMAS	FT2 - CICLO DE RECURSO	FT2 - RAMO	FT2 - MODALIDAD	FT2 - PROGRAMAS	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL APROBADO	FUENTES - FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID - ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD - RESPONSABLE	ID - MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO - RESPONSABLE	TIPO - PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION - EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION - BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	
2020	5	TAB20040 1863454	2020	33	1	4					Proyecto de inversión	26,844.00	{ft1: {ciclo_recurso:2 020, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION MADRAZO ES, SUBSIDIOS FII NM - Y 250785 CONVENIOS), monto:26844.0, modificado:2684 4.0}}	SUMINISTR O DE MATERIALE S PARA ALUMBRAD O PUBLICO CARLOS A MADRAZO FII NM - 250785 CONVENIOS), monto:26844.0, modificado:2684 4.0}}	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbana	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	250785	S	12	8	0	{meta1: {unidad_m edida:Otros, meta:23.0, meta_modificada:23.0}}	
2020	5	TAB20040 1865014	2020	33	1	4					Proyecto de inversión	31,184.08	{ft1: {ciclo_recurso:2 020, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION ALEGRES ES, SUBSIDIOS 3RA SECCION SAN ANTONIC - 254632 modificado:3118 4.08}}	SUMINISTR O DE MATERIALE S PARA ALUMBRAD O PUBLICO RA LOMAS ALEGRES 3RA SECCION SAN ANTONIC - 254632 modificado:3118 4.08}}	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbana	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	254632	S	12	8	0	{meta1: {unidad_m edida:Otros, meta:24.0, meta_modificada:24.0}}	





INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MÓDULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	#1 CICLO DE RECURSO	#1 RAMO	#1 MODALIDAD	#1 PROGRAMA PRESUPUESTARIO	#1 CICLO DE RECURSO	#2 RAMO	#2 MODALIDAD	#2 PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TPO _PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA -	NUMERO PROYECTO	PUBLICACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2020	5	TAB20040 1849067	2020	33	I	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	1,713,508.81	{ff1: (ciclo_recurso:2 020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE O E.J. DERALES (APORTACION BENITO JUÁREZ FILI ES, SUBSIDIOS NM - 234274 CONVENIOS), monto:1713508 81, modificado:1713 508.81}}	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO O E.J. DERALES (APORTACION BENITO JUÁREZ FILII NM - 234274 Y CONVENIOS), monto:1713508 81, modificado:1713 508.81}}	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte y validades	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	234274	S	20	15	0	{meta1: (unidad_mediada:Metros Cuadrados , meta:35.0 , meta_modificada:"100.0")}
2020	5	TAB20040 1854688	2020	33	I	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	18,096.30	{ff1: (ciclo_recurso:2 020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE O PUBLICO DERALES BENITO (APORTACION JUÁREZ FILII ES, SUBSIDIOS NM - 250457 Y CONVENIOS), monto:18096.3, modificado:1809 6.3)}	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO BENITO JUÁREZ FILII NM - 250457 Y CONVENIOS), monto:18096 3, modificado:1809 6.3)}	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	250457	S	10	6	0	{meta1: (unidad_mediada:Otros s, meta:15.0 , meta_modificada:"15.0")}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
MODULO: DESTINO DEL GASTO												
ENTIDAD: TABASCO												
MUNICIPIO: TACOTALPA												
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020												
DETALLE_PROYECTO		AVANCE_FINANCIERO						AVANCES FISICOS		FOTO	ESTATUS	FLUJO
FOLIO	REFERENCIA	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECABUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUS
FLUJO	REFERENCIA	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECABUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUS
TAB200 1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:71, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 BENITO JUAREZ, TACOTALPA, TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO, CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL EJIDO BENITO JUAREZ, lon:-92.71561162, lat:17.38072}}	15-09-2020	29-10-2020	1,713,508.81	1,713,508.81	1,713,508.81	1,713,508.81	1,713,508.81	{cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:DOOT SM-MTA-RAMO33-005/2020, contratista:CONSTRUS ERVICIOS DE MEXICO S.A. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1062324.24, importe_modificado:1062324.24}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:100.0}}	{18490 67/pro yecto_1 NICIO, 18490 67/pro yecto_1 FIN, 18490 67/pro yecto_1 PROY, 18490 67/pro yecto_1 ESO}	Terminado
TAB200 1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:71, direccion:ANDADOR CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 BENITO JUAREZ, TACOTALPA, TABASCO ENTRE ANDADOR CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO, ANDADOR CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.71652357, lat:17.38015686}}	15-09-2020	13-11-2020	18,096.30	18,096.30	18,096.30	18,096.30	18,096.30	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista:RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:3548407.15}}	{meta1: {unidad_medida:Ofros, avance:15.0}}	{18546 88/pro yecto_1 NICIO, 18546 88/pro yecto_1 FIN, 18546 88/pro yecto_1 PROY, 18546 88/pro yecto_1 ESO}	Terminado

Handwritten signature and initials.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020

DETALLE_PROYECTO																								
CICLO	TRIMESTRE	SOLIO	MT - CICLO DE RECURSO	MT - RAMO	MT - MODALIDAD	MT - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_APROBADO GLOBAL	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2020	5	TAB20040 1863541	2020	33	1	4	Proyecto de inversión	37,383.38	(f1: ciclo_recurso 2020_ramo 33, modalidad 1, prog_pres 4, tipo_recurso FE DERALES CEIBA (APORTACION 2DA SECC. ES, SUBSIDIOS SAN LUIS Y FIII NM - 251009 CONVENIOS), monto 37383.38, modificado 37383.38)	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbana	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	251009	5	11	9	0	{meta1: {unidad_medida: Otro s, meta 35.0, meta_modificada: 35.0}}
2020	5	TAB20040 1864171	2020	33	1	4	Proyecto de inversión	51,570.73	(f1: ciclo_recurso 2020_ramo 33, modalidad 1, prog_pres 4, tipo_recurso FE DERALES EJIDO (APORTACION GRACIANO ES, SUBSIDIOS SANCHEZ Y FIII NM - 252865 CONVENIOS), monto 51570.73, modificado 51570.73)	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbana	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	252865	5	12	8	0	{meta1: {unidad_medida: Otro s, meta 44.0, meta_modificada: 44.0}}
2020	5	TAB20040 1865021	2020	33	1	4	Proyecto de inversión	43,195.26	(f1: ciclo_recurso 2020_ramo 33, modalidad 1, prog_pres 4, tipo_recurso FE DERALES EJIDO (APORTACION MADRIGAL ES, SUBSIDIOS 2DA SECCION Y REFORMA FIII NM - 254644 CONVENIOS), monto 43195.26, modificado 43195.26)	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbana	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	254644	5	24	20	0	{meta1: {unidad_medida: Otro s, meta 35.0, meta_modificada: 35.0}}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
MODULO: DESTINO DEL GASTO												
ENTIDAD: TABASCO												
MUNICIPIO: TACOTALPA												
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020												
FOLIO	TIPO DE GASTO	DETALLE_PROYECTO		AVANCE_FINANCIERO						FOTOS	ESTATUS	OBSERVACIONES
		GEOREFERENCIA	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	OBSERVACIONES
TAB200 4018635 41	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:80, direccion:CALLE CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 86870 CEIBA 2DA. SECCIÓN (SAN LUIS)}, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.84935506, lat:17.58822246}}	15-09-2020	13-11-2020	37,383.38	37,383.38	37,383.38	37,383.38	37,383.38	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista:RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:3548407.15}}	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:35.0}} CARPETA FISICOS	Terminado Sin observaciones
TAB200 4018641 71	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:25, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 GRACIANO SANCHEZ, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.80087162, lat:17.49834306}}	15-09-2020	13-11-2020	51,570.73	51,570.73	51,570.73	51,570.73	51,570.73	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista:RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:3548407.15}}	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:44.0}} CARPETA FISICOS	Terminado Sin observaciones
TAB200 4018650 21	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:38, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 REFORMA (MADRIGAL 2DA. SECCIÓN), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.80303575, lat:17.55863563}}	15-09-2020	13-11-2020	43,195.26	43,195.26	43,195.26	43,195.26	43,195.26	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista:RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:3548407.15}}	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:35.0}} CARPETA FISICOS	Terminado Sin observaciones

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																																
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																																
MODULO: DESTINO DEL GASTO																																
ENTIDAD: TABASCO																																
MUNICIPIO: TACOTALPA																																
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020																																
DETALLE_PROYECTO																																
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FECHA DE RECORSO	FECHA RAMO	FECHA MODALIDAD	FECHA PROGRAMA	FECHA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS							
2020	5	TAB20040 1866580	2020	33	I	4	-	Proyecto de inversión	45,764.98	{ff1: {ciclo_recursos: 020, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recursos: FE DERALES (APORTACION Y SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 45764.98, modificado: 45764.98}}	SUMINISTROS MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO ISABEL FILLI - 258598	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	258598	6	10	6	0	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta: 37.0, meta_modificada: 37.0}}							
2020	5	TAB20040 1866675	2020	33	I	4	-	Proyecto de inversión	20,847.93	{ff1: {ciclo_recursos: 020, ramo: 33, modalidad: 1, prog_pres: 4, tipo_recursos: FE DERALES (APORTACION Y SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 20847.93, modificado: 20847.93}}	SUMINISTROS MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO NUEVO MADERO - 258799	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	258799	6	10	6	0	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta: 17.0, meta_modificada: 17.0}}							

CB

Handwritten signature

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																
MODULO: DESTINO DEL GASTO																
ENTIDAD: TABASCO																
MUNICIPIO: TACOTALPA																
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020																
DETALLE_PROYECTO			AVANCE_FINANCIERO						OBSERVACIONES							
FOLIO	TIPO DE OPERACION	COORDENADAS	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES	
TAB200 4018665 80	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:60, direccion:CALLE CONOCIDO VILLA TACOTALPA, 86870 TAPULALPA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:- 92.77858058, lat:17.45773617}}	15-09-2020	13-11-2020	45,764.98	45,764.98	45,764.98	45,764.98	45,764.98	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO- LA-827015978-E4- 2020, contratista:RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:354 8407.15}}	{meta1: (unidad_me- dia:Otros, avance:37.0 }}}	{18665 80/pro- yecto_ PROC- ESO, 18665 80/pro- yecto_ NICIO}}	Termino nadao avance s	Vall dad o erv ava ad nce s	Sin Sin obs erv one s	OBSERVACIONES REVISION
TAB200 4018666 75	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:114, direccion:CALLE CONOCIDO SECTOR TACOTALPA, 86870 NUEVO MADERO, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:- 92.75576655, lat:17.41735552}}	15-09-2020	13-11-2020	20,847.93	20,847.93	20,847.93	20,847.93	20,847.93	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO- LA-827015978-E4- 2020, contratista:RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:354 8407.15}}	{meta1: (unidad_me- dia:Otros, avance:17.0 }}}	{18666 75/pro- yecto_ NICIO, 18666 75/pro- yecto_ FIN, 18666 75/pro- yecto_ PROC- ESO}}	Termino nadao avance s	Vall dad o erv ava ad nce s	Sin Sin obs erv one s	Sin Sin obs erv one s

Handwritten signatures and initials.

DETALLE_PROYECTO																									
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CICLO DE RECURSO	TIPO RAMO	MODALIDAD	PROGRAMA	TIPO DE PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2020	5	TAB20040 1848848	2020	33	1	4	Proyecto de inversión	Proyecto de inversión	1,485,814.71	{ff1: {ciclo_recurso:2 020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1485814. 71, modificado:1438 805.63}}	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME NO MATERIAL DE DESECHO. NI LÁMINA DE CARTÓN 2 EN TACOTALPA LOCALIDAD FRANCISCO I. MADERO 2DA. SECCIÓN ASENTAMIENTO TACOTALPA - 233574	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	233574	15	0	{meta1: {unidad_m edida:Otros, meta:40.0, meta_modi ficada:40. 0}}		
2020	5	TAB20040 1849120	2020	33	1	4	Proyecto de inversión	Proyecto de inversión	1,942,571.01	{ff1: {ciclo_recurso:2 020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION ADO, RAYO DEL ALBA Y CONVENIOS), monto:1942571. 01, modificado:1942 571.01}}	PAVIMENTO DE CAMINO CON CONCRETO HIDRÁULICO E.J. PALOQUEMADO, RAYO DEL ALBA Y CONVENIOS), 234478	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte y viaductos	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	234478	30	20	{meta1: {unidad_m edida:Metr os Cuadrados, meta:50.0, meta_modi ficada:100. 0}}		

A

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
MÓDULO: DESTINO DEL GASTO															
ENTIDAD: TABASCO															
MUNICIPIO: TACOTALPA															
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020															
DETALLE_PROYECTO			AVANCE_FINANCIERO						OBSERVACIONES						
FOLIO	GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIA	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES _ FISICOS	FOTO S	EST ATU S	FL UJ O	OBSERVACIONES
TAB2001 4018488 48	{geot: {cve_municipio:15, localidad:33, direccion:ANDADOR CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 FRANCISCO I. MADERO 2DA SECCION, TACOTALPA TABASCO ENTRE ANDADOR CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO, ANDADOR CONOCIDO, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL EJIDO FRANCISCO I. MADERO 2DA SECC., lon:-92.69918741, lat:17.3960163}}		01-10-2020	14-11-2020	1,438,805.63	1,438,805.63	1,438,805.63	1,438,805.63	1,438,805.63	{ctot: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:DOOT SM-MTA-RAMC033-049/2020, contratista:ESDRAS TARACENA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1465965.1, importe_modificado:1465965.1}}	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:40.0}}	{18488 CARPETA_FOTOS_48/proyecto_FIN_18488 PROCESO, importe:18488, 48/proyecto_NICIO}	Terminado	Valido	Sin observaciones
TAB2001 4018491 20	{geot: {cve_municipio:15, localidad:42, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 PALO QUEMADO, TACOTALPA TABASCO ENTRE CARRETERA CONOCIDO Y CARRETERA CONOCIDO, CARRETERA CONOCIDO, PAVIMENTO DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL EJIDO PALOQUEMADO RAYO DEL ALBA, lon:-92.8451935, lat:17.4175221}}		15-09-2020	13-11-2020	1,942,571.01	1,942,571.01	1,942,571.01	1,942,571.01	1,942,571.01	{ctot: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:DOOT SM-MTA-RAMC033-039/2020, contratista:CONSTRUC TORA FUMA S.A. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:1920497.58, importe_modificado:1920497.58}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:100.0}}	{18491 CARPETA_FOTOS_20/proyecto_FIN_18491 PROCESO, importe:18491, 20/proyecto_NICIO}	Terminado	Valido	Sin observaciones



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020

DETALLE_PROYECTO																								
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	TIPO_CICLO DE RECURSO	TIPO_RAMO	TIPO_MODALIDAD	TIPO_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2020	5	TAB20040 1854636	2020	33	I	4	Proyecto de inversión	38,042.05	{ff1: (ciclo_recurso:2 020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES ARROYO SECO (APORTACION ES, SUBSIDIOS MIRAFLORES FILI NM - 250322 CONVENIOS). monto:38042.05 modificado:3804 2.05)}	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO ARROYO SECO (APORTACION ES, SUBSIDIOS MIRAFLORES FILI NM - 250322 CONVENIOS). monto:38042.05 modificado:38042.05}	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbano	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	250322	15	30	20	0	{meta1: (unidad_medida:Otros, meta:30.0, meta_modificada:30.0)}
2020	5	TAB20040 1863438	2020	33	I	4	Proyecto de inversión	41,886.42	{ff1: (ciclo_recurso:2 020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION GUERRERO FILI NM - 250741 CONVENIOS). monto:41886.42 modificado:4188 6.42)}	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO CARIDAD GUERRERO FILI NM - 250741 CONVENIOS). monto:41886.42 modificado:41886.42}	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbano	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	250741	11	9	0	{meta1: (unidad_medida:Otros, meta:38.0, meta_modificada:38.0)}	
2020	5	TAB20040 1863740	2020	33	I	4	Proyecto de inversión	25,421.54	{ff1: (ciclo_recurso:2 020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION BLANCO CERRO 3RA SECCION Y FILI NM - 251547 CONVENIOS). monto:25421.54 modificado:2542 1.54)}	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO CERRO BLANCO 3RA SECCION Y FILI NM - 251547 CONVENIOS). monto:25421.54 modificado:25421.54}	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbano	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	251547	10	8	0	{meta1: (unidad_medida:Otros, meta:20.0, meta_modificada:100.0)}	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS														
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS														
MODULO: DESTINO DEL GASTO														
ENTIDAD: TABASCO														
MUNICIPIO: TACOTALPA														
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020														
DETALLE_PROYECTO					AVANCE_FINANCIERO					OBSERVACIONES				
FOLIO	GEOREFERENCIA	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	FOTO	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES
	GEOREFERENCIA	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
TAB200 1 4018546 36	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:39, direccion:"CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 ARROYO SECO MIRAFLORES, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA COMUNIDAD, lon:-92.68134636, lat:17.46481009}}	15-09-2020	13-11-2020	38,042.05	38,042.05	38,042.05	38,042.05	38,042.05	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista: RUBEN ZURITA GOMEZ, convocado:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:3548407.15}}	{meta1: {unidad_me:36/proyecto, NICO, avance:30.0}}}	{18546: {unidad_me:36/proyecto, NICO, avance:30.0}}}	Terminado	Vali Sin dad o erv ava ci one s	Sin observaciones
TAB200 1 4018634 38	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:9, direccion:"ANDADOR CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 CARIDAD GUERRERO, TACOTALPA TABASCO ENTRE ANDADOR CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO, ANDADOR CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.75514264, lat:17.41054331}}	15-09-2020	13-11-2020	41,886.42	41,886.42	41,886.42	41,886.42	41,886.42	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista: RUBEN ZURITA GOMEZ, convocado:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:3548407.15}}	{meta1: {unidad_me:38/proyecto, PROCESO, avance:38.0}}}	{18634: {unidad_me:38/proyecto, PROCESO, avance:38.0}}}	Terminado	Vali Sin dad o erv ava ci one s	Sin observaciones
TAB200 1 4018637 40	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:16, direccion:"ANDADOR CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 CERRO BLANCO 3RA. SECCION, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO, ANDADOR CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.80879288, lat:17.4317698}}	15-09-2020	13-11-2020	25,421.54	25,421.54	25,421.54	25,421.54	25,421.54	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista: RUBEN ZURITA GOMEZ, convocado:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:3548407.15}}	{meta1: {unidad_me:40/proyecto, FIN, avance:100.0}}}	{18637: {unidad_me:40/proyecto, FIN, avance:100.0}}}	Terminado	Vali Sin dad o erv ava ci one s	Sin observaciones

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS													
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS													
MODULO: DESTINO DEL GASTO													
ENTIDAD: TABASCO													
MUNICIPIO: TACOTALPA													
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020													
DETALLE_PROYECTO		AVANCE_FINANCERO						FOTOS		ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES	
FOLIO	GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIA	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	REVISION	OBSERVACIONES
TAB2001 4018518 29	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:2, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 AGUA BLANCA, TACOTALPA, TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.82154787, lat:17.48582704}}	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:2, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 AGUA BLANCA, TACOTALPA, TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.82154787, lat:17.48582704}}	15-09-2020	13-11-2020	49,872.72	49,872.72	49,872.72	49,872.72	49,872.72	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista:RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:3548407.15}}	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:42.0}}}	18518: {proyecto_inicio:29/proyecto_termino:18518, avance:42.0}}}	Sin observaciones
TAB2001 4018640 37	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:22, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 CUVIAC, TACOTALPA, TABASCO ENTRE ANDADOR CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO, ANDADOR CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.73324939, lat:17.39735114}}	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:22, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 CUVIAC, TACOTALPA, TABASCO ENTRE ANDADOR CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO, ANDADOR CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.73324939, lat:17.39735114}}	15-09-2020	13-11-2020	29,834.21	29,834.21	29,834.21	29,834.21	29,834.21	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista:RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:3548407.15}}	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:27.0}}}	18640: {proyecto_inicio:37/proyecto_termino:18640, avance:27.0}}}	Sin observaciones

CB

44

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
MODULO: DESTINO DEL GASTO															
ENTIDAD: TABASCO															
MUNICIPIO: TACOTALPA															
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020															
DETALLE_PROYECTO		AVANCE_FINANCIERO						AVANCES_FISICOS		FOTOS		ESTATU		OBSERVACIONES	
FOLIO	REFERENCIA	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	REGADADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATU	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
TAB2001 4018641 17	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:32, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 FRANCISCO I. MADERO TACOTALPA TABASCO 1RA. SECCIÓN. ENTRE ANDADOR CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO. ANDADOR CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:- 92.72632221, lat:17.38641454}}	15-09-2020	13-11-2020	27,316.04	27,316.04	27,316.04	27,316.04	27,316.04	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO- LA-827015978-E4- 2020, contratista:RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:354 8407.15}}	{meta1: (unidad_me dida Otros, avance 20.0 }}}	CARPETA - FOTOS	Terminado	Validado	Sin observaciones	
TAB2001 4018650 07	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:28, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 EL LIMON, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:- 92.57898164, lat:17.56877713}}	15-09-2020	13-11-2020	33,889.42	33,889.42	33,889.42	33,889.42	33,889.42	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO- LA-827015978-E4- 2020, contratista:RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:354 8407.15}}	{meta1: (unidad_me dida Otros, avance 28.0 }}}	(18650) 07/pro yecto_ PROC avance 28.0 ESO, 18650 07/pro yecto_ FIN, 18650 07/pro yecto_ NICO)}	Terminado	Validado	Sin observaciones	



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																																														
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																																														
MODULO: DESTINO DEL GASTO																																														
ENTIDAD: TABASCO																																														
MUNICIPIO: TACOTALPA																																														
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020																																														
DETALLE_PROYECTO																																														
CICLO	2020	5	TRIMESTRE	FOLIO	TAB20040	1866587	2020	33	1	4	FT1 - MODALIDAD	FT1 - PROGRAMA	FT2 - CICLO DE	RECURSO	FT2 - RAMO	FT2 - MODALIDAD	FT2 - PROGRAMA	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL	FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID - ENTIDAD	ENTIDAD - RESPONSABLE	Tabasco	ID - MUNICIPIO	RESPONSABLE	15	MUNICIPIO - RESPONSABLE	Tabasco	Tipo de Inversión	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	URBANIZACIÓN	CLASIFICACION	Sin identificar	INSTITUCION - EJECUTORA	MUNICIPIO DE TACOTALPA	NUMERO - PROYECTO	258672	POBLACION - BENEFICIADA	18	MUJERES	12	HOMBRES	0	METAS	{meta1: {unidad_m s, meta:225.0, meta_mod ificada:225.0}}
CICLO	2020	5	TRIMESTRE	FOLIO	TAB20040	1866517	2020	33	1	4	FT1 - MODALIDAD	FT1 - PROGRAMA	FT2 - CICLO DE	RECURSO	FT2 - RAMO	FT2 - MODALIDAD	FT2 - PROGRAMA	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL	FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID - ENTIDAD	ENTIDAD - RESPONSABLE	Tabasco	ID - MUNICIPIO	RESPONSABLE	15	MUNICIPIO - RESPONSABLE	Tabasco	Tipo de Inversión	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	URBANIZACIÓN	CLASIFICACION	Sin identificar	INSTITUCION - EJECUTORA	MUNICIPIO DE TACOTALPA	NUMERO - PROYECTO	258672	POBLACION - BENEFICIADA	18	MUJERES	10	HOMBRES	0	METAS	{meta1: {unidad_m s, meta:74.0, meta_mod ificada:74.0}}

Handwritten signature and initials.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
MODULO: DESTINO DEL GASTO												
ENTIDAD: TABASCO												
MUNICIPIO: TACOTALPA												
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020												
FOLIO	TIPO	DETALLE_PROYECTO		AVANCE_FINANCIERO						AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS
		COORDENADAS	FECHA_TERMINO	FECHA_INICIO	RECABADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS		
TAB2001	1	(geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 60, direccion: CALLE CONOCIDO VILLA TACOTALPA, 86870 TABASCO ENTRE CALLE TABASCO ENTRE CALLE MUNICIPIO DE TACOTALPA Y CALLE MUNICIPIO DE TACOTALPA, 86870 MUNICIPIO DE TACOTALPA LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD. lon: 92.7787923, lat: 17.46045604})	13-11-2020	15-09-2020	178,647.25	178,647.25	178,647.25	178,647.25	178,647.25	{ctto1: {tipo_obra: Obra, numero_contrato: CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista: RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 3548407.15, importe_modificado: 3548407.15}}	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 225.0}}	{ctto1: {tipo_obra: Obra, numero_contrato: CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista: RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 3548407.15, importe_modificado: 3548407.15}}
TAB2001	1	(geo1: {cve_municipio: 15, localidad: 62, direccion: CALLE CONOCIDO PUEBLO TACOTALPA, 86870 XICOTENCATL, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD. lon: 92.7054741, lat: 17.5174145})	13-11-2020	15-09-2020	84,192.52	84,192.52	84,192.52	84,192.52	84,192.52	{ctto1: {tipo_obra: Obra, numero_contrato: CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista: RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 3548407.15, importe_modificado: 3548407.15}}	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 74.0}}	{ctto1: {tipo_obra: Obra, numero_contrato: CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista: RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante: MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto: 3548407.15, importe_modificado: 3548407.15}}




INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																										
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																										
MODULO: DESTINO DEL GASTO																										
ENTIDAD: TABASCO																										
MUNICIPIO: TACOTALPA																										
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020																										
DETALLE_PROYECTO																										
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FT - CICLO DE	FT - RAMO	FT - MODALIDAD	FT - PROGRAMA	FT - PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL	FUENTES - FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID - ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD - RESPONSABLE	ID - MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO - RESPONSABLE	TIPO - PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION - EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION - BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	
2020	5	TAB20040 186638	2020	33	4			Proyecto de inversión	13,919.26	{ft1: {ciclo_recurso:2 020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION SHOTAL - CUITLAHUA Y ES, SUBSIDIOS C.FI.NM - 258722 CONVENIOS), monto:13919.26 modificado:1391 9.26}}	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO SHOTAL - CUITLAHUA C.FI.NM - 258722	27	Tabasco	15	Tabasco	Inversión de Infraestructura Social	Urbana	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	258722	S		6	4	0	{meta1: {unidad_m edida:Otro s, meta:12.0, meta_mod ificada:12. 0}}
2020	5	TAB20030 1769445	2020	33	4			Proyecto de inversión	2,828,384.76	{ft1: {ciclo_recurso:2 020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION LOCALIDAD Y CONVENIOS), monto:2828384. 76, modificado:2902 946.91}}	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN TACOTALPA LOCALIDAD PUYACATE NGO.2DA. SECCION CEIBA modificado:2902 946.91}}	27	Tabasco	15	Tabasco	Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	117609	S	180	150	0	{meta1: {unidad_m edida:Otro s, meta:1.0, meta_mod ificada:1.0 }}	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
MODULO: DESTINO DEL GASTO															
ENTIDAD: TABASCO															
MUNICIPIO: TACOTALPA															
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020															
DETALLE_PROYECTO			AVANCE_FINANCIERO							OBSERVACIONES					
FOLIO	TIPO	GEOREFERENCIA	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECABUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES _ FISICOS	FOTO _ S	EST _ S	FL _ UJ _ O	OBSERVACIONES
TAB200 1 4018666 38		{geo1: {cve_municipio:15, localidad:115, direccion:ANDADOR CONOCIDO SECCION TACOTALPA, 86870 SHOTAL, TACOTALPA TABASCO ENTRE ANDADOR CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO, ANDADOR CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:- 92.72931878, lat:17.35140697}}	15-09-2020	13-11-2020	13,919.26	13,919.26	13,919.26	13,919.26	13,919.26	(cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO. LA-827015978-E4- 2020, contralista:RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:354 8407.15})	{meta1: (unidad_me dida:Otros, avance:"12.0 ")}}	CARPETA _ FOTOS _	Termino nadao no ava nce one s	FLUJO	Sin observaciones
TAB200 1 3017694 45		{geo1: {cve_municipio:15, localidad:52, direccion:CALLE CONOCIDO 0 INTERIOR 0 0 RANCHERIA TACOTALPA, 86870 PUYACATENGO 2DA, SECCIÓN (CEIBA), TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA PROFUNDON DEL POZO PROFUNDO SE REALIZA EN LA COMUNIDAD, lon:- 92.90375143, lat:17.66609059}}	08-06-2020	06-08-2020	2,902,946.91	2,902,946.91	2,902,946.91	2,902,946.91	2,902,946.91	(cto1: {tipo_obra:Servicios, numero_contrato:DOOT SN-MTA-RAM033- 016/2020, contralista:CONSTRUC CIONES, PERFORACIONES Y OBRA ELECTROMECHANICA RAO S.A. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:2800110.94, importe_modificado:280 0110.94})	{meta1: (unidad_me dica:Otros, avance:"1.0")}	17694 (45/pro yecto_1 NICIO, 17694 (45/pro yecto_ FIN)	Termino nadao no ava nce one s	FLUJO	Sin observaciones



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS														
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS														
MODULO: DESTINO DEL GASTO														
ENTIDAD: TABASCO														
MUNICIPIO: TACOTALPA														
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020														
DETALLE_PROYECTO														
CICLO	2020	5	TAB20040 1854701	FOLIO	2020	33	1	4	FT1 - MODALIDAD	FT1 - PROGRAMA	FT1 - CICLO DE	RECURSO	FT2 - MODALIDAD	FT2 - PROGRAMA
TRIMESTRE	5													
CATEGORIA														
MONTO - GLOBAL														
FUENTES FINANCIAMIENTO														
NOMBRE														
ID - ENTIDAD RESPONSABLE	27													
ENTIDAD RESPONSABLE	Tabasco													
ID - MUNICIPIO RESPONSABLE	15													
MUNICIPIO RESPONSABLE	Tacotalpa													
TIPO - PROGRAMA														
CLASIFICACION														
SUBCLASIFICACION														
INSTITUCION EJECUTORA														
NUMERO PROYECTO														
POBLACION BENEFICIADA														
MUNJERES														
HOMBRES														
BENEFICIARIOS														
METAS														
CICLO	2020	5	TAB20040 1853775	FOLIO	2020	33	1	4	FT1 - MODALIDAD	FT1 - PROGRAMA	FT1 - CICLO DE	RECURSO	FT2 - MODALIDAD	FT2 - PROGRAMA
TRIMESTRE	5													
CATEGORIA														
MONTO - GLOBAL														
FUENTES FINANCIAMIENTO														
NOMBRE														
ID - ENTIDAD RESPONSABLE	27													
ENTIDAD RESPONSABLE	Tabasco													
ID - MUNICIPIO RESPONSABLE	15													
MUNICIPIO RESPONSABLE	Tacotalpa													
TIPO - PROGRAMA														
CLASIFICACION														
SUBCLASIFICACION														
INSTITUCION EJECUTORA														
NUMERO PROYECTO														
POBLACION BENEFICIADA														
MUNJERES														
HOMBRES														
BENEFICIARIOS														
METAS														




INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
MODULO: DESTINO DEL GASTO															
ENTIDAD: TABASCO															
MUNICIPIO: TACOTALPA															
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020															
DETALLE_PROYECTO			AVANCE_FINANCIERO						AVANCES_FISICOS		FOTOS	ESTATUTOS	FLUJO	OBSERVACIONES	
FOLIO	REFERENCIA	REFERENCIA	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	REGADADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUTOS	FLUJO	OBSERVACIONES
TAB2001 4018547 01	{geot: {cve_municipio:15, localidad:7, direccion:ANDADOR CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 BUENA VISTA 1RA. SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE ANDADOR CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO, ANDADOR CONOCIDO LA OBGRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.75835437, lat:-17.39333963}}	15-09-2020	13-11-2020	32,326.46	32,326.46	32,326.46	32,326.46	32,326.46	32,326.46	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista:RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:3548407.15}}	{meta1: {unidad_me dida:Otros, avance:29.0}}}	{18547, 01/pro yecto, PROCESO, 18547, 01/pro yecto, FIN}	Terminado	Validado	Sin observaciones
TAB2001 4018537 75	{geot: {cve_municipio:15, localidad:18, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 CERRO BLANCO 5TA. SECCIÓN, TACOTALPA TABASCO ENTRE ANDADOR CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO, ANDADOR CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.81216903, lat:-17.44419858}}	15-09-2020	13-11-2020	35,528.93	35,528.93	35,528.93	35,528.93	35,528.93	35,528.93	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista:RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:3548407.15}}	{meta1: {unidad_me dida:Otros, avance:31.0}}}	{18637, 75/pro yecto, PROCESO, 18637, 75/pro yecto, FIN}	Terminado	Validado	Sin observaciones

DETALLE_PROYECTO																										
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FECHA DE RECORSO	FECHA RAMO	FECHA MODALIDAD	FECHA PROGRAMA	FECHA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TPO PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	
2020	5	TAB20040 1863865	2020	33	4	4	4	Proyecto de inversión	58,076.06	{ff1: {ciclo_recurso:2 020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION NGO 2DA ES, SUBSIDIOS SECC Y CEIBA F II NM - 251893 CONVENIOS), monto:58076.06 modificado:5807 6.06}}	SUMINISTR O DE MATERIALE S PARA ALUMBRAD O PUBLICO PUYACATE NGO 2DA ES, SUBSIDIOS SECC Y CEIBA F II NM - 251893	27	Tabasco	15	Tabasco	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbana	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTA LPA	251893	15	24	20	0	{meta1: (unidad_m edica:Otro s, meta:53.0, meta_modi ficada:53. 0)}
2020	5	TAB20040 1865125	2020	33	4	4	4	Proyecto de inversión	26,243.50	{ff1: {ciclo_recurso:2 020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION NGO 2DA ES, SUBSIDIOS SECC Y CEIBA F II NM - 251893 CONVENIOS), monto:26243.5, modificado:2624 3.5}}	SUMINISTR O DE MATERIALE S PARA ALUMBRAD O PUBLICO PALOQUEM (APORTACION NGO 2DA ES, SUBSIDIOS SECC Y CEIBA F II NM - 254944 CONVENIOS), monto:26243.5, modificado:2624 3.5}}	27	Tabasco	15	Tabasco	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbana	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTA LPA	254944	10	6	0	{meta1: (unidad_m edica:Otro s, meta:22.0, meta_modi ficada:22. 0)}	

Handwritten signature: *Ed*

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
MODULO: DESTINO DEL GASTO															
ENTIDAD: TABASCO															
MUNICIPIO: TACOTALPA															
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020															
DETALLE_PROYECTO			AVANCE_FINANCIERO					AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES			
FOLIO	GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIA	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES
TAB2001 401863865	(geo1: {cve_municipio:15, localidad:52, direccion:CALLE CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 86870 PUYACATONGO 2DA. SECCIÓN (CEIBA). TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.89542585, lat:17.67345091})		15-09-2020	13-11-2020	58,076.06	58,076.06	58,076.06	58,076.06	58,076.06	(cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista:RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:3548407.15})	{meta1: {unidad_me:65pro yecto,1 NICIO, 18638 65pro yecto, PROC ESO, 18638 65pro yecto_FIN}}	{18638 65pro yecto,1 NICIO, 18638 65pro yecto_FIN}	Terminado	Validado	Sin observaciones
TAB2001 401865125	(geo1: {cve_municipio:15, localidad:42, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 PALO QUEMADO, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.84310138, lat:17.4161196})		15-09-2020	13-11-2020	26,243.50	26,243.50	26,243.50	26,243.50	26,243.50	(cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista:RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:3548407.15})	{meta1: {unidad_me:25pro yecto,22 O FIN, 18651 25pro yecto,1 NICIO, 18651 25pro yecto, PROC ESO}}	{18651 25pro yecto,22 O FIN, 18651 25pro yecto,1 NICIO, 18651 25pro yecto, PROC ESO}	Terminado	Validado	Sin observaciones



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																								
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																								
MODULO: DESTINO DEL GASTO																								
ENTIDAD: TABASCO																								
MUNICIPIO: TACOTALPA																								
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020																								
DETALLE_PROYECTO																								
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	TIPO DE RECURSO	TIPO RAMO	TIPO MODALIDAD	TIPO PROGRAMA	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2020	5	TAB20040 1865164	2020	33	I	4	Proyecto de inversión	38,375.53	{ff1: (ciclo_recurso:2020, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES PASAMCNO (APORTACION S FIII NM - ES, SUBSIDIOS 255058 Y CONVENIOS), monto:38375.53 modificado:38375.53}}	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO PASAMCNO (APORTACION S FIII NM - ES, SUBSIDIOS 255058 Y CONVENIOS), monto:38375.53 modificado:38375.53}}	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Urbana	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	255058	15	7	0	{meta1: (unidad_m edida:Otro s, meta:32.0, meta_modi ficada:32.0}}	
2020	5	TAB20040 1865574	2020	33	I	4	Proyecto de inversión	32,060.43	{ff1: (ciclo_recurso:2020, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES MANUEL FIII (APORTACION NM - 256584 Y CONVENIOS), monto:32060.43 modificado:32060.43}}	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO SAN MANUEL FIII (APORTACION NM - 256584 Y CONVENIOS), monto:32060.43 modificado:32060.43}}	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Urbana	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	258584	10	8	0	{meta1: (unidad_m edida:Otro s, meta:27.0, meta_modi ficada:27.0}}	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																	
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																	
MODULO: DESTINO DEL GASTO																	
ENTIDAD: TABASCO																	
MUNICIPIO: TACOTALPA																	
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020																	
DETALLE_PROYECTO						AVANCE_FINANCIERO						ESTATUS				OBSERVACIONES	
FOLIO	TIPO	COORDENADAS GEOREFERENCIA	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECABDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES		
TAB200401866574	1	{geot: {cve_municipio:'15', localidad:43, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 PASAMONOS, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.62515846, lat:17.5456254}}	15-09-2020	13-11-2020	38,375.53	38,375.53	38,375.53	38,375.53	38,375.53	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO-LA-827015978-E4-2020, contralista: RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:3548407.15}}	{meta1: {unidad_me dida:Otros, avance:32.0}}	(18651 yecto_ NICIO, 18651 64/pro yecto_ FIN, 18651 64/pro yecto_ PROC ESO)	Terminado	Sin observaciones			
		{geot: {cve_municipio:'15', localidad:57, direccion: CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 SAN MANUEL, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.75932015, lat:17.50261771}}	15-09-2020	13-11-2020	32,060.43	32,060.43	32,060.43	32,060.43	32,060.43	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO-LA-827015978-E4-2020, contralista: RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:3548407.15}}	{meta1: {unidad_me dida:Otros, avance:27.0}}	(18665 74/pro yecto_ NICIO, 18665 74/pro yecto_ FIN, 18665 74/pro yecto_ PROC ESO)	Terminado	Sin observaciones			

4

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FECHA RECORSO	FECHA RAMO	FECHA MODALIDAD	FECHA PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTOS APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROGRAMA RESPONSABLE	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2020	5	TAB20030 1770904	2020	33	33	33	Proyecto de inversión	3,192,926.83	ff1: (ciclo_recurso:2020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3192926.83, modificado:3192926.83)	REHABILITACION DE CAMINO CAMING CON MEZCLA ASFALTICA TRAMO POANA - MIRAFLORES (FONDO III NM) (ARROYO SECO MIRAFLORES) - 121780	Tabasco	Tabasco	15	Tabasco	Proyecto de Inversión en Infraestructura Social	Transferencia y validades	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTA LPA	121780	S	110	100	0	{meta1: {unidad_medicina:10, meta_modificada:10}}
2020	5	TAB20040 1865003	2020	33	33	33	Proyecto de inversión	60,397.29	ff1: (ciclo_recurso:2020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION ES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:60397.29, modificado:60397.29)	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO EJIDO LIBERTAD	Tabasco	Tabasco	15	Tabasco	Proyecto de Inversión en Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTA LPA	254607	S	30	20	0	{meta1: {unidad_medica:10, meta_49:0, meta_modificada:490}}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	#1 - CICLO DE RECURSO	#1 - RAMO	#1 - MODALIDAD	#1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	#2 - CICLO DE RECURSO	#2 - RAMO	#2 - MODALIDAD	#2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TPO_PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2020	5	TAB20040 1865010	2020	33	I	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	107,581.35 (ff1: ciclo_recursos:2020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recursos:FE PUBLICO DERALES (APORTACION ALEGRES Y SUBSIDIOS 1RA SECCION FILI NM - 254625 y monto:107581.35, modificado:107581.35))	SUMINISTR O DE MATERIALE S PARA ALUMBRAD O PUBLICO EJ LOMAS (APORTACION ALEGRES Y SUBSIDIOS 1RA SECCION FILI NM - 254625 y monto:107581.35, modificado:107581.35))	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión en de Infraestructura Social	Urbana	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	254625	S	25	15	0	{meta1: {unidad_m edida:Otros, meta:91.0, meta_mod ificada:91.0}}
2020	5	TAB20040 1865093	2020	33	I	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	136,207.43 (ff1: ciclo_recursos:2020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recursos:FE PUBLICO DERALES (APORTACION FILI NM - Y SUBSIDIOS 254868 Y CONVENIOS), monto:136207.43, modificado:136207.43))	SUMINISTR O DE MATERIALE S PARA ALUMBRAD O PUBLICO OXOLITAN FILI NM - Y SUBSIDIOS 254868 Y CONVENIOS), monto:136207.43, modificado:136207.43))	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión en de Infraestructura Social	Urbana	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	254868	S	18	12	0	{meta1: {unidad_m edida:Otros, meta:130.0, meta_mod ificada:130.0}}
2020	5	TAB20040 1865671	2020	33	I	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	25,812.48 (ff1: ciclo_recursos:2020_ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recursos:FE PUBLICO DERALES ROBERTO MADRAZO (APORTACION FILI NM - Y SUBSIDIOS 258579 Y CONVENIOS), monto:25812.48, modificado:25812.48))	SUMINISTR O DE MATERIALE S PARA ALUMBRAD O PUBLICO ROBERTO MADRAZO (APORTACION FILI NM - Y SUBSIDIOS 258579 Y CONVENIOS), monto:25812.48, modificado:25812.48))	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión en de Infraestructura Social	Urbana	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	258579	S	9	5	0	{meta1: {unidad_m edida:Otros, meta:18.0, meta_mod ificada:18.0}}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																													
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																													
MODULO: DESTINO DEL GASTO																													
ENTIDAD: TABASCO																													
MUNICIPIO: TACOTALPA																													
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020																													
DETALLE_PROYECTO																													
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FT1_CICLO DE	FT1_RAMO	FT1_MODALIDAD	FT1_PROGRAMA	FT2_CICLO DE	FT2_RAMO	FT2_MODALIDAD	FT2_PROGRAMA	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL	FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	
2020	5	TAB20040 1848036	2020	33	1	4					Proyecto de inversión	1,069,396.59	{(ft1: ciclo_recurso 2 020, ramo 33, modalidad 1, prog_pres 4, tipo_recurso FE DERALES (APORTACION AGUA Y SUBSIDIOS BLANCA FILI Y CONVENIOS), monto 1069396.59, modificado 1057976.76)}	REHABILITACION DE EDIFICIO PARA COMEDOR COMUNITARIO EJ AGUA BLANCA FILI NM - 230998	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Asistencia Social	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	230998	S	20	20	0	{(meta 1: {unidad_medida:Otros, meta 1.0, meta_modificada 1.0})}	
2020	5	TAB20040 1864203	2020	33	1	4					Proyecto de inversión	55,574.34	{(ft1: ciclo_recurso 2 020, ramo 33, modalidad 1, prog_pres 4, tipo_recurso FE DERALES (APORTACION AGUA Y SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto 55574.34, modificado 55574.34)}	SUMINISTRO DE MATERIALE SPARA ALUMBRADO PUBLICO GUAYAL - 252799	27	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	252799	S	16	12	0	{(meta 1: {unidad_medida:Otros, meta 58.0, meta_modificada 58.0})}	

[Handwritten signature]

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
MODULO: DESTINO DEL GASTO												
ENTIDAD: TABASCO												
MUNICIPIO: TACOTALPA												
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020												
FOLIO	TIPO	DETALLE_PROYECTO		AVANCE_FINANCERO						AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS
		COORDENADAS	FECHA_TERMINO	FECHA_INICIO	RECABADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO			
TAB2001	1	(geo1: {cve_municipio:15, localidad:2, direccion:CALLE CONOCIDO O INTERIOR 0 EJIDO TACOTALPA, 86870 AGUA BLANCA, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, LA CALLE CONOCIDO LA REHABITACION DEL COMEDOR COMUNITARIO COMUNITARIO SE REALIZA DENTRO DE LA COMUNIDAD, lon:-92.62073248, lat:17.48558145}}	13-11-2020	15-09-2020	1,057,976.76	1,057,976.76	1,057,976.76	1,057,976.76	1,057,976.76	(meta1: {unidad_medida:Otros, avance:10})	18480 36/pro yecto, NICIO, 18480 36/pro yecto, FIN, 18480 36/pro yecto, PROC ESO}	Terminado
TAB2001	1	(geo1: {cve_municipio:15, localidad:26, direccion:CALLE CONOCIDO EJIDO TACOTALPA, 86870 GUAYAL, TACOTALPA TABASCO ENTRE CALLE CONOCIDO Y CALLE CONOCIDO, CALLE CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.60065945, lat:17.53722003}}	13-11-2020	15-09-2020	55,574.34	55,574.34	55,574.34	55,574.34	55,574.34	(meta1: {unidad_medida:Otros, avance:58.0})	18642 03/pro yecto, NICIO, 18642 03/pro yecto, FIN, 18642 03/pro yecto, PROC ESO}	Terminado
401864203												

Handwritten signature and initials.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																												
MODULO: DESTINO DEL GASTO																												
ENTIDAD: TABASCO																												
MUNICIPIO: TACOTALPA																												
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020																												
DETALLE_PROYECTO																												
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	T1 - CICLO DE RECURSO	T1 - RAMO	T1 - MODALIDAD	T1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	T2 - CICLO DE RECURSO	T2 - RAMO	T2 - MODALIDAD	T2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID - ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID - MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO - PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION RECTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2020	5	TAB20040 1864999	2020	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	31,995.71	{ff1: {ciclo_recurso:2020, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION 1RA ES, SUBSIDIOS SECCION Y NAVA FIII CONVENIOS), monto:31995.71 modificado:31995.71}}	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO RA LA RAYA (APORTACION 1RA ES, SUBSIDIOS SECCION Y NAVA FIII CONVENIOS), NM - 254597	Tabasco	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbana	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	254597	5	10	6	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:30.0, meta_modificada:30.0}}
2020	5	TAB20040 1865002	2020	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	26,294.30	{ff1: {ciclo_recurso:2020, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FE DERALES (APORTACION 2DA ES, SUBSIDIOS SECCION SANTA CRUZ FIII CONVENIOS), monto:26294.3 modificado:26294.3}}	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO RA LA RAYA (APORTACION 2DA ES, SUBSIDIOS SECCION SANTA CRUZ FIII CONVENIOS), NM - 254605	Tabasco	Tabasco	15	Tacotalpa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbana	Sin identificar	MUNICIPIO DE TACOTALPA	254605	5	9	7	0	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:22.0, meta_modificada:22.0}}

Vó. Bo.

ING. TOMIRIS DOMINGUEZ PEREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO

CP. RICARDO PEREZ IZQUIERDO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

PROGRAMA

ING. JHONY ADALBERTO BERNARDO GÓMEZ
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

EJECUTO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																
MODULO: DESTINO DEL GASTO																
ENTIDAD: TABASCO																
MUNICIPIO: TACOTALPA																
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020																
DETALLE_PROYECTO				AVANCE_FINANCIERO					FOTO		EST	FL	OBSERVACIONES			
FOLIO	REFERENCIA	REFERENCIA	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES _ FISICOS	CARETA _ FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES	REVISION
TAB200 4018649 99	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:54, direccion: CALLE CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 86870 LA RAYA 1RA. SECCIÓN (NAVA), TACOTALPA TABASCO ENTRE ANDADOR CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO, ANDADOR CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.78254494, lat:17.61578425}}	15-09-2020	13-11-2020	31,995.71	31,995.71	31,995.71	31,995.71	31,995.71	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista:RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:3548407.15}}	{meta1: {unidad_me dida:Otros, yecto, avance:30.0 PROC ESO, 18649 99/pro yecto, NICIO, 18649 99/pro yecto, FIN}}	{18649 99/pro yecto, PROC ESO, 18649 99/pro yecto, FIN}}	Termino	Val	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB200 4018650 02	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:104, direccion:ANDADOR CONOCIDO RANCHERIA TACOTALPA, 86870 LA RAYA 2DA. SECCIÓN (SANTA CRUZ), TACOTALPA TABASCO ENTRE ANDADOR CONOCIDO Y ANDADOR CONOCIDO, ANDADOR CONOCIDO LA OBRA SE REALIZA DENTRO DE LA LOCALIDAD, lon:-92.78732826, lat:17.6363901}}	15-09-2020	13-11-2020	26,294.30	26,294.30	26,294.30	26,294.30	26,294.30	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CTO-LA-827015978-E4-2020, contratista:RUBEN ZURITA GOMEZ, convocante:MUNICIPIO DE TACOTALPA, monto:3548407.15, importe_modificado:3548407.15}}	{meta1: {unidad_me dida:Otros, yecto, avance:22.0 PROC ESO, 18650 02/pro yecto, NICIO, 18650 02/pro yecto, FIN}}	{18650 02/pro yecto, PROC ESO, 18650 02/pro yecto, FIN}}	Termino	Val	Sin observaciones	Sin observaciones

Vo. Bo.

ING. TOMIRIS DOMINGUEZ PEREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO

CP. RICARDO PEREZ ZQUIERDO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

PROGRAMA

EJECUTO

ING. JHONY ADALBERTO BERNARDO GÓMEZ
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
MODULO: INDICADORES															
ENTIDAD: TABASCO															
MUNICIPIO: TACOTALPA															
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020															
Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	
2020	5	5	Tabasco	Tacotalpa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	154381	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	
2020	5	5	Tabasco	Tacotalpa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	155993	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	
2020	5	5	Tabasco	Tacotalpa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	153087	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	

13

4

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																			
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																			
MODULO: INDICADORES																			
ENTIDAD: TABASCO																			
MUNICIPIO: TACOTALPA																			
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020																			
Programa Presupuestario	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Detalle	Meta Modificada	Justificación	Detalle	Realizado en el Periodo	Justificación	Detalle	Avance (%)	Julio
0004	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	18.75			18.75			72.9927			25.69	Validado
0004	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	25			25			100			25	Validado
0004	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	18.75			18.75			0			0	Validado

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador
2020	5	5	Tabasco	Tacotalpa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	154760	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
2020	5	5	Tabasco	Tacotalpa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	151872	Índice de Dependencia Financiera

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS														
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS														
MODULO: INDICADORES														
ENTIDAD: TABASCO														
MUNICIPIO: TACOTALPA														
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020														
Programa Presupuestario	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Estrategia	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta Programada	Justificación	Detalle	Meta Modificada	Justificación	Detalle
1005	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	$\frac{((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}))}{(\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF})} * 100$	Fin	Anual	Porcentaje	Estrategia	Eficacia	Ascendente	100	Justificación	Detalle	100	Justificación	Detalle
1005	Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	$\frac{(\text{Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial} / \text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal})}{100}$	Propósito	Semestral	Otra	Estrategia	Eficacia	Descendente	1	Justificación	Detalle	1	Justificación	Detalle

[Handwritten signature]

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: INDICADORES
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador
2020	5	5	Tabasco	Tacotalpa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	152617	Índice en el Ejercicio de Recursos
2020	5		Tabasco	Tacotalpa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	152145	Porcentaje de avance en las metas

Vo. Bo.
ING. TORRES DOMÍNGUEZ PÉREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO

PROGRAMA
CP. RICARDO PÉREZ ZUÑIGUERO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

EJECUTO
ING. JHONY ADAUERTO BERNARDO GÓMEZ
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MÓDULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

MUNICIPIO: TACOTALPA

PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020

Entidad	Municipio	Partida genérica	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Específico	Dependencia	Rendimiento Financiero	Reintegración
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE TACOTALPA		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE TACOTALPA		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE TACOTALPA		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE TACOTALPA		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE TACOTALPA,		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE TACOTALPA,		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE TACOTALPA,		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE TACOTALPA,		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE TACOTALPA,		

Handwritten signature and initials.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO															
ENTIDAD: TABASCO															
MUNICIPIO: TACOTALPA															
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020															
Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
MUNICIPIO DE TACOTALPA	1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	48,600.29	48,600.29	48,600.29	48,600.29	48,600.29	48,600.29	48,600.29	Sin Contrats	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	2,749,800.83	2,749,800.83	2,749,800.83	2,749,800.83	2,749,800.83	2,749,800.83	2,749,800.83	Sin Contrats	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA	1 - Gasto corriente	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	4,921.88	4,921.88	4,921.88	4,921.88	4,921.88	4,921.88	4,921.88	Sin Contrats	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA	1 - Gasto corriente	326 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,096,200.00	1,096,200.00	1,096,200.00	1,096,200.00	1,096,200.00	1,096,200.00	1,096,200.00	Sin Contrats	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA,	1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	3,548,407.17	3,548,407.21	3,548,407.21	3,548,407.17	3,548,407.17	3,548,407.17	3,548,407.17	Sin Contrats	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA,	1 - Gasto corriente	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	928,000.00	928,000.00	928,000.00	928,000.00	928,000.00	928,000.00	928,000.00	Sin Contrats	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA,	1 - Gasto corriente	335 - Servicios de investigación científica y desarrollo	139,200.00	139,200.00	139,200.00	139,200.00	139,200.00	139,200.00	139,200.00	Sin Contrats	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA,	1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,828,160.00	1,828,160.00	1,828,160.00	1,828,160.00	1,828,160.00	1,828,160.00	1,815,560.00	Sin Contrats	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

[Handwritten signature]

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS MODULO: EJERCICIO DEL GASTO ENTIDAD: TABASCO MUNICIPIO: TACOTALPA PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020												
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convento - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegración
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE TACOTALPA,		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE TACOTALPA,		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE TACOTALPA,		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE TACOTALPA,		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE TACOTALPA,		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE TACOTALPA,		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE TACOTALPA,		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE TACOTALPA,		




INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS MODULO: EJERCICIO DEL GASTO ENTIDAD: TABASCO MUNICIPIO: TACOTALPA PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020															
Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
MUNICIPIO DE TACOTALPA,	1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	47,032.55	47,032.55	47,032.55	47,032.55	47,032.55	47,032.55	17,754.87	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA,	2 - Gasto de Inversión	611 - Edificación habitacional	37,754,907.74	37,754,907.74	37,754,907.74	37,754,907.74	37,754,907.74	37,754,907.74	37,539,533.07	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA,	2 - Gasto de Inversión	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	17,307,892.11	17,307,892.11	17,307,892.11	17,307,892.11	17,307,892.11	17,307,892.11	15,115,511.64	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA,	2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	13,534,370.80	13,534,370.80	13,534,370.80	13,534,370.80	13,534,370.80	13,534,370.80	10,215,672.29	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA,	2 - Gasto de Inversión	615 - Construcción de vías de comunicación	22,063,709.91	22,063,709.91	22,063,709.91	22,063,709.91	22,063,709.91	22,063,709.91	18,776,189.90	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA,	2 - Gasto de Inversión	622 - Edificación no habitacional	1,405,298.05	1,405,298.05	1,405,298.05	1,405,298.05	1,405,298.05	1,405,298.05	1,405,298.05	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA,	2 - Gasto de Inversión	623 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	1,897,646.82	1,897,646.82	1,897,646.82	1,897,646.82	1,897,646.82	1,897,646.82	1,690,907.87	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS											
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS											
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO											
ENTIDAD: TABASCO											
MUNICIPIO: TACOTALPA											
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020											
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Específico	Dependencia	Reintegración
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE TACOTALPA--	
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE TACOTALPA--	
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--	
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--	
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--	
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--	
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--	
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--	
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--	
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--	




INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO															
ENTIDAD: TABASCO															
MUNICIPIO: TACOTALPA															
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020															
Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
MUNICIPIO DE TACOTALPA--	2 - Gasto de inversión	624 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	7,847,061.80	7,847,061.80	7,847,061.80			7,847,061.80	7,847,061.80	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA--	2 - Gasto de inversión	799 - Otras erogaciones especiales	328,611.01	328,611.01	328,611.01		0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA--	1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	8,296,107.78	8,296,107.78	8,296,107.78		8,296,107.78	8,296,107.78	8,190,677.13	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA--	1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	816,467.01	816,467.01	816,467.01		816,467.01	816,467.01	816,467.01	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA--	1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,523,685.33	3,523,685.33	3,523,685.33		3,523,685.33	3,523,685.33	3,338,679.21	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA--	1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	1,643,208.66	1,643,208.66	1,643,208.66		1,643,208.66	1,643,208.66	1,640,757.12	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA--	1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	2,174,229.31	2,174,229.31	2,174,229.31		2,174,229.31	2,174,229.31	2,174,229.31	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA--	1 - Gasto corriente	144 - Aportaciones para seguros	365,740.31	365,740.31	365,740.31		365,740.31	365,740.31	365,740.31	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

10

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020

Entidad	Municipio	Partida genérica	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo - Convento - Especifico	Dependencia	Rendimiento Financiero	Reintegrado
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--		

[Handwritten signature]

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020

Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
MUNICIPIO DE TACOTALPA--	1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	6,217,463.02	6,217,463.02	6,217,463.02	6,217,463.02	6,217,463.02	6,217,463.02	6,215,369.50	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA--	1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	980,212.23	980,212.23	980,212.23	980,212.23	980,212.23	980,212.23	980,212.23	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA--	1 - Gasto corriente	171 - Estimulos	1,192,483.82	1,192,483.82	1,192,483.82	1,192,483.82	1,192,483.82	1,192,483.82	1,190,032.69	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA--	1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,248.96	1,248.96	1,248.96	1,248.96	1,248.96	1,248.96	1,248.96	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA--	1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	983.80	983.80	983.80	983.80	983.80	983.80	983.80	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA--	1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	731,215.28	731,215.28	731,215.28	731,215.28	731,215.28	731,215.28	731,215.28	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA--	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	2,558,143.60	2,558,143.60	2,558,143.60	2,558,143.60	2,558,143.60	2,558,143.60	2,558,143.60	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA--	1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	2,118,987.73	2,118,987.73	2,118,987.73	2,118,987.73	2,118,987.73	2,118,987.73	2,118,987.73	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS MODULO: EJERCICIO DEL GASTO ENTIDAD: TABASCO MUNICIPIO: TACOTALPA PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020												
Entidad	Municipio	Partida genérica	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo - Convento - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegró
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--		

00

4

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020

Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
MUNICIPIO DE TACOTALPA--	1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal	259,552.60	259,552.60	259,552.60	259,552.60	259,552.60	259,552.60	259,552.60	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA--	1 - Gasto corriente	283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	600,765.14	600,765.14	600,765.14	600,765.14	600,765.14	600,765.14	600,765.14	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA--	1 - Gasto corriente	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	249,451.85	249,451.85	249,451.85	249,451.85	249,451.85	249,451.85	239,593.54	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA--	1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	2,014,809.00	2,014,809.00	2,014,809.00	2,014,809.00	2,014,809.00	2,014,809.00	2,014,809.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA--	1 - Gasto corriente	314 - Telefonía tradicional	13,106.00	13,106.00	13,106.00	13,106.00	13,106.00	13,106.00	13,106.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA--	1 - Gasto corriente	323 - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	104,400.00	104,400.00	104,400.00	104,400.00	104,400.00	104,400.00	104,400.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA--	1 - Gasto corriente	335 - Servicios de investigación científica y desarrollo	140,674.23	140,674.23	140,674.23	140,674.23	140,674.23	140,674.23	140,674.23	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

[Handwritten signature and initials]

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convento - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegró
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TACOTALPA--		

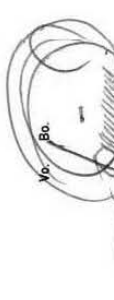
V. Bo.
ING. TOMIRIS DOMINGUEZ PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO

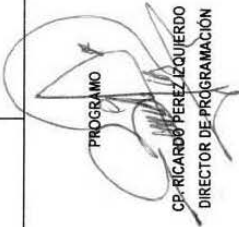
PROGRAMA
CP. RICARDO PEREZ IZQUIERDO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

EJECUTO
ING. JHONY ADALBERTO BERNARDO GÓMEZ
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MÓDULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2020

Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
MUNICIPIO DE TACOTALPA--	1 - Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	283,096.73	283,096.73	283,096.73	283,096.73	283,096.73	283,096.73	283,096.73	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA--	1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	439.98	439.98	439.98	439.98	439.98	439.98	439.98	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TACOTALPA--	1 - Gasto corriente	799 - Otras erogaciones especiales	13,742.63	13,742.63	13,742.63	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Vo. Bo. 
ING. TOMÁS DOMÍNGUEZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO


CP. RICARDO PÉREZ IZQUIERDO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

EJECUTO 
ING. JHONY ADALBERTO BERNARDO GÓMEZ
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO												
ENTIDAD: TABASCO												
MUNICIPIO: TACOTALPA												
PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2021												
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Fondo - Convenio - Especifico	Dependencia	Rendimiento Financiero	Reintegró
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	FEIEF	R080		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO															
ENTIDAD: TABASCO															
MUNICIPIO: TACOTALPA															
PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2021															
Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Municipio de Tacotalpa	2 - Gasto de Inversión	611 - Edificación habitacional	260,114.00	260,114.00	260,114.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	1,100,000.00	540,000.00	1,100,000.00	540,000.00	540,000.00	0.00	0.00 Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	332 - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	630,000.00	484,799.98	484,799.98	484,799.98	484,799.98	484,799.98	0.00 Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	1,344,765.68	876,960.00	876,960.00	876,960.00	876,960.00	843,280.00	0.00 Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	84,658.43	84,658.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	361 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	63,808.47	63,808.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	2 - Gasto de Inversión	611 - Edificación habitacional	14,251,512.07	28,795,639.55	18,815,915.82	26,825,793.11	18,815,915.82	16,303,277.25	11,495,630.90	0.00 Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO												
ENTIDAD: TABASCO												
MUNICIPIO: TACOTALPA												
PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2021												
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Fondo Programa - Convento - Especifico	Dependencia	Rendimiento Financiero	Reintegrado
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		

[Handwritten signature]

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO															
ENTIDAD: TABASCO															
MUNICIPIO: TACOTALPA															
PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2021															
Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Municipio de Tacotalpa	2 - Gasto de Inversión	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	1,663,475.01	1,663,475.01	1,654,815.73	1,654,872.68	1,654,815.73	1,654,815.73	1,654,815.73	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	6,993,086.02	22,608,247.89	10,220,135.17	19,437,616.49	8,443,289.77	8,443,289.77	6,567,016.55	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	2 - Gasto de Inversión	623 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	681,569.58	1,774,293.44	672,293.44	672,293.44	672,293.44	672,293.44	672,293.44	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	2 - Gasto de Inversión	624 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	967,420.12	967,420.12	593,299.18	958,202.24	593,299.18	593,299.18	177,889.75	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	2 - Gasto de Inversión	625 - Construcción de vías de comunicación	30,128,627.74	30,105,051.74	28,570,974.68	30,023,125.96	28,570,974.68	28,488,414.76	27,911,253.68	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	2 - Gasto de Inversión	799 - Otras erogaciones especiales	52,755,395.46	14,444,444.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	2 - Gasto de Inversión	851 - Convenios de reasignación	0.00	3,859,280.78	1,886,993.10	1,886,993.10	1,886,993.10	1,886,993.10	1,228,164.61	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	8,756,341.61	7,962,995.60	4,072,375.76	7,962,995.60	4,084,415.92	4,084,415.92	3,897,647.48	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2021

Entidad	Municipio	Partida genérica	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Fondo Convento - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegrado
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2021

Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	806,972.91	806,972.91	419,647.56	806,972.91	419,647.56	419,647.56	419,647.56	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	4,130,424.65	4,130,424.35	0.00	4,130,424.35	164,908.84	164,908.84	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	1,549,174.80	1,549,174.80	839,508.86	1,549,174.80	839,508.86	839,508.86	839,508.86	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	3,085,200.51	3,085,200.51	974,115.01	3,085,200.51	1,062,670.92	1,062,670.92	974,115.01	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	144 - Aportaciones para seguros	590,000.00	590,000.00	589,720.43	589,720.43	589,720.43	589,720.43	589,720.43	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	5,962,032.00	5,962,032.00	3,330,197.20	5,962,032.00	3,330,197.20	3,330,197.20	3,330,197.20	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	916,126.17	916,126.17	454,665.66	916,126.17	454,665.66	454,665.66	454,665.66	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	171 - Estimulos	1,198,226.75	1,198,226.75	595,913.28	1,198,226.75	595,913.28	595,913.28	595,913.28	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	212 - Materiales y útiles de imprenta y reproducción	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO												
ENTIDAD: TABASCO												
MUNICIPIO: TACOTALPA												
PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2021												
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convento - Especifico	Dependencia	Rendimiento Financiero	Reintegró
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		

[Handwritten signature]

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: TACOTALPA
 PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2021

Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas	8,500.00	32,628.00	24,128.00	24,128.00	24,128.00	24,128.00	24,128.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	3,908.91	3,908.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	247 - Artículos metálicos para la construcción	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	2,368,688.17	2,987,906.48	1,331,100.00	1,331,100.00	1,331,100.00	1,331,100.00	1,331,100.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	2,460,000.00	2,460,000.00	2,451,865.81	2,451,865.81	2,451,865.81	2,451,865.81	2,451,865.81	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal	312,965.52	312,965.52	312,965.52	312,965.52	312,965.52	312,965.52	312,965.52	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	800,000.00	800,000.00	729,845.61	729,845.61	729,845.61	729,845.61	729,845.61	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa	1 - Gasto corriente	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	100,000.00	250,000.00	183,078.05	187,592.77	187,592.77	187,592.77	183,078.05	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2021

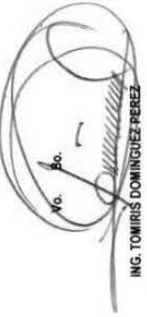
Entidad	Municipio	Partida genérica	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Fondo Convento - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegró
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		
Tabasco	Tacotalpa	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		Municipio de Tacotalpa		

Vo. Bo.
ING. TOMIRIS DOMÍNGUEZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO

PROGRAMA
CP. RICARDO PÉREZ LOZIERO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

EJECUTO
ING. JHONY ADALBERTO BERNARDO GÓMEZ
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO																
ENTIDAD: TABASCO																
MUNICIPIO: TACOTALPA																
PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2021																
Dependencia	Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Municipio de Tacotalpa		1 - Gasto corriente	314 - Telefonía tradicional	54,000.00	54,000.00	6,133.00	6,133.00	6,133.00	6,133.00	6,133.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa		1 - Gasto corriente	323 - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	78,300.00	78,300.00	43,500.00	78,300.00	52,200.00	52,200.00	43,500.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa		1 - Gasto corriente	335 - Servicios de investigación científica y desarrollo	170,000.00	170,000.00	169,001.56	169,001.56	169,001.56	169,001.56	169,001.56	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa		1 - Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	363,000.00	363,000.00	361,419.69	361,419.69	361,419.69	361,419.69	361,419.69	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Tacotalpa		1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	60,000.00	60,000.00	24,500.00	24,500.00	24,500.00	24,500.00	24,500.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	



No. Bo.

ING. TOMIRIS DOMÍNGUEZ PÉREZ

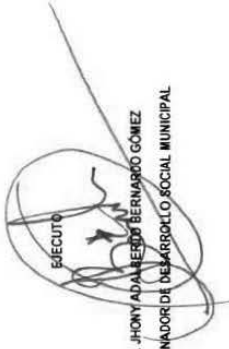
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO



PROGRAMA

CP. RICARDO PÉREZ IZQUIERDO

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



EJECUTO

ING. JHONY ADALBERTO BERMÚDEZ GÓMEZ

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS														
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS														
MODULO: INDICADORES														
ENTIDAD: TABASCO														
MUNICIPIO: TACOTALPA														
PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2021														
Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador
2021	2	2	Tabasco	Tacotalpa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	161524	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
2021	2	2	Tabasco	Tacotalpa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	159776	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
2021	2	2	Tabasco	Tacotalpa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	162108	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS




INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: INDICADORES
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2021

Programa Presupuestario	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Detalle	Meta Modificada	Justificación	Detalle	Realizado en el Periodo	Justificación	Detalle	Avance (%)	Fuño
1004	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	35.38462			35.38462			0			N/D	Validado
1004	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	100			100			0			N/D	Validado
1004	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	33.33333			33.33333			0			0	Validado




INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS														
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS														
MODULO: INDICADORES														
ENTIDAD: TABASCO														
MUNICIPIO: TACOTALPA														
PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2021														
Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador
2021	2	2	Tabasco	Tacotalpa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	162647	Índice de Dependencia Financiera
2021	2	2	Tabasco	Tacotalpa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	160176	Índice en el Ejercicio de Recursos
2021	2	2	Tabasco	Tacotalpa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	167392	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

ING. TOMÁS DOMÍNGUEZ PEREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO

PROGRAMA
CP. RICARDO PÉREZ LEQUERDO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
Página 3

EJECUTO
ING. HON. ADALBERTO BERNARDO GÓMEZ
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: INDICADORES
ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: TACOTALPA
PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2021

Programa Presupuestario	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Detalle	Meta Modificada	Justificación	Detalle	Realizado en el Periodo	Justificación	Detalle	Avance (%)	Flujo
1005	Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nominas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	Descendente	.5			.5			.5			100	Validado
1005	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	25			25			50			200	Validado
1005	Mide el porcentaje de recursos recibidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	25			25			50			200	Validado

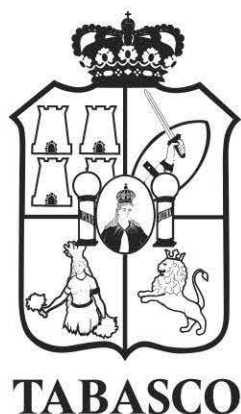
Vo. Bc.
ING. TOMÁS GUERRERO
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO

PROGRANO
CP RICARDO J. LÓPEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

EJECUTO
ING. JHONY ADALBERTO BERNARDO GÓMEZ
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 5569	BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.....	2
No.- 5570	RELACIÓN DE ACCIONES DEL 2DO. TRIMESTRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021 Y CIERRE DEFINITIVO 2020 MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.....	65
	INDICE.....	187



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: H47qn5U/3UgbXalhseHVj57p2LyO314d8G5+Z6Jb6Oyg3pipspgrCD6k5DLGEMVwdPMxHjY1WRiTrQ69HFBujTBQrwzXScmYA4bG/MZf+C/x9ahnXFSHWpzZLaNZGKSslfKfZL8Kx+JDv1nme0LWfD1yHhBdX0MoaueCgbi+dUXuukX8zRnpNWadNTg+KBrZ1ulEF4ZTUKcZApuTrDorCP4nn+f5nhOmkke1rMty4MytmQYrk9sfd7RbFLJ1vvfbTdp4GRBgHAwCX8mQry1NIFvnKrrT0Z8koVuOuWcMrvGN+J6XU5hHZcnjLjHq+/lg6bGb2j9UOUbrAOKG5aMyg==